BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE ENERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.564

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

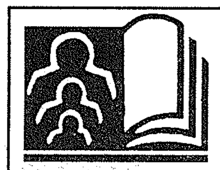
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO NUEVO CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 7/1/97. Directores: Juan Carlos Gómez y Bernardino Américo Rodríguez, arg. solt. comerciantes, 52 y 60 años, LE 6.905.546 y DNI 7.058.391, Moreno 424, 4º "E", C. F. Explotación: establecimientos ganaderos, p/la cría d/ganado, p/la producción de: especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tés; frutícolas, apícolas, granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, intermediación, transporte, depósito, elaboración, producción, distribución de: semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, lanas, cueros, ganados, frutos del país, todo prod. derivado de explotación agrícolaganadera, forestal. El ejercicio de: representaciones, comisiones, mandatos, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, complementarios con el quehacer agropecuario. Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta, administración: campos propios, ajenos; siembra directa, porcentaje d/cereales, oleaginosos. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento d/bienes inmuebles, explotación, administración: estancias, campos, chacras, terrenos, fincas propios, terceros fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización clubes d/campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales pudiendo tomar p/la vta., comercialización operaciones propias, terceros. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 31-12. Dura: 99 años. Moreno 424, 4º "E", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 99.835

AMERICAN EXPRESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9-1-97, elevada a escrit. pública Nº 3, Fº 10, Reg. Not. Nº 777, Cap. Fed. Escrib. Héctor María Sarasa, AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. resolvió la reforma de los arts. 1º y 3º de sus Estatutos, los que tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: La Sociedad se denomina AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A., tiene su domicilio legal en Arenales 707, Entrepiso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: 1) Realizar actividades comerciales vinculadas con la emisión de una tarjeta de compra de artículos y servicios, tarjeta de crédito y débito, utilizables en la Argentina y en el mundo entero a través de una red de comercios y establecimientos contratados para la aceptación de la misma; 2) Autorizar a terceros a emitir tarjetas de compra de artículos y de servicios, de crédito y débito, asociados con ellos, otorgando licencias, administrando licencias de Compañías vinculadas, firmando contratos, participando en programas de emisión de tarjetas y en general realizando todos los actos necesarios para ese fin; 3) Ejercicio de representaciones, mandatos, gestión de negocios, administradora de bienes, capitales y empresas, así como la explotación de sistemas de administración y venta, métodos de organizaciones, comerciales, industriales y financieras; prestación de servicios de registración, clasificación, análisis y estadística de información para empresas y explotación de todo tipo de servicios; 4) Aportes o inversiones de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; otorgamiento y toma de préstamos a intereses o financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los métodos previstos por la legislación, con o sin garantía; formar, administrar y retener carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. La sociedad podrá recibir o prestar en forma, dinero o valores de todo tipo con las personas físicas o jurídicas que contraten con ella. En todos los casos la Sociedad realizará estas operaciones con expresa exclusión y prohibición de las actividades y operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y/o las que requieran el concurso público; 5) Turismo: la organización y prestación de toda clase de servicios destinados a facilitar el turismo, ya sea mediante la compra y venta de pasajes, organización de excursiones, obtención de alojamientos y cualquier otro acto que pueda requerir el mejor servicio y utilidad de los viajeros. Para el cumplimiento de sus objetos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos.

Directora - Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel
Nº 99.825

ARAUCA BIT AFJP

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.586.230 hace saber por un día que por acta de Asamblea del 5 de noviembre de 1996 y escritura Nº 225 del 30 de diciembre de 1996 reforma el art. 14 del Estatuto Social, cambiando la fecha de cierre de ejercicio del 30 de abril al 30 de junio.

Apoderado - Daniel Osvaldo Rava
Nº 99.861

ASI Agricultural Services and Investments (South America)

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 9; 9 Enero 1997, Folio 46, Registro 1158 Capital Federal; Federico Heriberto Oberbeil, tenedor de libros, argentino, soltero, 22-7-1938, DNI Nº 5.942.050, L. N. Alem 1050, 5º Cap. Fed. y Rodolfo Gabriel Galimberti, argentino, divorciado en primeras nupcias, 5-5-1947, hombre de negocios, DNI Nº 7.603.334, Marcelo T. de Alvear 624 Cap. Fed.; ASI AGRICULTURAL SERVICES AND INVESTMENTS (SOUTH AMERICA) S. A.; 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación agrícola/ganadera: en general, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañas para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, tabacaleras, yerbateras, té, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas. c) Explotación de aserraderos y viveros. d) La realización de tareas de producción referidas a la actividad agrícola-ganadera en general. e) La prestación de servicios de asesoramiento profesional para la actividad agraria. Comercial: Compra, venta, acopio, importación, exportación, permuta, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transportes terrestres y fluviales propios y para terceros (fletes) referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros, aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos: Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, rurales y urbanos. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, la adquisición de empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra venta y negociación de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; $ 200.000, acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n y de un voto, Federico H. Oberbeil 198.000 acciones y Rodolfo G. Galimberti, 2.000 acciones; Pte. Federico Guillermo Tomás Leonhardt, CI Nº 4.427.269; Vte: Rodolfo Gabriel Galimberti, DNI Nº 7.603.334; D. Titular; Theodor Karl Häni, pasaporte suizo Nº 6.137.407 —un ejercicio—; S. Titular: Hernán Pflaum DNI 12.548.208, S. Suplente: Horacio Henke DNI 10.311.270 —un año—; representación legal pte. individualmen-

te, ausencia o impedimento vicepresidente; Avda. Leandro N. Alem 1050, 5º Cap. Fed.; 31 de diciembre.

Escribano - Ricardo A. Armando
Nº 99.786

ASIST MED

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Asamblea 2-10-95. Aumenta capital por capitalización de $ 264.663. Emite acciones ordinarias de $ 1 y 1 voto con dividendos desde ejer. 31-12-96. Reforma Artículo 4: El capital social $ 276.663.

Autorizado - Miguel Lancelotti
Nº 99.877

AURILAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, 65 años, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, 55 años, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13º B, Capital. 2) 26-12-96. 3) Suipacha 211, 22º A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, bebidas analcohólicas, aceites y harinas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31-12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 99.802

AURISUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, 65 años, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, 55 años, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13º B, Capital. 2) 26-12-96. 3) Suipacha 211, 22º A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, bebidas analcohólicas, aceites y harinas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31-12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 99.800

B.P. INSTALACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

28-8-92 Nº: 8000, L: 111, Tº A, S.A. Asamblea General Extraordinaria 20-11-1996 resolvió cambio fecha de cierre del ejercicio. Reforma: 10) 31 de mayo.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 99.841

BANCO INTERFINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

BANCO B. I. BANCO INTERFINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 23-7-71, Nº 2548, Lº 74 Tº A de Estatutos De S. A. Comunica que en Asamblea General Extraordinaria y Especial se decidió aumentar el capital en $ 5.240.000 y reformar los arts. 4º: capital social $ 18.340.000; art. 1º: Denominación social: BANCO B.I. CREDITANSTALT Sociedad Anónima; y arts. 5º, 6º, 7º, 11º: Directorio: entre 6 y 12 miembros e igual o menor número de suplentes; 12º y 13º del Estatuto.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 99.896

BLANCO NIEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7, 07-01-97. Se resolvió el cambio de jurisdicción de su domicilio societario reformándose el art. 1ro. de los estatutos sociales que así queda redactado: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Combate de Montevideo 1441 Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sin perjuicio de poder cambiarlo y/o abrir sucursales en cualq. punto del país.

Autorizado - José Mangone
Nº 99.791

CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Juan Carlos Lorenzo, nacido el 11-4-56, casado, arquitecto, argentino, DNI 12.258.948, domiciliado en Pasaje Caseros 1490, Muñiz, Partido General Sarmiento, Pcia. Bs. As.; Daniel Alejandro Papiccio, argentino, casado, nacido el 30-5-64, asesor de marketing, DNI 17.691.212, domiciliado en San Lorenzo 567, Muñiz, Partido General Sarmiento, Pcia. Bs. As. y Jorge Ricardo Luna, argentino, nacido el 21-10-51, casado, productor de seguros, DNI 10.119.216, domiciliado en Av. Francia 142, Bella Vista, Partido General Sarmiento, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Nº 1 del 7 de enero de 1997. 3) CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.A. 4) Caldas 1328 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero de: La prestación de los siguientes servicios a empresas industriales, comerciales y otras: 1) Organizar y realizar exposiciones, muestras, seminarios y congresos, relacionados con los productos y prestaciones de las citadas empresas. 2) Compraventa, y/o alquiler y/o permutas y/o consignaciones y representaciones de predios, materiales, máquinas, vehículos y todo otro bien mueble e inmueble. 3) Importación y exportación de productos destinados al cumplimiento del objeto social. 4) La construcción de solares, stands y todo otro tipo de predio y 5) El transporte tanto en territorio nacional como en territorio extranjero de los elementos de las exposiciones y toda otra tarea necesaria para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios con el fin del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones de pesos uno valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles, la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al art. 294 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Juan Carlos Lorenzo; Vicepresidente: Daniel Alejandro Papiccio; Director Suplente: Jorge Ricardo Luna.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 99.814

CONTRACTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 135 Fº 585, el 16/12/96, Reg. 588, Esc. Luis I. Kleinman, Carlos Alberto Dines, arg., cas., empr., 22/5/42, LE 7.723.434, domic. Av. Córdoba 807, 7º B; Vito Manuel Santarsieri, Ital., divorc., emp., 20/2/49, CIPF 6.190.316, domic. Av. Rivadavia 9609; Jorge Roberto Calabro, arg., cas., emp., 5/12/55, DNI 11.848.478, Av. Rivadavia 9609; Alicia Mantovani, arg., cas., arq., 5/11/47, LC 5.672.209; y Héctor Rafael Sbarbati, arg., cas., arq., 11/3/48, LE 5.071.736, domic., Av. Córdoba 807, 7º B, Capital. Constituyeron una S.A. Nombre: CONTRACTOR S.A. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. Consultora: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Constructora: Mediante la construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería; Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no; y de sistemas constructivos industrializados; Inversora: Mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas endosables de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Suscripción: El capital se suscribe e integra así: Carlos Alberto Dines: 4.800 acciones nominativas endosables, Vito Manuel Santarsieri: 3000 acciones nominativas endosables, Jorge Roberto Calabro: 3000 acciones nominativas endosables, Alicia Montovani: 600 acciones nominativas endosables y Héctor Rafael Sbarbati: 600 acciones nominativas endosables. Administración: El Directorio de 1 a 6 tit. por 2 ejerc. Representación: El Presidente, y el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se prescinde de la Sindicatura. Ejerc. Soc.: Cierra el 30/11 de c/año. Desig. del 1º Directorio: Presid. Carlos Alberto Dines; Vicepresid. Jorge Roberto Calabro; Dir. Sup.: Vito Manuel Santarsieri. Sede Soc.: Av. Córdoba 807, 7º B, Capital Federal.

Apoderada - Luisa Aguirre
Nº 99.884

CUEROTEX

SOCIEDAD ANONIMA

(23/5/96 - Nº 4694 - Lº 118 - Tº A de S.A.). Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/11/96, protocolizada por Esc. Púb. Nº 2 - Fº 5, Reg. 1481 de Cap., del 6/1/97 se ha resuelto por unanimidad modificar la denominación social CUEROTEX S.A. por el de "AIPEN S.A.", siendo la 1ra. continuadora de la 2da. Se modifica el art. 1º del Estatuto social, ratificándose el resto del mismo. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 99.819

DELI FRANCE INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Jorge Raúl Postiglione, argentino, casado, abogado, nacido el 26 de octubre de 1952, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.838.438; César Gustavo Ferrante, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de septiembre de 1950, con Cédula de Identidad número 6.468.211, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º, Capital Federal. 2) Constitución el 7 de enero de 1997 por Escritura Pública Nº 15 al Folio Nº 62 del Registro Notarial Nº 375, titular, Capital Federal. 3) Denominación: "DELI FRANCE INTERNATIONAL S.A.". 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624 piso 1º Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: adquirir, tener, usar, vender, ceder, alquilar, otorgar y/o comercializar licencias, sublicencias, concesiones o franquicias de marcas, nombres comerciales, tecnología, servicios, software, patentes de la Argentina o de cualquier otro país, inventos, derechos de propiedad intelectual y/o sistemas de fabricación, distribución y/o comercialización, relacionados con productos alimenticios en general, perecederos o no y de todo tipo de procedimientos para la industria alimenticia, tanto en la Argentina como en el exterior, y la prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y capacitación relacionados con las actividades antes mencionadas. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 7 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Jorge R. Postiglione; Vicepresidente: César Gustavo Ferrante; Director Suplente: Miguel Gesuiti. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso o dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre ejercicio: 30/9.

Autorizado - Matías Paz Cossio
Nº 99.856

DISTRIBUIDORA DIE-MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso publicado 10-6-1996. Recibo 74499, donde dice: 31/10/1995 debe decir: 26-3-1996. 27-12-90 Nº: 9818 L: 108 Tº: S. A.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 99.840

DUVILIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, 65 años, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, 55 años, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13º B, Capital. 2) 26/12/96. 3) Suipacha 211, 22º A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, bebidas analcohólicas, aceites y harinas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5

votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 99.801

ESTAPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 18/10/96, la sociedad decidió: aumentar el capital de $ 0,0434 a $ 100.000; modificar Nº de directores de 1 a 10; modificar art. 5 del estatuto; prescindir de la sindicatura; modificar y ampliar objeto social; modificar art. 1º del estatuto; y compilar el estatuto. Deciden, al efecto, reformar los arts. 4, 8, 5, 11, 3 y 1 del estatuto: 4: $ 100.000. 8: Directorio: 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. 5: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, emitiéndose las acciones al portador cuando las leyes lo admitan. 11: Sindicatura: se prescinde. 3: Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de 3 o asociada a 3, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación de cierres metálicos para envases y máquinas para aplicación de los mismos envases, fabricación de envases en todo tipo de material; litografía en general y en particular de envases y toda actividad conexa con los mismo. b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial las relativas a las actividades mencionadas en el punto anterior. c) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo; construcción de inmuebles urbanos, suburbanos, y rurales, condominios y por el régimen de la propiedad horizontal; clubes de campo y sistemas de tiempo compartido y similares; d) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación y alquiler de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros, al contado o a plazos; loteos, urbanizaciones, organización y administración de consorcios de propiedad horizontal y clubes de campo; e) Financiera: Inversión y aporte de capitales a sociedades o a empresas ya constituidas o que se constituyan en el futuro; otorgamiento de créditos con garantías reales o de otro tipo y en general todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526; f) Mandataria: Asesoramiento, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculadas con las actividades prenombradas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. 1: Domicilio social: Ciudad de Bs. As., la sede no forma parte del estatuto: Rosario 224 de Capital Federal. Inscripta en el RPC el 15/7/76, Nº 2267, Lº 85 Tº A.

Escribana
Nº 99.837

FIAMBRES TELLIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 1) Vicente Ricardo Montone, divorciado, 49 años, DNI 7.601.907, Vértiz 4624, L. del Mirador, Prov. Bs. As.; Juan Atilio Fernández, casado, 52 años, LE 4.513.136, M. Leguizamón 1310, 1º A, Cap. y Patricia Mabel Pérez Sainz, soltera, 37 años, DNI 13.827.152, Picheuta 2019, Cap., comerciantes, argentinos; 2) Esc. Públ. 143 del 17/12/96; 3) FIAMBRES TELLIER S.A.; 4) M. Leguizamón 1310, 1º A, Cap.; 5) Faenamiento, preparación e industrialización de carnes vacunas y porcinas, su compra, venta, importación y exportación; 6) 99 años desde registración; 7) $ 12.000,00; 8) Directorio 1 a 5 titulares por 2 ejerc. Se prescinde síndico. Pte.: Vicente Ricardo Montone; Dir. Supl. Patricia Mabel Pérez Sainz; 9) Representación a cargo Pte.; 10) 30 de junio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 99.903

FRESHCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad FRESHCO S.A. Domicilio legal Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos frutihortícolas en fresco. Capital Social: Veinte mil pesos. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de uno a cuatro miembros, siendo el término de su elección de tres ejercicios anuales. Cierre del ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Directorio: Lo integra Presidente Carlos Alberto Silberberg, argentino, casado, comerciante con DNI 10.564.700 domiciliado en Pedro Molina 409, Mendoza y Director Suplente. Fernando Daniel Lazzaro, argentino, casado, comerciante de 33 años de edad, con DNI 16.304.250, domiciliado en Juan B. Justo 1339 Vicente López.

Escribana - Carmen E. Lage de Bustos
Nº 99.844

GIROLAMI MARTINEZ Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 39 del 30/10/96 se protocolizó Acta Asam. Ext. Nº 13 del 15/4/96 que resolvió ratificar el aumento del Cap. Soc. decidido por Asam. Ext. Unán. Nº 7 del 29/4/92 de Australes 3.000 hoy 0,30 a $ 3.000 mediante aumento de $ 2.999,70 y no de $ 3.000 como por error se consig. en el acta cuya rectificación solicitan; se canjean y emiten acciones; prescinden de sindicatura, aumentan la garantía de los directores y reforman arts. 4, 5, 8, 9, 11 y 12 del estat. Capital: $ 3.000 y se representan en 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal c/u y de 1 voto p/acc. Administración: Directorio de 1 a 5 titul., pudiendo elegir igual o menor nro. de supl.; todos por 2 ejercicios. Representación: Presidente del Directorio o al Vicepres. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cuando quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley, anualmente la asamblea deberá elegir Sínd. Titular y Sup. Cierre ejercicio: 31/10 de c/año. La Sociedad.

Escribano - Jorge Luis Vitángeli
Nº 99.811

GROTTE

SOCIEDAD ANONIMA

(10/1/96 Nº 276 Lº 118 Tº A de SA). La Asamblea Gral. Extraordinaria del 6/1/97 aumentó el capital en $ 68.000, emitió 680 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 y 1 voto c/u y Reformó: Capital: $ 80.000.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 99.792

HOT BUDDIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 508 del 23/12/96. Accionistas: Edgardo Daniel Gurfein, 39 años, argentino, casado, abogado, DNI: 13.256.871, San Isidro Labrador 334 Martínez; Ricardo Elías Djmal, 47 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 7.866.541, Valentín Gómez 3436 Capital. Denominación: "HOT BUDDIES ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial e Industrial: Fabricación, industrialización y toda forma de comercialización de automotores, maquinarias de autoservicio y/o cocción de alimentos; bebidas en general, insumos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad. b) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Edgardo Daniel Gurfein, Director suplente: Ricardo Elías Djmal. Sede social: Esmeralda 582 6º "20" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.794

JOINTRUST

SOCIEDAD ANONIMA

Ext. La sociedad extranjera JOINTRUST SOCIEDAD ANONIMA, constituida en la Ciudad de Montevideo, República Oriental Uruguay, resolvió con fecha 28/11/1996 instalar sucursal en Ciudad Buenos Aires, República Argentina, para realización operaciones comerciales, industriales, financieras, del objeto de Casa Matriz, con exclusión seguros y las comprendidas Ley Entidades Financieras Rep. Argentina. Se designa Sr. Patricio Joghems, DNI 22.675.458 R.A. representante legal. Se asigna capital inicial u$s 5.000, Domicilio legal Av. Dávila 1050 Piso 1 Ofic. 142 Ciudad Buenos Aires.

Representante legal - Patricio Joghems
Nº 99.867

LA NUEVA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 311 del 30-12-96. Roberto Raúl Ramos, 44 años, DNI 10.435.094; Graciela Emilse Fernández, 37 años, DNI 13.194.850; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Güemes 816, 3º A, Capital. LA NUEVA ARGENTINA S.A. 99 años. Comerciales: A la explotación de estación de servicio, como así también a la compra y venta de combustibles, lubricantes, aditivos y todo tipo de materias primas y elaboradas derivadas de dichos elementos, su importación y exportación, explotación de shops dedicados a la compra y venta, importación y exportación de artículos de kiosco, bebidas gaseosas y alcohólicas, comestibles, regalería, repuestos de autopartes de automotores; explotación de gomería, tanto su refacción como también compra y venta de neumáticos nuevos y usados y todo lo referente a dicho rubro y además explotación de un restaurant, elaboración y venta de comidas dentro y fuera del establecimiento, lavadero en general y transporte de cargas en general. La sociedad podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, ya que no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Capital: $ 12.000. Administ: 1 a 5 por 3 ejerc. Represent: Presidente. Fiscaliz: Prescinde. Cierre ejerc: 30-11. Presidente: Roberto R. Ramos; D. Suplente: Graciela E. Fernández. Sede: Av. Pueyrredón 2434 2º Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 99.822

LOS PINARES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 3815 Lº 100 Tº A de S.A. 7/5/85. Por Asamblea General Extraordinaria del 12/12/96 se reformó art. 8º del Estatuto Social; se prescindió de sindicatura con reforma de arts. 10º y 16º; se eligió Director Suplente a Gabriel E. Dantur y se aumentó el capital a $ 105.000 con reforma del art. 4º del Estatuto Social.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 99.805

LYLLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 9/1/1997. 2) LYLLAN S.A. 3) Robles Victorina, arg., viuda, ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapí 4195 5º dep. 22, de Capital Federal D.N.I. Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt., comer., nac. 2/4/1957 D.N.I. Nº 13.429.915 domic en Carlos Calvo 838 P 2 Dto G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones, La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, Comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 99.783

MAYTHEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 1027 del 27.12.96; Carlos Hugo Río, arg., casado, 4.08.52, Empresario, DNI 10.408.803, Corrientes 501, Martínez - Prov. Bs. As., Miguel Angel Culla, arg., casado, 27.05.57, Empresario, DNI 12.937.755, Ibañez 1962, S. Isidro Prov. Bs. As.; Jorge Oscar Dari, arg., soltero, 12.01.71, Empleado, DNI 21.865.548, Castelli 90 Cap. Fed., Horacio Daniel Capato, arg., casado, 21.02.56, Empresario, DNI 12.058.680, Varela 319, Quilmes - Prov. Bs. As. y Hugo Miguel Dondi, arg., casado, 29.03.50, Empresario, DNI 8.315.459, Olleros 2239 6 "A" Cap. Fed.; hábiconstituyeron: "MAYTHEN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I. Agrícolas: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Realización del ciclo integral de siembra y producción de toda especie medicinal, aromática o alimenticia. II. Industriales: Mediante el secado, destilación, obtención de aceites enzimáticos, fraccionamiento, distribución, elaboración e industrialización de los productos que se obtengan a través de las mencionadas actividades, como también los que se obtengan por la compra a terceros productores. III. Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad de la sociedad, actuando en su propio nombre o como licenciataria de marcas. IV. Servicios: prestación de servicios, capacitación y asesoramiento técnico relacionados con la actividad industrial y agrícola de la sociedad. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio: mínimo: Uno; máximo: Diez; mandato: un ejercicio Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Directorio: Presidente: Hugo Miguel Dondi. Vicepresidente: Carlos Hugo Río. Directores Titulares: Miguel Angel Culla, Jorge Oscar Dari y Horacio Daniel Capato. Director Suplente: Ana María Cuesta. Sede social: Carlos Pellegrini 1175, séptimo piso, departamento "C" Cap. Fed.

Escribana - Irma Polverari
Nº 99.870

"MD FOODS ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Poul Bangsgaard Hansen, soltero, danés, nacido 20-12-46, técnico en productos lácteos, pasaporte danés A 001651626, domiciliado Lavalle 1454, 7º "A", Capital y "Md Foods International A/S", con domicilio en Skanderborgvej 277, 8260 Viby J, Dinamarca y Avenida Córdoba 1525, décimo piso, Capital, inscripta en IGJ 16-12-96, Nº 1947, Lº 54, Tº "B" de estatutos extranjeros. Instrumento de constitución: escritura del 8-1-97. Denominación: "MD FOODS ARGENTINA S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. Alicia Moreau de Justo 1960, 1º piso. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: fabricación, elaboración, manufacturación, transformación, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos alimenticios e ingredientes para la industria alimenticia. Administración: Directorio de dos a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Kim Jorgen Nielsen; Directores Titulares: Klaus Kristiansen y Poul Bangsgaard Hansen; Director Suplente: José María Fernández Iriarte. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 99.839

NEUMATICOS BAR GON

SOCIEDAD ANONIMA

22-01-96 Nº 619 Lº 118 TºA S.A. Que por escritura del 30 de Diciembre de 1996, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1591 del Registro 1132 de la Capital Federal se aumentó el capital social en $ 2.760 o sea hasta la suma de $ 14.760 y se modificaron los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales de NEUMATICOS BAR GON S.A. El aumento se emitió en 2760 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de 5 votos por acción y de $1 cada una. Capital: $ 14.760 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de $ 1 clase A y 2.760 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de 5 votos cada una y de $ 1 valor nominal cada acción.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 99.848

NORCEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.567.754. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 9 de octubre de 1995, la Sociedad NORCEN ARGENTINA S.A. ha resuelto: 1) Aumentar su capital social de $ 44.703.348 a $ 49.297.745; 2) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de manera que lea como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de $ 49.297.745, representado por 49.297.745 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con las disposiciones del art. 188 de la Ley 19.550". Carlos Javier Postiglione, Profesional Dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 99.915

P. M. O.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Salvador Edo, argentino, casado, de 68 años, doctor en medicina, DNI 4.041.255, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2346, Capital; Narciso Roberto Tabaj, argentino, divorciado, de 44 años, contador público nacional, DNI 10.533.095, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 2275, Capital; Daniel Alberto Lombardi, argentino, casado, de 54 años, empresario, LE 4.407.706, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2433, Capital; Francisco José Díaz, argentino, casado, de 53 años, LE 4.422.179, bioquímico, domiciliado en Juncal 3002, Capital; Ernesto Jorge Díaz Nielsen, argentino, soltero, de 42 años, médico, DNI 11.018.915, domiciliado en Solís Nº 1025, Capital; Santiago Luis Arauz, argentino, casado, de 49 años, médico, LE 7.590.016, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 2150, Capital; Héctor Osvaldo Pastori, argentino, casado, de 42 años, licenciado en administración, DNI 10.833.245, domiciliado en Blanco Encalada 1543, Capital y Daniel Barreiro, argentino, casado, de 55 años, médico, LE 4.387.520, domiciliado en Avda. de Los Incas 3615, 3º p., Capital, quienes concurren por sí a excepción del Dr. Edo, quien lo hace en nombre y representación del Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S. A. 2) Escritura del 23 de diciembre de 1996, ante el Registro 13 de Capital Federal. 3) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Domicilio: Marcelo T. de Alvear Nº 2346, Capital Federal. 5) Capital: $ 40.000. 6) Denominación: P. M. O. SOCIEDAD ANONIMA. 7) Objeto: a) Construcción y equipamiento integral, administración y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios y centros de Diagnóstico, abarcando todas las especialidades médicas. Atención de enfermos internados y también ambulatorios, a través de consultorios externos. Ejercer su dirección administrativa. b) Administración de costos hospitalarios; diseño, desarrollo y puesta en marcha de sistemas privados de Medicina Asistencial Prepagos y/o para Obras Sociales y/o Sistemas de Capacitación; Auditorías y contralor de prestaciones asistenciales; Relevamientos sanitarios; Arquitectura sanitaria; Técnicas de productividad y eficiencia de establecimientos sanitarios; Asesoramientos en equipamientos hospitalarios; Estudios de factibilidad; Programas de capacitación profesional; Educación para la salud; Comercialización integral para instituciones profesionales y empresas del sector; Programas de informática médica; Estudios de Bioestadísticas; Asesoramiento en programas de bioseguridad. c) Explotación, alquiler y locación de servicios de vehículos de ambulancia, simples o de Unidad Coronaria, para servicios urbanos o rurales, territorios nacional o provincial, ya sea a través de vehículos propios o de terceros, subcontratados; pudiendo establecer sucursales o agencias. Prestar servicio médico necesario ya sea en el domicilio donde han requerido el servicio, como también durante el traslado del paciente a centros asistenciales, si se considera necesaria su internación. Practicar los estudios que se estimen pertinentes en el domicilio y ordenar los que se consideren necesarios. d) Realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrán otorgarse becas, subsidios y permisos, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Cuando por razón de las actividades, éstas se encuentran comprendidas dentro de las leyes que reglamentan el ejercicio profesional, la dirección del establecimiento, deberán encontrarse a cargo de profesional con Matrícula Habilitante. 8) Directorio: de 5 a 10 titulares, duración de 2 ejercicios. Presidente: Jorge Salvador Edo; Vicepresidente: Narciso Roberto Tabaj; Directores Titulares: Daniel Alberto Lombardi, Francisco José Díaz y Ernesto Jorge Díaz Nielsen y Directores Suplentes: Héctor Osvaldo Pastori, Santiago Luis Arauz y Daniel Barreiro. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su ausencia o impedimento, o a dos directores titulares en forma conjunta. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Jorge S. Edo
Nº 99.836

PUBLICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 15 de enero de 1997 se modificó el art. 1º del Estatuto Social que quedó redactado: "Artículo Primero: La sociedad constituida como PUBLICACIONES S. A. se denominará en adelante PUBLICACIONES-ROLLPA S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizada - Salinas Somoza, Mariana
Nº 99.883

Q B ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1661/118. Por escritua del 23/12/96 reforma estatutos quedando las siguientes actividades: Organización y asesoramiento, industrial, comercial, correo y mensajería, constructora e inmobiliaria.

Presidente - Marcelo A. Greco
Nº 99.833

RALE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 9/1/1997, ante la Escr. Leivar, Reg. 1713 de Cap. Fed., Mario Leone, italiano, DNI 93.505.754, nac. 26/8/1926, dom. Jacinto Díaz 19. 5º "C", San Isidro y Ricardo Juan Pablo Raimondo, argentino, DNI 10.567.321, nac. 17/10/1952, dom. Richieri 1267, Don Torcuato, ambos comerciantes y casados, constituyeron RALE S. A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en inmuebles propios o ajenos a las actividades relacionadas a los siguientes rubros: A) Operaciones ganaderas, comprendiendo la cría, engorde, invernada, compra y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, aves de corral y actividades de tambo. Dedicarse a la cría de toda especie de animales de pedigree. B) Operaciones Agrícolas: Comprendiéndose la realización del ciclo integral de siembra, producción, cosecha, compra y venta de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras. Pudiendo realizar la importación, exportación, compra y venta de semillas, fertilizantes, materias primas, mercaderías, máquinas y productos agropecuarios en general. C) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura; D) Compra y venta de inmuebles al contado o a plazos ya sea para someterlos o no al Régimen de Propiedad Horizontal o destinarlos a la locación, arrendamiento o explotación agrícolo ganadera; E) Construcción de edificios, galpones, silos y todo tipo de obras civiles, de ingeniería y de arquitectura. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 30.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Juan Pablo Raimondo. Vicepresidente: Mario Leone y Director Suplente: Silvia Haydée Leone, argentina, casada, DNI 11.299.475, nac. 3/11/1954, comerciante, dom. Richieri 1267, Don Torcuato. Sede Social: Uruguay 911, 3º, Cap. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 99.913

REDMI

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.620.999. Por acta del 6/7/96, reforma art. 3º excluyendo explotación de bares y restaurantes, quedando el objeto original de la constitución.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 99.826

T. P. RAU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Públ. Nº 1146, Fº 4217, Reg. 1481 de Cap. del 13/12/96, los Sres. Juan Bonapartian, y Eufrasia Cristina Honeker han resuelto desistir del trámite de inscripción de la sociedad T. P. RAU S. A., agregando que nunca han desarrollado actividad societaria alguna. Asimismo el mismo desistimiento abarca la publicación de la constitución de la referida sociedad de fecha 7/10/96, Nº 0044-00047215. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 99.821

TAAO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Escrit. 116, 27/12/96, Fº 311, Reg. Not. 1273. 2) Socios: a) Julio Carlos Olsen, arg., cas., nac. 3/6/44, Médico, DNI 7.814.203, dom. Gral. Roca 1978, Florida, Pcia. Bs. As.; b) Juan Emilio Alberdi, arg., cas., nac. 6/9/61, abogado, DNI 14.389.944, dom. Olaguer Feliú 3231, Olivos, Pcia. Bs. As.; 3) Héctor Adolfo Tonna, arg., cas., nac. 25/6/55, contador, DNI 11.635.566, dom. Agustín Alvarez 1775, Florida, Pcia. Bs. As. Objeto: cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos: La prestación y comercialización de servicios médicos en las especialidades de pediatría y neonatología, con carácter integral, a empresas, hospitales, sanatorios, clínicas y/o todo otro instituto médico de carácter público o privado, destinados a satisfacer requerimientos de consulta, interconsulta, diagnóstico, tratamiento, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control de gasto médico; prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, incluyendo administración de medicina prepaga a empresas o particulares. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen en forma directa o indirecta con su objeto social y no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. ordin. escriturales $ 1 v/n c/u, dcho. 1 voto; Duración: 99 años desde inscrip. Administ. y represent.: Directorio, 1 a 5 titulares e igual nro. suplentes. Duración: 2 ejerc. Quórum: mayorías: may. absoluta votos ptes. Represent. legal: Presidente, o Vice en ausencia o imped. de aquél. Sindicatura: No, Deliberaciones: Asamblea. Quórum y may: Reg. Legal excepto la Extraor. en 2da. conv. accionist. que concurran. Mayorías: resoluc. por mayoría de votos ptes.; Disoluc.: Causales, régimen legal. Liquidac.: directorio u otro órgano que disp. asamblea. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede Social: Quito 4263, Cap. Fed. Autoridades: Presid.: Julio Carlos Olsen; Direct. Tit.: Juan Emilio Alberdi; Direct. Suplente: Héctor Adolfo Tonna.

Escribano - Antonio Cafferata (h.)
Nº 99.874

TESSILE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Aníbal Pérez, 2/6/1950, casado, arg., comerciante, Avellaneda 1866, Castelar, Pcia. Bs. As., LE 8.402.924; Susana Elvira Actis, 25/8/1949, soltera, arg., comerciante, Jujuy 47, 6º p. "C", Cap. Fed. , DNI 5.913.758. 2) Escritura 27/12/1996. 4) Suipacha 576, 5º p. "6", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: I) Comercial: fabricación, producción, representación, consignación, distribución, compra, venta de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, estampados, sus derivados, accesorios y anexos. Importación y exportación. 2) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, administración y toda operación permitida de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. Compraventa y realización de las operaciones de la Ley 13.512. Explotación de marcas, licencias, diseños y patentes de invención relacionadas con el objeto social. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 años. Presidente: Norberto Rubén Guirotane; Director Suplente: Edgardo Aníbal Pérez. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 99.838

UAP INTERNACIONAL ARGENTINA S.A. INVERSORA

Se hace saber que la asamblea extraordinaria del 21/12/94 resolvió aumentar el capital social de $ 2.300.411,92 a $ 28.248.878, eliminar las clases de acciones y fijar el valor nominal de las mismas según el signo monetario en curso, modificando en consecuencia los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 11º del estatuto social.

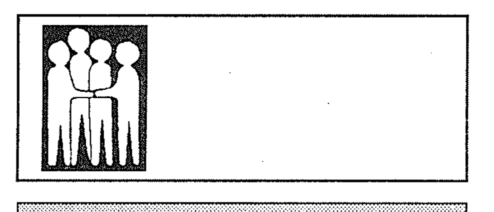
Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 99.872

YACIMIENTO RIO NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 4/5/94 resolvió: 1) suprimir la división de las acciones en clases; 2) modificar quórum y mayorías de las asambleas, reuniones de Directorio y reuniones de Comisión Fiscalizadora; 3) aumentar el número de Directores fijándolo en siete. En consecuencia, fueron reformados los artículos 4º, 5º, 6º, 10º, 13º, 14º y 15º del estatuto social.

Autorizada - Michèle A. Santilli Luque
Nº 31.182



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRESTI FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 27-12-96. Socios: Sergio Nicolás Agresti, soltero, D.N.I. 24.560.099, argentino, comerciante, 10-4-75, domiciliado en Pasaje Timbó 1819, 4to. p., Cap. Fed., y Pablo E. Wisznia, 2-9-63, argentino, abogado, divorciado, D.N.I. 16.559.337, domiciliado en José Mármol 755, 8vo. D, Cap. Fed. Denominación: AGRESTI FILMS S.R.L. Sede Social: Pasaje Rivarola 111, 5to. "15", Cap. Fed. Objeto: Comerciales: a) La compra-venta, comercialización y distribución de películas cinematográficas y/o televisivas y/o por cable y/o para video, nacionales o extranjeras, series o programas fílmicos en general, pudiendo importar, exportar y/o recibir en consignación dichos productos. b) La contratación y explotación de la actividad publicitaria, sea ésta gráfica, radial, televisiva o cinematográfica, o vía cable o video, mediante la grabación de programas en cintas magnetofónicas, cinematográficas, discos y/o otro tipo, incluso noticiosos nacionales y extranjeros. c) La contratación y comercialización de programas, números artísticos y deportivos, nacionales o extranjeros, filmados en vivo o en espectáculos. d) El doblaje de películas cinematográficas en cualquier idioma. e) La compraventa, comercialización y distribución de discos, cintas grabadas y/o cualquier otro medio de grabación para uso cinematográfico y/o televisivo y/o cable y/o video. f) Publicaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. Industriales: a) La producción y/o filmación de películas cinematográficas de largo y cortometraje, videos, video clips, y todo tipo de filmaciones y/o grabaciones cinematográficas y/o televisivas y/o por cable y/o para video, números artísticos y deportivos, discos, cintas grabadas y cualquier otro medio de grabación nacionales o extranjeras, para uso cinematográfico y/o televisivo y/o cable y/o video. b) El doblaje de películas cinematográficas en cualquier idioma. c) La producción de noticiosos nacionales y extranjeros. d) Publicaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. Servicios y mandatos: a) La exportación de derechos de autor, sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas y/o televisivas y/o cable y/o videos. b) El ejercicio de representaciones, mandatos y/o comisiones de empresas o entidades públicas o privadas con asiento en el interior del país y/o el exterior. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación o administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, la realización de loteos y urbanizaciones y toda clase de operaciones inmobiliarias, inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante la participación a tra-

vés de aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios el otorgamiento de préstamos a corto plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley Número 21.526 y otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- representado por igual cantidad de cuotas de 1 voto y valor nominal $ 1.- cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerentes, socios o no en forma individual o colectiva por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Gerente: Sergio Nicolás Agresti.

Abogado - Pablo Esteban Wisznia
Nº 99.845

ARCURI Y MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 2/1/97 Reg. 160 del Cap. el Sr. Marcelo Gustavo Arcuri cede a los Sres. Norberto Santos Martínez y Gustavo Norberto Martínez sus 40 cuotas en razón de 32 y 8 cuotas respectivamente. El Sr. Arcuri renuncia al cargo de gerente y se nombra a Gustavo Norberto Martínez, quien acepta el cargo. Se modificó el art. 1º de la denominación de la sociedad por Steel & Blood S.R.L. y se modificó el 5º del estatuto.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 99.897

CANTERO GUERREÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Constitución: Contrato de fecha 9 de enero de 1997. 2) Socios: Esteban Cantero Guerreño, paraguayo, comerciante, nacido el 2 de agosto de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 92.608.355, casado en primeras nupcias con Margarita Leonor Benítez, con domicilio real en la calle Tierra del Fuego 2035 de la localidad de Derqui partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y Geraldo Cantero Guerreño, paraguayo, comerciante, nacido el 16 de octubre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 92.889.719, soltero, con domicilio real en la calle Salta s/n esquina Ecuador de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: "CANTERO GUERREÑO S.R.L.". 4) Domicilio: Saavedra 742 piso 7 C.P. (1229) Capital Federal. 5) Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Proyecto, construcción, refacción y edificación de inmuebles. Realización de todo tipo de obras civiles, pavimentación, señalización, instalaciones de agua, gas, luz, cloacas y sanitarias en general. Desmonte, nivelación y parquización de lotes y terrenos. Compra, venta, loteo y locación de todo tipo de propiedades. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todo tipo de actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento. 7) Capital: Pesos un mil doscientos ($ 1.200). 8) Administración: A cargo de un socio quien reviste el cargo de gerente, siendo designado el Sr. Esteban Cantero Guerreño. 9) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Marcelo Eduardo Amenta
Nº 99.866

CARBALLIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por documento privado del 26-12-96. 2) Denominación: "CARBALLIDO S.R.L.". 3) Sede Social: Carlos Pellegrini 465 piso 12, of. 87, Cap. Fed. 4) Socios: Ismael Prieto, español, cas., nacido el 29/1/39, CIPF 5.695.183; Daniel Prieto, arg., solt., nacido el 6/3/69, DNI 20.695.871, los tres domiciliados en Mariano Acha 1763, Capital; Emilio Fernández, español, cas., nacido el 13/4/29, CIPF 3.850.450, domic. en Yerbal 526, Capital; Rodrigo Emilio Fernández Martínez, arg., solt., nacido el 10/9/72, DNI 22.808.907, domic. en Yerbal 526, Capital; Alicia Vázquez, arg., cas., nacida el 24/7/46, DNI 4.290.375, domic. en Tinogasta 4981 Capital; Jesús Mariño, español, cas., nacido el 29/8/30, CIPF 3.934.824, domic. Espartaco 537, Capital; María Graciela Chaves, arg., cas., nacida el 22/1/62, DNI 14.618.931, domic. en José Pedro Varela 3475, Capital; Isabel Seijas, arg., cas., nacida el 7/4/62, DNI 14.741.498, domic. José Pedro Varela 3481, Capital; Alfredo Seijas, arg., cas., nacido el 11/8/24, DNI 13.801.434, domic. en José Pedro Varela 3490 Capital; José Edreira, arg., cas., nac. el 18/12/54, DNI 11.386.459, domic. Remedios de Escalada 1813, Lanús Pcia. de Bs. As.; y Vicente Prado Torres, español, div., nacido el 17/1/66, DNI 92.521.475, domic. Riobamba 124, Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la adquisición o locación de inmuebles, subdivisión de los mismos en propiedad horizontal, ya sea con fines comerciales o de vivienda; instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo de gastronomía en general, elaboración y venta de pizza, pastelería, empanadas, helados y anexos; garages y/o playas de estacionamiento, alquiler de cocheras fijas; así como también la locación y/o venta de cualquiera de los inmuebles propiedad de la sociedad; construcción de unidades de vivienda para su posterior venta o locación; explotación de los espacios aéreos con fines publicitarios. 6) Capital Social: Se fija en $ 10.000 dividido 1000 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas según el siguiente detalle: Ismael Prieto suscribe 100 cuotas, o sea la suma de $ 1000, Daniel Prieto, suscribe 50 cuotas, o sea la suma de $ 500, Diego Prieto suscribe 50 cuotas, o sea la suma de $ 500, Emilio Fernández suscribe 150 cuotas, o sea la suma de $ 1500, Rodrigo Emilio Fernández Martínez suscribe 50 cuotas, o sea la suma de $ 500, Alicia Vázquez, suscribe 200 cuotas o sea la suma de $ 2000, Jesús Mariño suscribe 100 cuotas o sea la suma de $ 1000, María Graciela Chaves suscribe 70 cuotas, o sea la suma de $ 700, Alfredo Seijas suscribe 90 cuotas, o sea la suma de $ 900, José Edreira suscribe 50 cuotas, o sea la suma de $ 500 y Vicente Prado Torres suscribe 20 cuotas, o sea la suma de $ 200. 7) Administración: A cargo de José Edreira, quien acepta tal cargo. 8) Duración: 50 años desde su Insc. 9) Cierre del ejercicio: 31-8 de cada año.

Escribano - Ernesto E. Tosi
Nº 99.871

CIP CENTRO DE INFORMATICA PSICOPEDAGOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 7/1/97 se prorroga el plazo de duración por 10 años a partir del 5/2/92. Se modifica la cláusula 2ª, adaptándola.

Abogado - Luis Bartolomé Parisi
Nº 99.849

COMCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 3829, Libro 104 de S.R.L. Por Escr. Públ. del 9/1/97, se rectificó el instrum. priv. del 3-4-96 de cesión de cuotas y modificación de contrato social, aclarándose que el nombre y documento correctos del cesionario son Rolando Ernesto Calabró y LE 4.979.867. Se rectificaron las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social.

Autorizado - Pablo Alberto López
Nº 99.912

COMUNICACION Y PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. del 23/12/96 Irma Castreje Suárez cedió y transfirió a favor de Irene Catalina Sergejew, arg., cas. 1º nup. c/Horacio Alberto Levy, nac. 3/3/50, docente, domic. Conscripto Bernardi 485, Temperley, 10.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 c/u que tiene y le corresponde en la soc. COMUNICACION Y PROYECTOS SRL. 2) Se modificó el art. 4º del Estatuto: "El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos dividido en veinte mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Irma Castreje Suárez 9.200 cuotas, Irene Catalina Sergejew 10.000 cuotas; Marcela Lachman 400 cuotas y Fernando Lachman 400 cuotas. Las cuotas se encuentran integradas en un veinticinco por ciento y se obligan a integrar el saldo dentro del plazo legal establecido. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Art. 5º: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9no. del Dto. Ley 5965/63. El/los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien". Art. 6º: "Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 19.550. Para reformar el contrato social se requerirá obligatoriamente la mayoría de dos terceras partes del capital". Art. 7º: "Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550. Para ceder las cuotas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el acuerdo unánime de los restantes socios manifestando en reunión de socios, que se celebrará dentro de los treinta días desde que se comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio". Los socios acuerdan designar gerentes a Horacio Jorge Lachman y Horacio Alberto Levy, quienes representarán a la sociedad en forma conjunta y aceptan el cargo para el cual fueron designados.

Escribana - Carolina Rovira
Nº 99.810

CRESPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 7197/103. Por acta del 15/8/96 reforma art. 4º por cesión de 24,12 de Fernando Eduardo Galdos y 12 de Jorge Mario Banus a favor de Marcela Bucci, los cedentes renuncian al cargo de gerentes y se designa a Marcela Bucci.

Gerente - Marcela Bucci
Nº 99.831

ENSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Carlos Alberto Martínez, arg., nac. 16/8/47, LE Nº 7.601.387, Despachante de Aduana, divorc. de Susana Isabel Concheiro, domic. en Palpa 2440, P: 8º Dto. "C" de Cap.; Gabriela Vanesa Martínez, arg., solt., nac. 9/8/74, estudiante, DNI 24.069.417 y Diego Hernán Martínez, arg., solt., nac. 19/5/76, emancipado comercialmente, DNI 25.317.073, estudiante, ambos domic. en Aguilar 2390 de Cap. 2) Arias 1680, P: 1º "1" de Cap. 5) Ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero: Importación y exportación de mercaderías, despachos aduaneros, asesoramiento en Comercio Exterior, transporte de mercaderías, depositario de mercaderías de terceros, agente de transporte aduanero, Agente IATA, Producción de seguros, servicios y mandatos. Las tareas que requieren título habilitante, la sociedad las realizará a través de los profesionales matriculados en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con su objeto. 6) 99 años desde la insc. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 6.000. 8) Gerencia: Uno o más gerentes, por el término de 3 ejercicios. Se designa Gerentes a: Carlos A. Martínez, Gabriela V. Martínez y a Diego H. Martínez. 9) Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Marta G. Coutinho Da Silva
Nº 99.846

EXPRESS INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme artículo 10 ley 19.550 se hace saber por un día: 1) Socios: 1. Jorge Juan Minaberrigaray, 49 años, casado, arg., comerciante, dom. Schmidel 5520 de Cap. Fed., DNI 7.608.264; 2. Eugenio Santiago Tiferes, 59 años, casado, arg., empresario, dom. Parral 47, 6º "A" Cap. Fed., DNI 4.265.588. 2) Constitución: Instr. privado 31/12/96; 3) "EXPRESS INTERNATIONAL S.R.L."; 4) Capital Federal, actual: Viamonte 1336, 4º piso ofic. 26; 5) Objeto: (a) transporte terrestre de pasajeros utilizando cualquier medio de transporte, especialmente remises, taxímetros, ómnibus, colectivos, etc., con o sin servicio de telecomunicaciones, pudiendo solicitar las frecuencias respectivas, en las bandas que vieren convenirle; (b) servicios de mensajería y distribución de correspondencia, nacional e internacional; (c) transporte de cargas generales incluyendo combustibles, cereales, ganado, encomiendas, paquetes, bultos cerrados, etc., no siendo esta enumeración excluyente de cualquier otra forma de carga lícita; (d) servicio de ambulancias para el traslado de personas enfermas, heridas o discapacitadas; (e) impresión, distribución y venta de fotocopias, fotoduplicaciones y actividades conexas, (f) editorial, especialmente mediante la edición de libros, revistas, folletos, periódicos, diarios incluyendo la publicidad en estos medios; (g) venta y provisión de servicios educativos, audiovisuales y de diseño gráfico; (h) explotación de bares, confiterías, restaurantes, buffets, quioscos, comedores escolares y similares; (i) explotación de hoteles; albergues estudiantiles, hosterías, albergues transitorios y similares; (j) servicios integrales para complementación de empresas, incluyendo selección de personal, mantenimiento y limpieza de edificios, vigilancia, custodia de personal, bienes o valores, todos sometidos a las autorizaciones que deban otorgar las respectivas autoridades de contralor; 6) Duración: 15 años desde insc. en I.G.J.; 7) Capital Social: $ 2000 totalmente integrado, representados por 2000 ctas. de $ 1 c/u con el siguiente detalle: Jorge Juan Minaberrigaray, 1800 cuotas y Eugenio Santiago Tiferes, 200 cuotas; 8) Administración y repres. legal: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios; 9) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Luis Fernando Ratti
Nº 99.911

FIDELITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 6758, del Libro 93, Tomo de S.R.L. Transformación en Sociedad Anónima. Se comunica que: a) la Asamblea Unánime de Socios del 31-05-96, resolvió en Acuerdo Unánime de sus Socios, transformar a FIDELITAS S.R.L. en FIDELITAS S.A.. b) La Asamblea Unánime de Transformación del 31-07-96 aprobó el Acuerdo Final de Transformación, firmado por todos los Socios y resolvió emitir el 31 de Octubre de 1996 el Instrumento Legal del Acuerdo Final de Transformación para solicitar a la Inspección General de Justicia su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio. No existen Socios Recedentes. No hay incorporaciones de terceros. El Capital Social de la nueva Sociedad Anónima es de $ 10.000 y fue suscripto por los Socios e integrado con el Capital Social que les corresponde por partes iguales a cada uno de los Socios en FIDELITAS S.R.L. El Estatuto Social de la Sociedad Anónima incorpora las siguientes modificaciones: Artículo Primero: La Sociedad se denomina FIDELITAS S.A. y es continuadora por transformación de FIDELITAS S.R.L. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en $ 10.000 integrado por 10.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de $ 1, c/u., con derecho a 1 voto por Acción. Artículo Octavo: La Administración está a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros por tres Ejercicios. La Asamblea puede designar Suplentes en igual o menor número con igual duración. Artículo Undécimo: La Asamblea designará Síndico Titular y Suplente, ambos por un Ejercicio. El Primer Directorio está constituido por un miembro Titular y Presidente y se designa para ejercer ese cargo al Sr. Raúl Roberto Ramírez March. También se designan, como Síndico Titular al Dr. Horacio Néstor Giobio y como Síndico suplente al Dr. León Enrique Vaistub. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. El Ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año. La Sociedad Anónima continuadora mantiene su Domicilio Social en Viamonte 640, 2º Piso, Capital Federal.

Presidente - Raúl Roberto Ramírez March
Nº 99.795

FLETMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 28 días del mes de octubre de 1996, en la ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Don Pablo Raimundo Bolgar, arg., soltero, D.N.I. Nº 14.564.399, comerciante; don Miguel Angel Corso, arg., casado D.N.I. Nº 17.103.371, comerciante; don Osvaldo Daniel Leiva, arg., casado, D.N.I. Nº 14.804.884, comerciante; Miguel Angel Repetti, arg., soltero, D.N.I. Nº 12.485.134. 2) Denominación: "FLETMAC S.R.L.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al transporte nacional e in-

ternacional de cargas, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga de toda clase de productos; y realizar en general, todas las actividades vinculadas al transporte nacional e internacional de cargas, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte nacional e internacional de cargas; transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato. 5) Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Pablo Raimundo Bolgar y Osvaldo Daniel Leiva. 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 8) Sede social: calle Uruguay 461, piso 2, Cap. Fed.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 99.834

FLOREZ ALFOMBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, con fecha 20/12/96, se resolvió por unanimidad: a) fijar el nuevo domicilio de la sede social en la calle 25 de Mayo Nº 786, 7º piso, of. 47, Capital Federal y b) aceptar la renuncia presentada a su cargo de gerente por la Sra. María Martina Buitrago de Florez y, ante el fallecimiento del otro gerente designado, designar como único gerente al Sr. Fernán Luis Corral, L.E. Nº 8.186.453, con domicilio en Moldes 1855, 1º "C", Capital Federal. Asimismo, se hace saber que, con fecha 20/12/96, por instrumento privado con firmas certificadas se produjo la siguiente cesión y transferencia de cuotas sociales: Leopoldo Ricardo Florez, L.E. Nº 4.374.802 transfirió 850 cuotas sociales a Fernán Luis Corral, nacido el 3/11/49, casado, argentino, empresario, L.E. Nº 8.186.453 y Estela Corina Trozzo, nacida el 11/3/61, casada, argentina, empresaria, D.N.I. Nº 14.725.479, ambos domiciliados en Moldes 1855, 1º "C", Capital Federal, en la siguiente proporción: 840 cuotas sociales al primero y 10 cuotas sociales a la segunda.

Autorizado - Sebastián Neimark
Nº 99.909

GALFIONE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 17/3/47, Nº 191, Lº 11 SRL. Por doc. priv. del 25/9/91 y del 28/6/96 se fija el capital en $ 170.000. Ingresa como socio Fabricio Galfione, arg., soltero, 21 años, comer, DNI 22.962.356, Dolores 333, Cap. Se reforma art. 3º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 99.902

GUARDERIA NAUTICA SAN LORENZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 23.12.96. Se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de enero del año 2002; asimismo déjase aclarado que el capital societario asciende a la suma de P[illegible]os seis mil divid. en 600 cuotas de $ 10 c/u y que se designa como gerente a J. R. Pileggi.

Autorizado - José Mangone
Nº 99.788

IMAGO PRODUCCIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26/12/96. Socios: Marcos Madanes, 75 años, argentino, viudo, productor cinematográfico, LE: 1.732.200, Riobamba 986 Capital; Florencio Antonio Maillmann, 53 años, argentino, divorciado, comerciante, LE: 4.429.825, Salguero 261 P.B. Capital. Denominación: "IMAGO PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: a) Producir cursos educativos y de entretenimiento. b) Importar y exportar material fílmico para cursos educativos y de entretenimiento. c) Producir películas de cinematografía de corto y largo metraje. d) Importar y exportar toda clase de material cinematográfico y televisivo. e) Producir programas televisivos, radiales y teatrales. f) Editar libros, revistas, folletos e ilustraciones. g) Construcción, remodelación, compra y venta de propiedades. Capital: $ 50.000. Administración: Marcos Madanes. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Riobamba 986 8º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.793

INFOFAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de S.R.L. en S.A. Aumento de capital social. Asamblea del 16/12/96, Esc. No. 229, fo. 930, del 16/12/96, Reg. Not. 1626, Cap. Fed. Bajo la denominación de INFOFAX S.A., continúa funcionando la sociedad originalmente constituida como INFOFAX S.R.L. Domicilio legal: calle Nicasio Oroño Nº 48 de la Capital Federal. Duración: 99 años contados desde el 7 de junio de 1991, fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio como Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La recepción, transmisión, o remisión a terceros interesados por medio de fax, video textos, teletextos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica de telecomunicaciones, de datos, noticias, eventos y acontecimientos de carácter nacional o internacional; la diagramación, producción, promoción, organización, dirección, asesoramiento, comentario y análisis de informaciones recabadas a través de la radio, televisión o cualquier otro medio de difusión oral o escrito. b) La realización, preparación, montaje y comercialización de espacios de publicidad en cualquier medio gráfico, radial o televisivo. c) La instalación, funcionamiento y explotación de una agencia de noticias. d) La producción y realización de campañas de prensa, relaciones públicas y servicios de comunicación e informativos en general. En todos los casos en que la ley lo indique, la sociedad desarrollará sus actividades mediante profesionales matriculados y con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: se aumentó de $ 300 a $ 12.000. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente debidamente justiciada en Actas. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Ricardo Tristán Videla Figueroa; Vicepresidente: José Marcos Fabaz; Director suplente: César Leonardo Mansilla. Datos de inscripción en R.P.C.: Contrato Social inscripto en R.P.C. el 7/6/1991, Nº 2953, Lº 94 de S.R.L.

Autorizada - Belen Montes
Nº 99.812

MALABIA SUN SOLARIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1140, 30.12.96. Santiago Efrain Rosenberg, argent., casado, empres., 16.4.65, DNI: 16.232.800; Sergio Alfredo Rosenberg, argent., casado, empres., DNI: 18.053.001, 18.8.66 y Gabriela Rosenberg, argent., soltera, 8.12.68, DNI: 20.568.738, abogada, todos domcls. en R. Peña 336, PB 2, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: compra, vta., consignac., representac., importac. y exportac. de camas solares en todas sus varieds., pantallas solares y arts. afines. Servicios: prestac. de todo tipo de servcs. relacions. con la actividad estética, gimnástica en gral. Capital: Doce mil pesos. La administración, representac. legal y uso de la firma social estarán a cargo de gerentes en forma indistinta por 2 ejercs. Cierre: 31.12 de c/año. Sede Social: Malabia 367, Cap. Gerentes: S.E. Rosenberg y S.A. Rosenberg.

Autorizado - José Mangone
Nº 99.789

METALURGICA CAMPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 11/6/96, Nº 4687, Lº 105 SRL. Por reunión de socios del 2/12/96 se fija el capital social en $ 6.000. Se reforma art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 99.904

NOVAESTIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) José Rosario Fernández, casado, 53 años, comerciante, DNI 4.421.120, Padilla 271, Cap. y Christian Eduardo Sasso, soltero, 22 años, estudiante, DNI 24.061.416, French 2572, 4º A, Cap.; argentinos. 2) Doc. Priv. del 2/1/97. 3) NOVAESTIBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) French 2572, 4º "A", Cap. 5) a) la carga, descarga y manipuleo de mercaderías de todo tipo en cualquier medio de transporte, depósito y plazoleta; b) el transporte nacional e internacional y por cualquier medio de mercaderías de todo tipo; c) la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo tipo de servicio conexo a la operatoria portuaria. 6) 99 años desde registración. 7) $ 5.000. 8) Gerente José Rosario Fernández por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 99.901

RAMOS INVERSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por edicto nro. 00099532 publicado el 13 de enero de 1997, en este Boletín, se publicó constitución consignándose su nombre social erróneamente bajo la denominación "INVERSORA RAMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por lo que se rectifica dicha publicación siendo el nombre social "RAMOS INVERSORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Abogada - María Maxit
Nº 99.813

SILICON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que el 16 de Diciembre de 1996, se reconduce la sociedad y se modifican el plazo social, el órgano de administración y se aumenta el capital social. 1) Socios: Clara Alicia Palcos, argentina, casada, nacida el 22 de Mayo de 1932, LC 2.340.159, comerciante, con domicilio en la Av. Cabildo 1257, Capital Federal, María Roman, argentina naturalizada, casada, nacida el 1 de Marzo de 1928, LC 3.229.895, comerciante, con domicilio en José Hernández 2440, Piso 4° Capital Federal, Irene Josefa Monechino, argentina, comerciante, casada, nacida el 6 de enero de 1935, LC 3.328.111, domiciliada en Av. Santa Fe 3445, Piso 3, Depto. "A", Capital Federal, Ana Morgenstern de Lazovik, argentina, casada, ama de casa, nacida el 21 de diciembre de 1930, DNI 152.768, domiciliada en San Rafael 193, Turdera, Pcia. de Buenos Aires y Renée Morgenstern de Strauss, argentina, casada, nacida el 24 de febrero de 1934, ama de casa, LC 959.844, domiciliada en Vidal 1926, Piso 7, Depto. "20", Capital Federal. 2) Fecha de reconducción: 16 de diciembre de 1996. 3) Denominación: SILICON ARGENTINA SRL. 4) Domicilio General Artigas 2633, Capital Federal. 5) Artículos modificados: Quinta: La sociedad tendrá una duración de 10 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Sexta: El capital social se fija en la suma de 40.000 mil pesos, suscripto e integrado con el saldo acreedor de las cuentas particulares de cada socio, dividido en 400 cuotas de cien pesos cada una, distribuidas de la siguiente manera: 100 cuotas para Clara Alicia Palcos, 100 cuotas para María Roman, 50 cuotas para Ana Morgenstern de Lazovik y 50 cuotas René Morgenstern de Strauss. Séptima: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo en forma indistinta de las socias Clara Alicia Palcos, Irene Josefa Monechino y María Roman, quienes quedan investidas con el cargo de socias gerentes.

Abogado - Carlos Alejandro Valladares
Nº 99.815

SOUTHEASTERN AVIATION ARGENTINA S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 07/01/97. Socios: Ceferino Daniel Reyes, argentino, nacido el 22/02/45, casado, Piloto comercial, D.N.I. 05.505.256, domiciliado en Concepción Arenal 2418, Piso 6°, "C" C.F. y Horacio Antonio Quiroga, argentino, nacido el 11/09/59, Piloto comercial, D.N.I. 13.521.918, domiciliado en Luis María Campos 8, 11°, Piso, Dto. "D" C.F. Duración: Tres años. Denominación: SOUTHEASTERN AVIATION ARGENTINA S.R.L. Sede social: Florida 670, 1° Piso, Unidad 41 de Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Transporte aéreo regular y no regular, con aeronaves de pequeño y gran porte, en el País y en el extranjero, de servicios de carga, de correo, de pasajeros, y sanitarios, ya sean en forma exclusiva o combinados entre dos o más de ellos; 2) Trabajo aéreo en todos sus rubros; 3) Instrucción y capacitación del personal aeronáutico; 4) Compra, venta, leasing, locación, comodato, permuta, distribución, comercialización en cualquiera de sus formas, importación y exportación de aeronaves nuevas y usadas, y de repuestos y toda actividad relacionada, sin excepción con la industria y comercio aeronáutico, ya sea por cuenta propia o de terceros o como mandataria, intermediaria o gestora, no siendo excluyente ninguna actividad a tal fin, en el mercado interno y externo; 5) Representaciones de empresas nacionales o extranjeras que se hallen relacionadas con las actividades vinculadas al objeto social; 6) Celebrar convenios y contratos de prestación de Servicios y realización de peritajes a empresas relacionadas con la actividad aeronáutica, ya sean empresas públicas o privadas; 7) Servicios de investigación y de Peritajes para la evaluación de accidentes aeronáuticos a Compañías de Seguros o Instituciones Públicas o Privadas; 8) Servicio de consultoría aeronáutica, de asesoría operativa, técnica y jurídica, al Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales e Instituciones y Empresas Públicas y Privadas o a terceros; 9) Tasación de aeronaves y repuestos; 10) Suministro de informes con datos referentes a disponibilidad en el mercado de diferentes tipos de aeronaves, características y condiciones de comercialización; 11) La sociedad podrá invertir y participar en licitaciones públicas y privadas, de carácter Nacional, Provincial, Municipal, e incluso internacionales, en relación con las actividades vinculadas a su objeto social. Capital: $ 56.000, suscripto por partes iguales e integrado en el 25 %. Administración representación y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Se designan Socios Gerentes a Ceferino Daniel Reyes y Horacio Antonio Quiroga. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Lidia Alicia Conti
Nº 99.858

"T.E.N.S.O.R. DE GARRAMUÑO Y CASAL"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"T.E.N.S.O.R."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit Nº 236 Fº 545 17/12/96. Reg. 1465, Cap. Se modifica denominación social: "T.E.N.S.O.R. S.R.L." continuadora legal de "T.E.N.S.O.R. DE GARRAMUÑO Y CASAl S.R.L." continuadora legal de "T.E.N.S.O.R. DE GARRAMUÑO, CASAL Y SOENGAS S.R.L.". Claudio Raúl Casal cede 6000 cuotas de diez milésimos de peso valor nominal cada una a Elsa Luisa Santacroce, arg. DNI 3.235.402, casada, nac. 11/2/34, comerc. Renacimiento 2795, Cap. Gerentes: ambos socios.

Escribana - Marta N. Ignatiuk
Nº 99.807

TARKIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 6/12/96 Reg. 160 de Cap. Los Sres. Roberto José y Rubén Oscar Lettera ceden sus 7500 cuotas que tienen cada uno a los Sres. José Luis Micha y Flora Viviana Saal. Los Sres Gabriel Enrique y Rubén Oscar Lettera renunciaron al cargo de gerente titular y suplente respectivamente y se nombran a José Luis Micha y Flora Viviana Saal. Se modificó el art. 5° del est. social.

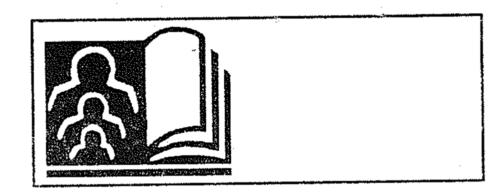
Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 99.899

VIAL GENERAL PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 20.12.96. Jorge Luis Larrosa, cede vende y transfiere a Patricia Massiach, argent. solt. comerc. 29.12.74 DNI: 24.314.377 dom: Conesa 659 Cap. 20.000 cuotas de $ 0,010 en la suma de $ 7.000. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de Segundo Gallizia en forma individual por el térm. del contrato. Se prorroga el plazo de durac. en 10 años desde el 15.03.95.

Autorizado - José Mangone
Nº 99.790



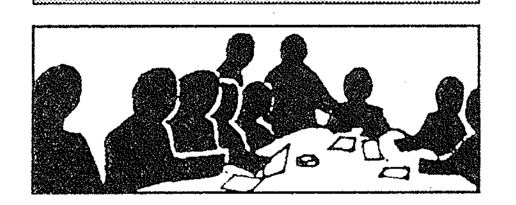
1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SOCIEDAD DE INGENIERIA, TECNOLOGIA E INVERSIONES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (S.I.T.I. S.C.A.)

Registro Nº 13.156. Transformación. 1) Se comunica que la Asamblea Unánime del 20/8/96, resolvió en Acuerdo Unánime de sus Socios, transformar la SOCIEDAD DE INGENIERA, TECNOLOGIA E INVERSIONES S.C.A - (S.I.T.I. S.C.A.) en SOCIEDAD DE INGENIERIA, TECNOLOGIA E INVERSIONES S. A. (S. I. T. I. S. A.). 2) En la Asamblea Unánime del 30-9-96 se resolvió por unanimidad aprobar el Instrumento Legal que contiene toda la documentación Social y Contable para registrar el Acuerdo Final de Transformación, ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio. No existen Socios Recedentes. No hay incorporaciones de terceros. 3) El Estatuto Social de la Sociedad Anónima aprobado por todos los Socios, incorpora las siguientes modificaciones: Artículo Primero: La Sociedad se denomina SOCIEDAD DE INGENIERIA, TECNOLOGIA E INVERSIONES S.A. (S.I.T.I. S.A.) y es continuadora por Transformación de SOCIEDAD DE INGENIERIA, TECNOLOGIA E INVERSIONES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (S.I.T.I. S.C.A.). Artículo Tercero: Tiene por objeto actividades de Inversión mediante aportes de Capital o Inversiones en Sociedades y Empresas según Art. 31 - L.S.C. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en $ 500.000.- dividido en 500.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de $ 1.- c/u, con derecho a 1 voto por Acción. Artículo Octavo: La Administración está a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros por tres Ejercicios. Podrán designarse Suplentes: Artículo Undécimo: La Asamblea designa anualmente Síndico Titular y Suplente. Primer Directorio: Presidente, Dr. Oscar Cuper, Vicepresidente, Dra. Esther Rosemberg de Cuper, Directores: Lic. Alejandro Cuper y Sra. Patricia Cuper de Lederer. Sindicatura: Síndico Titular, Dr. Luis María Guastavino y Síndico Suplente, al Dr. Esteban Francisco Kiss. 5) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. 6) El ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año. 7) Sede Social: Avda. Córdoba 1584, 1° Piso, Capital Federal.

Abogado - César N. Correa Arce
Nº 99.796

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"D"

DAIANA
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de DAIANA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1997 a las 11 Hs. en San Martín 543 6 "I" Piso Capital en Primer Convocatoria y a las 12 Hs. para la Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 en relación al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1996.
2°) Consideración de la situación locativa de la principal explotación comercial.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Dominga del Huerto Coronel
e. 15/1 Nº 99.591 v. 21/1/97

"E"

ESTUDIO FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Febrero de 1997, a las 10.00 horas en la calle José Bonifacio 1819 - P.B. de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996. Distribución de Utilidades.
3°) Aprobación de la gestión de los órganos del Directorio en las condiciones del Art. 275 de la Ley 19.550.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Consideración de la presentación de los formularios de cese de actividades en Organismos Oficiales. El Directorio.
Presidente - Angel José Manuel Costa
e. 15/1 Nº 99.620 v. 21/1/97

"I"

INDUSTRIAS ATLANTIDA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de Febrero de 1997, a las 16 hs. en Anchorena 672 - 1ro. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas que motivan la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración Documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
4°) Consideración de la Realización de Bienes.
5°) Consideración Domicilio Social.
6°) Informe del Directorio sobre la Marcha de la Empresa.
7°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
8°) Ratificación acerca de la conformación del Nuevo Grupo Económico.
9°) Modificación y adecuación de Estatutos Sociales.
10°) Fijación del número de integrantes del Directorio y su designación.
11°) Designación de la Sindicatura. El Directorio.
Presidente - Santiago R. Merghnerian
e. 15/1 Nº 31.123 v. 21/1/97

"K"

KALITEKNOS
S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 95.604, se convoca a los Señores Accionistas de KALITEKNOS S.A. a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 1997 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Gavilán 2096, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) Ley 19.950 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo H. De Divitiis
e. 15/1 Nº 99.622 v. 21/1/97

KALITEKNOS
S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 95.604, se convoca a los Señores Accionistas de KALITEKNOS S.A. a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1997 a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Gavilán 2096, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital, emisión de acciones y consecuente reforma del Estatuto Social.
2°) Nominativización de acciones.
3°) Nombramiento de nuevo Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo H. De Divitiis
e. 15/1 Nº 99.623 v. 21/1/97

"L"

LIBERTADOR
S.A.I.A.C. y F.
Nº Reg. 219880/8147

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LIBERTADOR S.A.I.A.C. y F. a Asamblea General Extraordinaria en Avda. Pueyrredón 653 Capital para el día 3 de Febrero de 1997, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Adecuación de los Estatutos Sociales de la sociedad a las disposiciones de la ley 19.550.
3°) Elección de Directores titulares y suplentes.
4°) Fijación del domicilio social.
5°) Otorgamiento de poderes.
Presidente - Jacobo Cabuli
e. 15/1 Nº 99.582 v. 21/1/97

"N"

9 DE JULIO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 03 de Febrero de 1997 a las 20.00 horas en su Sede Social de la calle Gavilán 62 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1996. Tratamiento fuera de término.
3°) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
4°) Designación de autoridades.
Presidente - Horacio Antico
e. 15/1 Nº 99.726 v. 21/1/97

"V"

VIEJO CEDRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de Enero de 1997 a las 11:00 horas en Marcelo T. de Alvear 636, 2do. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al decimocuarto ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de acuerdo con el Art. 275 de la Ley 19.550.
2°) Consideración del destino de los resultados y fijación de la retribución de los Directores y Síndicos, aun en exceso del monto establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Fijación del número de Directores y elección de éstos para el ejercicio Nro. 15.
4°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Juan Antonio Campbell
Apoderado - Gabriel Aníbal Medina
e. 15/1 Nº 99.619 v. 21/1/97

"W"

WONEWOC SERVICES
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 1.601.707. (03/2/95. Nro. 905 Lo. 116 To. A. S.A.). Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 03 de Febrero de 1997 a las 10 hs. en la sede social de la Empresa, sita en Junín 1626, 1ro. A, Capital, en primera convocatoria, y en el mismo día y lugar a las 11 hs., en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Conformación del Quórum.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración y aprobación del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria del ejercicio Nro. 1 finalizado el 30/12/95.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Presidente y responsabilidades.
5°) Consideración de la acción de responsabilidad contra el Sr. Presidente Guillermo Juan Gianza Paz.
6°) Designación de Directores.
7°) Consideración de los Honorarios de los Directores y retribución a sus miembros que realizaren gestiones ejecutivas, técnicas y administrativas.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo Sala

NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la sede social de la Empresa, Junín 1626, 1ro. A, Capital, de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs. venciendo el plazo para tal fin 72 hs. antes de la fecha de Asamblea.
e. 15/1 Nº 99.593 v. 21/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Captial avisa: Juan Boianelli y Aldo Enrique Scungio domiciliados en Sturiza 494 Piso 2° "A" Olivos, venden a: Horacio Mario Bertran, domiciliado en Carlos Calvo 1305 Capital su negocio de Garage Comercial (cap. máx. 31 cocheras incluyendo una para ciclomotor) sito en: AV. SAN PEDRITO Nº 50 PB Capital, libre de deuda y gravamen, reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 15/1 Nº 99.699 v. 21/1/97

"U"

—TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO—

El escrib. Elías E. Roffo, Reg. 1108, de Cap. Fed. notifica a los interesados por el término de 5 días a partir de la fecha, que Pacual Ragno, DNI 92.478.845, domicí. Martín García 538, 6° "A", Cap.; Mauricio Ragno, DNI 4.351.006, domic. Galileo 2465, 9° "A", Cap.; y Jorge Abel Plaul, LE 4.802.546, domic. E. Mitre 2052, Lanús Este, Pcia. Bs. As., vendieron a Osvaldo Hugo Di Carlo, DNI 4.062.444, domic. Nicaragua 5956, Cap. Fed. y Vilma Graciela María Zanotto, LC 4.227.406, domic. Av. Libertador 6662, 1° "14", Cap. Fed., el negocio dedicado a Librería e Imprenta, con la denominación "Peloso", ubicado en URUGUAY 463, Planta Baja, de Cap. Fed. Los reclamos se harán en las ofic. del Escrib. Elías Emilio Roffo, ubicadas en Sarmiento 559, piso 1°, Cap. Fed., dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 12:00 a 18:00.
e. 15/1 Nº 99.673 v. 21/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRONOMIA
Sociedad Anónima

Inscripción en I.G.J.: 22.12.1975 - Nº 3348 - Fº 344 - Tomo "A" - Libro 82 de S.A. Nº de Registro I.G.J.: 159.253/47.117. Hace saber por el término de un día que conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 6 de septiembre de 1996 y la reunión de Directorio del 20 de septiembre de 1996, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Einaudi; Vicepresidente: Sr. Lorenzo Cayetano Einaudi; Director Titular: Sr. Héctor Luis María Correa; Síndico Titular: Sr. Donaldo Santiago Kelly; Síndico Suplente: Sr. Horacio de las Carreras. El Directorio.
Abogada - Amalia San Sebastián
e. 15/1 Nº 99.689 v. 15/1/97

ALCATEL BUSINESS SYSTEMS ARGENTINA
S. A.

Nro. I.G.J.: 1.569.334. Inscripta el 4/3/93 Tº "A" Lº 112 Nº 1594 de S.A. Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Eduardo Rodolfo Baglietto, Norberto Alvaro Ruiz y Blanco, Fernando José López, Carlos Daniel Ramírez, Bruno Tomasi, Carlos Valentín Tordomar y Carlos Hugo Zarlenga, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 1988, Fº 10013 del 13 de diciembre de 1996, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.
Abogada - Ariana Alejandra Sektman
e. 15/1 Nº 99.688 v. 15/1/97

ALCATEL TECHINT
Sociedad Anónima

Nro. I.G.J.: 255.826/40.569. Inscripta el 23/7/71 Tº "A" Lº 74 Fº 313 Nº 2556 de S.A. Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Eduardo Rodolfo Baglietto, Bruno Tomasi, Carlos Valentín Tordomar, Norberto Alvaro Ruiz y Blanco, Carlos Daniel Ramírez y Carlos Hugo Zarlenga, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 347, Fº 1097 del 11 de diciembre de 1996, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Federico Ugarte Posse.

Abogada - Ariana Alejandra Sektman
e. 15/1 Nº 99.690 v. 15/1/97

ALAS
S. A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados

Informa el sorteo del 30 de diciembre de 1996

	Números Sorteados:	Símbolos favorecidos
1)	10.997	997
2)	19.774	774
3)	31.903	903
4)	27.084	084
5)	5.361	361

Administración, Ventas e Informes: H. Yrigoyen 579 (2919) Villa Constitución Santa Fe - Tel. Fax Nº 0461-75149.

Apoderado - Victor Gerometa
e. 15/1 Nº 99.575 v. 15/1/97

AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
S. R. L.

Por instr. Pdo. de fecha 3/12/96 se resolvió cambio de sede social. Sede originaria: Eduardo Acevedo 48, 2A. Sede actual: Senillosa 441 de Capital Federal.

Escribana - Susana Luisa Messina
e. 15/1 Nº 99.723 v. 15/1/97

"B"

BANCO INTERFINANZAS
Sociedad Anónima

Ahora

BANCO B.I. CREDITANSTALT
Sociedad Anónima

Comunica a los accionistas, a fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia, que la Asamblea General Ordinaria y Especial del 9.9.96, emitió 5.240.000 acciones ordinarias, escriturales de la Clase "B" de V/N $ 1 y de 1 voto cada una.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 15/1 Nº 99.686 v. 17/1/97

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y en la reunión de Directorio, ambas del 25 de septiembre de 1996 se eligió nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos. El mismo quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Gregorio Pérez Companc; Vicepresidente Ejecutivo: Amadeo Ramón Vázquez; Directores Titulares: Carmen Sundblad de Pérez Companc, Jorge Pérez Companc, Luis Pérez Companc, Carlos Alberto Cupi, Joaquín Emiliano Suárez, Narciso Carlos María Ocampo; y Directores Suplentes: Guillermo Francisco Fornieles y Rosario Pérez Companc.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 15/1 Nº 99.588 v. 15/1/97

BRICABRIC
S. R. L.

Por Esc. del 5/12/96 F. 1578 Reg. 1339 Cap. Fed., la socia Silvia Beatriz Amutio renunció al cargo de gerente, y se ratificó por unanimidad con el cargo de único gerente al socio Alberto Hugo Langer, designado originariamente en el contrato social.

Autorizada
e. 15/1 Nº 99.641 v. 15/1/97

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de enero de 1997 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. Se trata de acciones clase A, B y C de valor nominal 1 $ y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.38, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena; teniendo en cuenta que la cobertura histórica de gastos financieros es de 2.82.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 4.54;
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;
• La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.

M. Andrea Manavella
e. 15/1 Nº 99.598 v. 15/1/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de enero de 1997, ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Tecpetrol S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.104 del 22 de junio de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.63, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.63; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.21; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (liquidez 0.49, rentabilidad 8.46 %, (último-ejercicio), endeudamiento 1.20, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentre disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955 - 5º Piso.

M. Andrea Manavella
e. 15/1 Nº 99.599 v. 15/1/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace sabe que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de enero de 1997, ha calificado la emisión de obligaciones negociables del Banco República S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.737 del 22 de noviembre de 1994, modificada por Resolución 10.859 del 2 de marzo de 1995, otorgándole la categoría "A". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común originalmente por un valor nominal máximo en circulación de cincuenta millones de dólares estadounidenses, pero reduciéndose luego el monto de la emisión a treinta millones de dólares estadounidenses. Dicha emisión fue resuelta por la Asamblea celebradas el 13 de abril de 1994, y la reunión de directorio del 19 de diciembre de 1994 resolvió reducir el monto de la misma. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 0.06 % y 0.50 % respectivamente al 31/12/95. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 13.92 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras.

La calificación en categoría "A" posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo para el inversor, cuentan con una buena capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. A juicio del calificador el riesgo no se ve afectado por situaciones propias del sector, y la influencia de cambios relativamente aceptables o previsibles en la política monetaria y en el campo económico son escasas. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso, constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

M. Andrea Manavella
e. 15/1 Nº 99.600 v. 15/1/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido en el día 6 de enero de 1997, ha actualizado las calificaciones, manteniendo la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nro. 9576 del día 13 de julio de 1992, Certificado Nº 52 del 5 de agosto de 1993, Resolución 10.207 y 10.263 y Resolución 10.617 del 11 de agosto de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples por un monto de valor nominal de u$s 200 millones; un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por un total de valor nominal de u$s 200 millones; un Programa Global B para la emisión de Obligaciones Negociables simples por un total de valor nominal u$s 1.000 millones en el cual se ha solicitado la ampliación del mismo a U$S 1.500 por medio del Acta de Asamblea Nº 17 del 16 de diciembre de 1996, otra emisión de Obligaciones Negociables simples originalmente por u$s 250 millones y ampliada a u$s 500 millones. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.38, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.82; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.54; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (liquidez 0.59, rentabilidad 10.84 % —último ejercicio—, endeudamiento 1.10, endeudamiento a largo plazo 0.61 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

M. Andrea Manavella
e. 15/1 Nº 99.601 v. 15/1/97

CERVECERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA ISENBECK

Inscripción I.G.J.: 17/9/1993, Nº 8908, Lº 113, Tº "A" de S.A. Se hace saber que por Escritura 425, Fº 1655, del 10/12/96, Registro 177 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria unánime del 14/10/96, en la que se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 90.000.000.- a la suma de $ 120.000.000.-

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 15/1 Nº 99.685 v. 15/1/97

CESVI ARGENTINA
S.A.
(Centro de Experimentación y Seguridad Vial Argentina S.A.)

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días, que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de agosto de 1996, se resolvió aumentar el Capital social de CESVI Argentina S.A. llevándolo de $ 3.610.000 a $ 4.610.000. El Directorio.

Director - Alberto Pérez
e. 15/1 Nº 99.725 v. 17/1/97

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Comunica la adjudicación de préstamo al 31 de diciembre de 1996. C.U.I.T. 30/55364191/4 I.G.J. Nº 16.597.
1820750, 1960865, 1955769, 1951659, 1888216, 1948172, 1979818, 1945736, 1952831, 1949540, 1949384, 1948166, 1913021, 1928063, 1922043, 1898048, 1934260, 1946457, 1940265, 1937033, 1993600, 1909203, 1904269, 1895222, 1940360, 1940207, 1941738, 1895771, 1905613, 1924190, 1956467, 1945080, 1920771, 1930798, 1926220, 1922913, 1938720, 1956272, 1903650, 1919130, 1934709, 1920475, 1858190, 1929157, 1899987, 1952848, 1875372, 1949898, 1943565, 1928040, 1901800, 1943690, 1965236, 1985919, 1946144, 1944671, 1928844, 1941661, 1926207, 1947824, 1946173, 1886737, 1934106, 1943341, 1927796, 1946569, 1956119, 1943921, 1986126.

Presidente - Arturo J. M. Grimaldi
e. 15/1 Nº 99.586 v. 15/1/97

"E"

EMBOTELLADORA POLAR
S.A.
I.G.J. N º 1.616.983

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 17/7/1996 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Chadwick Claro; Vicepresidente: Andrés Herrera Ramírez; Directores Titulares: Cristian Valdivieso Vicuña, Patricio Milijov Granbic Giraldo, Fernando Luis

Guillermo Micheletti, Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce; Directores Suplentes: Cristian Herrera Fernández, Carlos Eugenio Lavín García Huidobro, Claudio Errazuriz Correa, Alan Arnstsen, Manuel María Benites, Guillermo Eduardo Quiñoa, Matías Micheletti.

Autorizada - María Marta Sánchez de Bustamante

e. 15/1 Nº 99.669 v. 15/1/97

EMPRESA CONSTRUCTORA ASTER S.A.

Inscripta bajo el Nº 7223, del libro 117, tomo A de S.A., comunica que la asamblea gral. ord. del 16/10/96 aceptó la renuncia del presidente D. Jorge R. Miranda y designó como presidente al Sr. Antonio Scarpato.

Abogado - Eduardo H. Caridi

e. 15/1 Nº 99.728 v. 15/1/97

ENCOL S. A. ENGENHARIA COMERCIO E INDUSTRIA

Hace saber que con fecha 28/11/96, y a los efectos de llevar adelante el giro comercial de la sucursal inscripta en la República Argentina, bajo el número 491 del libro 52, tomo B de Estatutos Extranjeros, se ha otorgado poder general de administración y disposición a favor del Sr. Humberto Franco Ribeiro (D.N.I. 93.529.392). Publíquese por un día, enero 9 de 1997.

Abogado - Sebastián J. Baglietto

e. 15/1 Nº 99.653 v. 15/1/97

ENCOL S. A. ENGENHARIA COMERCIO E INDUSTRIA

Hace saber que con fecha 28/11/96, y a los efectos de llevar adelante el giro comercial de la sucursal inscripta en la República Argentina, bajo el número 491 del libro 52, tomo B de Estatutos Extranjeros, se ha otorgado poder general de administración y disposición a favor del Sr. Jorge Roberto Langone (C.I. 5.911.829). Publíquese por un día, enero 9 de 1997.

Abogado - Sebastián J. Baglietto

e. 15/1 Nº 99.652 v. 15/1/97

"G"

GONZALEZ-TARABELLI Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta el 8/6/1994 N º 4514 Lº 100 de S.R.L.. Se hace saber que por Escritura de fecha 17/12/1996 fueron designados en carácter de gerentes de González-Tarabelli Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Oscar González y José Arena.

Escribana - María Silvia Sengiali

e. 15/1 Nº 99.650 v. 15/1/97

"M"

MAULO S.A. Nº 13.548/225.620

Por Acta de Directorio del 27/11/96 se pone a disposición dividendos del 95/96. Cobro Paraná 768 P. 9 "C". Capital Federal (lunes a viernes 9 a 17 hs.).

Presidente - Luis M. Colombo

e. 15/1 Nº 99.645 v. 15/1/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de enero de 1997, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión Total Renta en Dólares, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" a aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AAA corresponde a aquellas cuotas partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A"". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del manual. Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera fue de 1.30 % en el trimestre julio/setiembre de 1996, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 3.85 y el desvío standard sobre el promedio es de 0,37. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Al cierre de mes de junio su cartera se encuentra colocada a Plazos fijos en un 100 %, en bancos de primera línea. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6º Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 15/1 Nº 99.695 v. 15/1/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de enero de 1997, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión Total Renta en Pesos, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" a aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AAA corresponde a aquellas cuotas partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A"". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del manual. Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera fue de 1.34 % en el trimestre julio/setiembre de 1996, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 3.97 y el desvío standard sobre el promedio es de 0,39 %. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de setiembre estaba colocada en un 100 % a plazo fijo en bancos de primera línea. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6º Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 15/1 Nº 99.694 v. 15/1/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de enero de 1997, procedió a la calificación de Total Fondo Común de Inversión, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" a aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuotas partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual. Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, el rendimiento del fondo es satisfactorio con un retorno del 3.89 % entre el 28 de junio de 1996 y el 30 de setiembre de 1996. El valor de la cuotaparte del fondo al cierre del mes de setiembre de 1996 fue de $ 1.178,39. La volatilidad a 30 días ascendía a la fecha antes mencionada a 3.55 % y el desvío standar sobre el promedio a 0,89 %. El perfil de cartera al 30 de setiembre de 1996 era de 13.88 % sin volatilidad y 86.12 % con volatilidad media o alta. De acuerdo a lo estipulado en el Cap. II, pág. 8, pto. 5, la categoría preliminar es "A". La categoría preliminar corregida mantiene la categoría asignada. Calidad de los activos del fondo buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6º Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 15/1 Nº 99.693 v. 15/1/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de enero de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la Primera Serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 10.000.000 emitidas por Banco Macro S.A., asignando la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "B" aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria que este pertenece o en la economía. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B". En función de la metodología establecida a través del análisis cualitativo y cuantitativo del emisor se determinó la calificación de su capacidad de pago. A tales fines, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo manual se procedió a efectuar una calificación básica mediante el estudio y ponderación de su nivel de 1 — Endeudamiento 2 — Compromiso patrimonial 3 — Cobertura Total y una Calificación Corregida en base a los indicadores más representativos de calidad de cartera, procedimientos crediticios, rentabilidad, eficiencia situación económica financiera, propiedad y percepción externa sobre la entidad. Los indicadores más representativos en base a los estados contables al 30/9/96 son los siguientes: Endeudamiento Económico: 3.74, se mantiene por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: El ratio es de 9.31 el que se ubica en un nivel aceptable. Cobertura Total: el índice de 30.07 %, muestra una buena cobertura de absorción antes eventuales pérdidas de activos de riesgo. Los indicadores adicionales determinan una rentabilidad de 0,89 % medida sobre los activos y 4.47 % medida sobre el patrimonio, en ambos casos analizadas; una relación de activos generadores sobre pasivos con costos de 1.34 y un índice de 3.04 % en la relación gastos de apoyo sobre activos de riesgo. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6º Piso - Of. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 15/1 Nº 99.692 v. 15/1/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 7 de enero de 1997, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión Francés Renta, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota parte de fondo cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual. Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera ha sido satisfactorio de un 1.69 % en el trimestre julio/setiembre de 1996, se categoriza como creciente: Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. A la fecha del cálculo la volatilidad a 30 días ascendía a 1.47 %. El desvío standard asciende a 6.29 y el desvío standard promedio a 0.50 %. El perfil de la cartera al cierre de setiembre de 1996 era de 47.98 % de cartera sin volatilidad y 47.98 % con volatilidad media. La calificación asignada es de nivel 1. La categoría preliminar es "A". La calificación preliminar corregida determina que se encuentra dentro de la categoría asignada. La estructura legal del fondo se sigue considerando buena. Calidad de los activos del fondo: muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6º Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 15/1 Nº 99.691 v. 15/1/97

MARLIAN S.A.

Nº Registro Insp. Gral. de Justicia: 96.525. Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15 de abril de 1996 resolvió: 1) La disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación y la distribución de la totalidad de las acreencias sociales según balance al 31 de diciembre 1995. 2) Directorio Liquidador: Presidente Lidia Beatriz García, Directores Titulares María Aurora García de García y Antonio García. El Directorio.

Presidente - Lidia Beatríz García

e. 15/1 Nº 99.712 v. 15/1/97

MB PROYECTOS

Comunica que por Asamblea de fecha 10 de octubre de 1996 pasada a Escritura Pública Nº 130 de fecha 16/12/96 por renuncia del Directorio el mismo quedó integrado de la siguiente manera, Presidente: Nora Ester Martínez Director Suplente: Miguel Angel Ortiz. 1/9/95 Nº 8012 Lº 117 de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 15/1 Nº 99.662 v. 15/1/97

MOLIPAL S.R.L.

Renuncia al cargo de Gerente de MOLIPAL S.R.L. Por inst. priv. del 21.11.96, don Marcelo Santiago Paleico, arg., cas., nac. 22.3.56, DNI. 11.957.078, comerc., domic. Juramento 2010, 5º P, Cap. Fed. Renuncia como Gerente. En forma jurada, obtenido el ejemplar del que surja el texto precedente, se glosará a estos actuados.

Escribana - Alicia Martha Trezza

e. 15/1 Nº 99.697 v. 15/1/97

"N"

NAVIERA HAMMET S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 3-12-96, son reelegidos en

sus cargos de presidente y vicepresidente los sres. Aldo Oscar Bamio y Sandra D'Ovidio, quienes aceptan en el mismo acto.
Abogado - Sebastián R. García Rago
e. 15/1 Nº 99.625 v. 15/1/97

NUCLAR
S.A.

Nº de expte. IGJ: 231.965/86.147. Comunica que por asamblea unánime del 11-11-96 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de "CPC S.A." (sociedad absorbente). En consecuencia NUCLAR S.A. (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo a los artículos 82 y 94, inc. 7, de la Ley de Sociedades Comerciales.
Escribano - Carlos Ataliva Roca
e. 15/1 Nº 99.644 v. 15/1/97

"L"

LAS CALANDRIAS
S.R.L.

Escritura 290-31.12.96. Se resolvió Reducir su Capital Social mediante el Rescate de cuotas sociales. Se modifica la cláusula 3ra. del contrato social que asi se redacta: Tercera: Capital: 0,000004995 dividido en 49.950 cuotas de $ 0,0000000001.
Autorizado - José Mangone
e. 15/1 Nº 99.611 v. 17/1/97

"H"

HADECOR
S.R.L.

Hace saber por un día que por documento privado del 18/12/96 José María Lipari, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad. Se designa Gerente a Alicia Liliana García y se ratifica en dicho cargo a José Gustavo López. Se traslada el domicilio social a la calle José Mármol 1440, Capital.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 15/1 Nº 99.629 v. 15/1/97

"I"

INVENT
S.A.

(10/1/94, Nº 997, L. 114, T. "A"). En Asam. Ord. Unánime del 8/2/96 se trasladó la sede social a Riglos 316 Cap. Fed. Desig. Directorio: Pte. José C. Crisafulli, 6/3/59, comerc. DNI 13.193.440, Cochabamba 2223, C. F. y Direc. Suplente: Julio E. Muniagurria, 5/8/60, DNI 14.014.516 médico, Avda. San Juan 2935 C.F. argent. casados.
Escribana - Marta B. Mourguiart
e. 15/1 Nº 99.570 v. 15/1/97

"O"

OCCIDENTAL MARINE INVESTMENT INC.

Se hace saber que por resolución del directorio de OCCIDENTAL MARINE INVESTMENT INC. de fecha 12 de diciembre de 1996, se resolvió: (i) establecer una representación permanente en la República Argentina (ii) fijar domicilio en la Av. Corrientes 327, piso 3, Capital Federal, (iii) designar al Dr. Gerardo N. Donato como representante legal, y (IV) solicitar su inscripción a tales fines en el Registro Público de Comercio.
Representante - Gerardo Norberto Donato
e. 15/1 Nº 99.590 v. 15/1/97

"P"

PARADISE
S.A.C.I.F.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 25/10/96 y 4/11/96 se resolvió la disolución de la sociedad, se aprobó el balance final de liquidación al 31/10/96 y se designó liquidadores a los Sres. Julio Félix Schumovich y Mario Levy.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 15/1 Nº 99.632 v. 15/1/97

PASOS ARGENTINOS
S.R.L.

Registro Nº 920.939. Hace saber que en reunión unánime de socios de fecha 30 de diciembre de 1996, se decidió la disolución de la sociedad y la designación de liquidador, recayendo dicho nombramiento en la Sra. María Marta Juana Teresa Estrada de Siri (L.C. Nº 5.619.471). Buenos Aires, 8 de enero de 1997.
Liquidador - María Marta J. T. Estrada de Siri
e. 15/1 Nº 99.674 v. 15/1/97

PESQUERA INDUSTRIAL Sociedad Anónima (P.I.S.A.)

Asamblea general ordinaria 21/11/1996, resolvió: 1) Aceptación renuncias Sres. directores Gola Néstor Darío (D.N.I. 11.977.035) y Mainar Hernán Francisco (L.E. 8.479.975) al 21/11/1996. 2) Designación como director a Rioja Gonzalo Ricardo (D.N.I. 20.618.548).
Presidente - Ricardo Marcelo Rioja
e. 15/1 Nº 99.589 v. 15/1/97

PORKER
S.A.

Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24-10-96, el Directorio de la Sociedad se constituye así: Presidente: Norberto Jorge Liaudat; Vicepresidente: Juan Carlos Pierre Ganchegui; Director Suplente: Miguel Angel Pierre.
Escribano - Juan M. Olivera
e. 15/1 Nº 99.680 v. 15/1/97

"R"

REGMAN
S.A.

Nº 11.534, Lº: 115, Tomo A de S.A., del 9-11-94. Por instrumento priv. de fechas 23/11/96 y 23/12/96, se acepta renuncia: Pte. Directorio: Francisco Javier Marienovich; Se designan: Pte. Directorio: Xin Hi Luo, DNI: 93.575.651, Dir. Sup.: Adolfo Berezan, DNI: 4.212.405; Se cambia sede social a Baldomero Fernández Moreno 1402, Cap. Fed.
Autorizada - Nora Lambruschini
e. 15/1 Nº 99.568 v. 15/1/97

RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. en su reunión de Consejo de Calificación del día 6 de enero de 1997, ha calificado la siguiente emisión:
* Obligaciones Negociables, Convertibles Subordinadas de Juan Minetti S.A., aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 1995, y Acta de Directorio de fecha 8 de julio de 1996, por un monto de U$S 12.000.000.-, como "A".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Bueno.
* Programa Global de Títulos a Mediano Plazo, por un monto total de U$S 200.000.000.-, aprobado por la reunión de Directorio de Amoco Argentina Oil Company de fecha 6 de abril de 1995, y con términos y condiciones generales determinados por Nota de Representante Legal de fecha 24 de abril de 1995, de Amoco Argentina Oil Company Suc. Argentina, como "AAA".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.
* Programa Global para la emisión de Cédulas Hipotecarias Argentinas (EMTNP), por un monto máximo de U$S 500.000.000.- del Banco Hipotecario Nacional, autorizadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) Nº 577/94 del 21 de abril de 1994, el Decreto del P.E.N. Nº 139/96 del 14 de febrero de 1996 y la Resolución del Directorio del Banco Nº 190/96 del 29 de febrero de 1996, como "AAA".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio - alto. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.
* Acciones Ordinarias en circulación de Juan Minetti S.A., Clase A, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "2".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
Capacidad de Generar Ganancias: Buena
Liquidez: Media.
* Programa para la emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley 24.441, Serie 2 "Tifón" Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetos al Indice Standard & Poor's 500, autorizado por resolución del Directorio de fecha 13 de diciembre de 1996, por un monto de U$S 25.000.000, de MBA Banco de Inversiones S.A. como Fiduciario, como "AAA".
Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:
1. — Estructura legal: Muy Buena. 2. — Calidad de los activos: Muy Buena. 3. — Seguridad de flujo de fondos: Muy Buena.
Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
Significado de la calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.
Significado de la Calificación "2": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.
Sergio Hornero
e. 15/1 Nº 99.668 v. 15/1/97

"S"

SANTA LUCIA
S.A.I. y F.

Por asamblea del 28/3/96 se aumentó el capital a $ 200.000. La presente publicación se efectúa para que los accionistas ausentes ejerzan el derecho de preferencia que la ley les acuerda.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 15/1 Nº 99.656 v. 17/1/97

SAN MARTIN CIA. ARG. DE SEGUROS
S.A.

(3-4-25; Nº 4468; Fº 21; Lº 25 de E.N.). Aumento del Capital Social. Se comunica a los Sres. Accionistas que finalizado el período de suscripción se ha suscripto e integrado la totalidad del aumento del Capital Social por $ 3.000.000, aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 29 de Octubre de 1996, elevando el Capital Social de $ 70.000 a $ 3.070.000 y emitiéndose 3.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción y con derecho a dividendos y a cualquiera otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio económico iniciado el 1º de Julio de 1996.
Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 15/1 Nº 31.142 v. 15/1/97

S.E. CONSULTORES
Soc. Anón.

Nº Insc. I.G.J.: 1.521.531. Se comunica a los interesados que por Acta de Directorio Nº 19 del 3 de Enero de 1997 la firma del acápite ha trasladado su domicilio legal a la Avda. Córdoba Nº 1561 P. 9º C.P. 1055 Capital Federal. El Directorio. Bs. As. 06/01/1997.
Autorizado - Lerman, Fabián
e. 15/1 Nº 99.684 v. 15/1/97

SIEMPRE SALUD
S.A.

Nº 5263 L. 118 Tomo A S.A. Por Esc. 627 Folio 2104 del 27.12.96 por Asamblea General Ordinaria del 24.12.96 unánime se considera la renuncia del Sr. Presidente del Directorio Sr. Justo Soria Soria la que es aceptada, designándose al Sr. Elías Smietniansky, argentino, casado, nacido el 05.08.45, contador L.E. Nº 7.760.611 domiciliado en la calle Rodríguez Peña 336 piso 1 "14" Cap. Fed.
Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 15/1 Nº 99.722 v. 15/1/97

"T"

T. FOOD
S.R.L.

Hace saber por un día que por Escritura de fecha 12/12/96, se manifiesta que en reunión de socios del 26/11/95. Marcelo Ernesto García renunció al cargo de Gerente lo que fue aceptada. Que en la misma fecha quedó designada Gerente María Abril, desempeñándose en dicho cargo hasta el 6/12/96 donde se acepta su renuncia y queda designado Gerente de la Sociedad Carlos Alberto Galotto.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 15/1 Nº 99.631 v. 15/1/97

TREPAT AUTOMOVILES
S.A.

Se hace saber que por Acta de A.G.O. y Acta de directorio del 22-11-96, los accionistas aprobaron la designación del Directorio, quedando el mismo de la siguiente manera: Presidente: Claudio Sergio Trepat y Director Suplente: Valeria A. Raele.
Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 15/1 Nº 99.717 v. 15/1/97

"V"

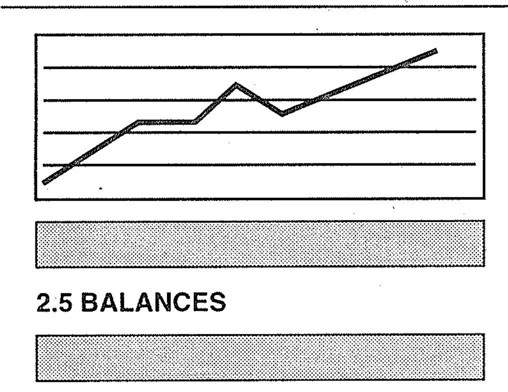
VIALCO
Sociedad Anónima

Insc. Reg. Pco. de Com.: 6/6/75 No. 1298, Fº 149, Lº 83 Tº A de S.A. Esc. del 20/12/96 protocoliza acta de Asamblea ordinaria de Accionistas del 1º/11/96 que aumentó el capital de $ 9.000.000 a $ 9.500.000 sin reforma de estatuto.
Escribana - Lía N. Doglioli
e. 15/1 Nº 99.643 v. 15/1/97

"Z"

ZANJALEN
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea del 29/3/93 se decidió el aumento del capital social de $ 12.000. a $ 60.000, aumento $ 48.000.- (dentro del quíntuplo), se emiten 48.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas de la siguiente manera: a la par y en efectivo o en Zanjadoras a valor de mercado.
Escribano - Ernesto Falcke
e. 15/1 Nº 99.592 v. 15/1/97



2.5 BALANCES

LA URUGUAYA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EJERCICIO CERRADO EL: 30/06/96

Balance General

ACTIVO

	Parciales	Totales	Comparativo al 30/06/94
Disponibilidades			
Caja	424,658.00		
Bancos	5,489,647.00	5,914,305.00	2,713,733.00
Inversiones			
Títulos Públicos	141,925.00		
Acciones	611,754.00		
Depósitos a Plazo	80,000.00		
Otras Inversiones	7,000,000.00	7,833,679.00	8,220,015.00
Créditos			
Premios a Cobrar		17,981,137.00	12,321,453.00
Reaseguros		4,616,028.00	3,334,502.00
Otros Créditos		4,412,144.00	5,977,865.00
Inmuebles		22,695,918.00	20,536,809.00
Bienes Muebles de Uso		2,380,024.00	842,408.00
Otros Activos			
Gastos e Impuestos Diferidos		85,766.00	92,783.00
Participación Riesgos del Trabajo - Ley 24.557		1,034,533.00	
Total del Activo		66,953,534.00	54,039,568.00

PASIVO

	Parciales	Totales	Comparativo al 30/06/94
Deudas			
Deudas con Asegurados		17,646,300.00	13,869,387.00
Deudas con Reaseguradores		821,939.00	1,575,073.00
Deudas con Coaseguradores		0.00	0.00
Deudas con Productores		4,862,724.00	2,644,166.00
Deudas Fiscales y Sociales		11,777,609.00	9,152,498.00
Otras Deudas		8,940,488.00	6,840,925.00
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros			
Riesgos en Curso	6,942,780.00		
Reservas Matemáticas	87,374.00	7,030,154.00	6,621,581.00
Previsiones		129,664.00	102,749.00
Total del Pasivo		51,208,878.00	40.806,379.00
Patrimonio Neto		15,744,656.00	13,233,189.00
TOTAL		66,953,534.00	54,039,568.00

ESTADOS DE RESULTADOS

Estructura Técnica			
Primas y Recargos Netos	36,932,616.00		31,603,948.00
Siniestros Netos	(21,355,161.00)		(14,997,960.00)
Gastos de Producción y Explotación	(20,126,912.00)		(19,004,190.00)
Resultado Técnico		(4,549,457.00)	(2,398,202.00)
Estructura Financiera			
Rentas	56,500.00		356,834.00
Resultados por Realización	(31,415.00)		(375,467.00)
Otros Ingresos	4,056,395.00		2,252,540.00
Otros Egresos	(110,984.00)		0.00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,910,012.00)		(1,093,536.00)
Resultado por Exposición a la Inflación	0.00		128,576.00
Resultado Estructura Financiera		2,060,484.00	1,268,947.00
Resultado Operaciones Ordinarias		(2,488,973.00)	(1,129,255.00)
Resultado Operaciones Extra ordinarias		0.00	0.00
Resultado del Ejercicio		(2,488,973.00)	(1,129,255.00)

Presidente - MARIO F. CIRIGLIANO. — Síndico, Dr. CARLOS BERRA - Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. T° 23 - F° 238. Auditor, — Dr. CARLOS BERRA - Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F T° 23 - F° 238.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Comparativo Ejercicio Anterior

Movimientos	Aportes de los propietarios					Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas			Resultados	Total	Patrimonio
	Capital Acciones en Circulación	Capital Acciones a Emitir	Aportes no Capitalizados	Ajuste del Capital	Total		Reserva Legal	Otras Reservas	Total	no Asignados	Patrimonio Neto	Neto al 30/6/94
Saldos al inicio del ejercicio	1,000,000.00	0.00	7,440,986.00	2,398,843.00	10,839,829.00	1,611,467.00	4,409.00	0.00	4,409.00	777,484.00	13,233,189.00	13,762,444.00
Modificación de Saldos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldos Modificados	1,000,000.00	0.00	7,440,986.00	2,398,843.00	10,839,829.00	1,611,467.00	4,409.00	0.00	4,409.00	777,484.00	13,233,189.00	13,762,444.00
Distribución de Resultados no asignados aprobada por del .../.../...												
Reserva Legal												
Otras Reservas												
Honorarios												
Dividendos en Efectivo												
Dividendos en Acciones												
Suscripción de Capital												
Susc. Compr. Irrev. de Aportes			5,000,440.00		5,000,440.00						5,000,440.00	600,000.00
Ajuste de Capital												
Revalúo Técnico												
Capitalizac. Aj. de Capital												
Desafectación de Reservas												
Resultado del Ejercicio										(2,488,973.00)	(2,488,973.00)	(1,129,255.00)
Saldo al Cierre del Ejercicio	1,000,000.00	0.00	12,441,426.00	2,398,843.00	15,840,269.00	1,611,467.00	4,409.00	0.00	4,409.00	(1,711,489.00)	15,744,656.00	13,233,189.00

LA URUGUAYA ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A. — MARIO F. CIRIGLIANO, Presidente. — Síndico, Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA), C. P. C. E. C. F. T° 23 - F° 238. — Auditor, Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA), C. P. C. E. C. F. T° 23 - F° 238.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Sr. Presidente de
"LA URUGUAYA ARGENTINA"
Compañía de Seguros S. A.
Bmé. Mitre 363
Capital Federal

De mi consideración:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la Auditoría de los Estados Contables del "La Uruguaya Argentina Cía. de Seguros S. A.", detallados en el apartado siguiente:

1. Estado de situación Patrimonial al 30 de junio de 1996.

2. Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.

4. Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 1996.

Las Notas Nro. 1 a 22 y los Anexos Nro. 1 a 11, que forman parte integrante de los Estados Contables.

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados precedentemente de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la responsabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparada de acuerdo con normas contables selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio.

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en los puntos 1. a 3. inclusive, presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1996, así como el resultado y las variaciones en el Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes y las especificaciones para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a. Las cifras de los Estados Contables concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las anotaciones de los libros concuerdan con las de los auxiliares respectivos y demás documentación comprobatoria.

b. Con referencia a los requisitos exigidos por la Resolución Nro. 21.523 artículo 39, punto 39.9.2 de la Superintendencia de Seguros de Nación, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos, según surge del presente informe, excepto lo referido a la actualización a moneda constante, por haberse eliminado la aplicación de dicho método a través de la Resolución Nro. 24.097 del mismo organismo.

c. Los Estados Contables se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances.

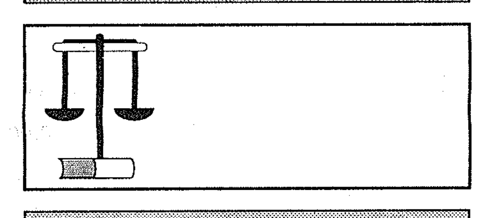
d. Al 30 de junio de 1996 la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables, ascendía a $ 127.926.- los cuales no eran exigibles.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1996. — Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA) C. P. C. E. C. F Tº 23 - Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 08/01/97 01 O T. 10 Legalización Nº 146737

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/9/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a LA URUGUAYA ARGENTINA C DE SEG. SA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. BERRA CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0023 Fº 238 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.
Nº 99.574

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, en autos OPROMOLLA FILOMENA c/LINDSELL TOMAS y Otra s/Escrituración, cita a INES MARGARITA LINDSELL, por el plazo de diez (10) días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente, a cuyo fin publíquense edictos por dos (2) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 15/1 Nº 99.719 v. 16/1/97

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROJAS, NORA ISABEL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 15/1 Nº 99.501 v. 17/1/97

Nº 49

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, cita a LUIS VERA por el término de 2 días a tomar la intervención que en derecho corresponda, en autos "PAUL RAUL LEON s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 15/1 Nº 99.565 v. 17/1/97

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Federal Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel A. de los Santos, Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde el día siguiente de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Esther Piacenza. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 15/1 Nº 99.427 v. 17/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juez. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que GRACIELA MERCEDES IGLESIAS MORAVEK de nacionalidad boliviana, D. N. I. Nº 92.105.598 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el Diario "La Nación".
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 15/1 Nº 99.705 v. 15/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto la celebración de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CENTRO PUBLICITARIO S. A. a celebrarse el día 12 de febrero de 1997 a las 10 horas en la sede del Juzgado, para tratar exclusivamente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones que impidieron el oportuno tratamiento de los estados contables de los ejercicios finalizados el 30/6/94 y el 30/6/95.
2) Tratamiento de los estados contables referidos en el punto anterior.
3) Consideración de la situación planteada en torno a la ocupación por terceros del inmueble asiento de la sede social.
4) Consideración de las responsabilidades del Directorio y los apoderados y las acciones a promover en consecuencia.
5) Fijación del número de Directores y designación de los integrantes del Directorio.
Se deja constancia que en caso de no reunirse las mayorías necesarias para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, esta se celebrará en segunda convocatoria el mismo día 12 de febrero de 1997 a las 11 horas, con los accionistas que concurran al acto, conforme lo previsto en el art. 11º del Estatuto Social y el art. 237 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 15/1 Nº 99.670 v. 21/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a EDGARDO EFRAIN LEGUIZAMON a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del tercer día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6967 caratulada "LEGUIZAMON, EDGARDO EFRAIN s/Falsificación de documento privado (Art. 292 del CP)" que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su Captura y declararlo Rebelde. Como recaudo legal, a continuación transcribí el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 18 de Diciembre de 1996. Atento el resultado de la citación precedente, cítese a EDGARDO EFRAIN LEGUIZAMON mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPP). Fdo: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 6-1-97 al 10-1-97.
e. 15/1 Nº 26 v. 21/1/97

Nº 14

Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: (I) Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 9705 del Registro de la Secretaría Nº 82, de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, a mi cargo, instruida en orden al delito de abuso de armas en grado de tentativa (arts. 42 y 104 del C. P.) al Sr. ROLANDO ENRIQUE NACHON, ya filiado en el acápite, haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336 inc. 3 del C. P. P. N. y cctes.) II) Notifíquese. Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario".
Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 15/1 Nº 155 v. 21/1/97

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KNOP ROSA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.810/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KNOP ROSA M. I. 374.801, clase 1917, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 348, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... KNOP ROSA, M. I. 374.801... Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 15/1 Nº 6990 v. 15/1/97

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "STANISLAVSKY ABRAHAM s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 327.074/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: STANISLAVSKY ABRAHAM, M. I. 1.806.547, clase 1922, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14, del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano STANISLAVSKY ABRAHAM, M. I. 1.806.547, clase 1922. Fiscalía, 28 de junio de 1991. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 15/1 Nº 6987 v. 15/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 96.988, don CHING YAO TSENG (masculino) nacido el día 8 del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, hijo de don Hsing Hsiung Tseng y de doña Yuen Kuei Tsen en la localidad de Kaoshiung, Departamento..., provincia de Taiwán, Nación: China, con domicilio en la calle Perú Nº 489, de la localidad de El Talar, Tigre, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 25 de noviembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 15/1 Nº 98.880 v. 15/1/97

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, en la causa Nº 631, en trámite ante la Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a FRANCISCO WIECEK, DNI 8.575.099, con último domicilio conocido en calle 160 y 21 A de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) en la causa de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. El delito que motiva el presente es el de encubrimiento (art. 277, inciso 3 del Código Penal), solicitando se de cumplimiento a la presente requisitoria de conformidad a lo establecido en el art. 150 del C. P. P. N.". Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 9 de diciembre de 1996... En cuanto al nombrado Wiecek... cítesele mediante edicto... a efectos de que se presente dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Sergio L. Rodríguez, secretario".
e. 15/1 Nº 161 v. 21/1/97

Nº 2

Alberto Martín Suárez Araujo, juez federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos Nº 1209, caratulados "Cordara, Jorge Horacio (prom. Anticipar AFJP) s/inf. ley 24.241" que tramitan por ante la Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a MARIANA FERRARI, casada, nacida el 19 de enero de 1962 y con D. N. I. 16.064.812, para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en al calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Fernando M. Moras Mor, secretario.
e. 15/1 Nº 162 v. 21/1/97

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a JESUS OSVALDO DIAZ, CI Nº 11.668.576 para que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa Nº 5998/96 en la cual se investiga alguno de los delitos previstos en el artículo 14 de la ley 23.737: "///n Isidro, 4 de diciembre de 1996. Por recibidas las presentes actuaciones ... procédase a la citación de JESUS OSVALDO DIAZ, C. I. 11.668.576, por edictos, y en la forma prescripta por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca a este Tribunal a primera audiencia a los efectos de recibirle declaración testimonial en la causa en que me dirijo. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mi: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal". Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C. P. P. N. Fdo.: Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 15/1 Nº 156 v. 21/1/97

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a DORA SUSANA TANNER, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 720, caratulada "TANNER, DORA SUSANA p/Inf. a la Ley 24.241", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer su captura para el caso que no lo hiciere.
San Isidro, 17 de diciembre de 1996.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 15/1 Nº 160 v. 21/1/97

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5, del Dr. Juan Sebastián Serra, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO OSCAR UBELFELD para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 717, que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 9 de diciembre de 1996.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 15/1 Nº 159 v. 21/1/97

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a JUAN CARLOS CAPONI y a MONICA JUAREZ que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 772 en la que se investiga la infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
secretario.
e. 15/1 Nº 158 v. 21/1/97

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a CARLOS ALBERTO PIRILLI, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 648 en la que se investiga un presunto encubrimiento, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente. Ello bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario
e. 15/1 Nº 157 v. 21/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ROBERTO GUSTAVO VALDEZ, D. N. I. Nº 17. 172.222, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 segundo párrafo del Código Penal, registrada bajo el Nº 3125.
Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 15/1 Nº 163 v. 21/1/97

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, integrado por su Presidente el Dr.José Antonio Cunha Ferré y los Vocales Dres. Luis José Vivas y Rubén David O. Quiñones, Secretaria del Dr. Carlos Luis Peralta, ha dictado sentencia en los autos caratulados "ACOSTA RAMIREZ, HECTOR ANIBAL s/Contrabando", Expte. Nº 87, seguido contra HECTOR ANIBAL ACOSTA RAMIREZ, C. I. Nº 558.166 de la Rca. del Paraguay, D. N. I. Nº 92.730.257 para extranjeros, nacido en Villa Oliva, Rca. del Paraguay el 7 de agosto de 1958, casado, empleado administrativo, con domicilio real principal en Eusebio Ayala Nº 1194, 2º Piso, Depto. 4, Asunción, Paraguay, Sentencia que transcripta en su parte pertinente dice: "Sentencia Nº 37. En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal, Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta causa Nº 87, caratulada: "ACOSTA RAMIREZ, HECTOR ANIBAL s/Contrabando"... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) CONDENAR a HECTOR ANIBAL ACOSTA RAMIREZ, C. I. Nº 558.166 de la Rca. del Paraguay, D. N. I. Nº 92.730.257 para extranjeros, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor materialmente responsable del delito de CONTRABANDO SIMPLE Y FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO, EN CONCURSO IDEAL, conforme art. 864, inc. b) del Código Aduanero; art. 293 y ccdte. 54 del Código Penal, a la PENA DE UN (1) AÑO DE PRISION, DE EJECUCION CONDICIONAL, art. 26 del Código Penal, e INHABILITACION ESPECIAL POR IGUAL TERMINO, para el ejercicio del comercio, e INHABILITACION ABSOLUTA por doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, incs. e) y h) del Código Aduanero, con costas. II) SOMETER al condenado por el término de dos (02) años al régimen establecido por el Art. 27 bis del Código Penal... Firmado: Luis José Vivas, Juez de Cámara - Presidente de Debate, José Antonio Cunha Ferré, Juez de Cámara, Rubén David O. Quiñones, Juez de Cámara, Carlos Luis Peralta, Secretario Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa".
Formosa, 12 de diciembre de 1996.
e. 15/1 Nº 164 v. 15/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B., comunica que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a don MARCELO STARASELSKY, argentino, nacido el 27 de agosto de 1938, documento L.E. 4.272.383, habiéndose designado síndico al Doctor Bernardo Faingold, con domicilio legal en Montevideo 666 piso 9º, Of. "901" de esta Capital Federal. Se hace saber que los señores acreedores que se generaron durante el trámite del concurso preventivo deberán solicitar la verificación en los términos del art. 202 de la ley 24.522, y la sindicatura deberá presentar el recálculo de los créditos previstos por dicho artículo 202 el día 24 de febrero de 1997. Se ha resuelto prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/1 Nº 165 v. 21/1/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao 635, 2do. piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de 5 días que con fecha 27 de diciembre de 1996, en los autos "F & M s/ Quiebra se ha decretado de la quiebra de F & M SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a) Entregar al síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 LC; b) para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase hasta el día 16 de abril de 1996 para que los acreedores posconcursales y por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 5 de mayo de 1997 el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 de la LC . Se fijan las fechas 29/5/1997 y 16/7/1997 para la presentación de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, Oficina 4, Capital Federal, en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, LC).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/1 Nº 166 v. 21/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao 635, 2do. piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de 5 días que con fecha 27 de diciembre de 1996, en los autos "METALURGICA RODODENDRO SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" se ha decretado de la quiebra de Metalúrgica Rododendro Sociedad Anónima, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora al entregar al síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 LC; b) para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase hasta el día 16 de abril de 1996 para que los acreedores posconcursales y por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 5 de mayo de 1997 el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 de la LC. Se fijan las fechas 29/5/1997 y 16/7/1997 para la presentación de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LC. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, Oficina 4 Capital Federal, en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3) LC).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Martín Saramiento Laspiur, secretario.
e. 15/1 Nº 167 v. 21/1/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3er. piso, Capital, informa por dos días que en los autos "HEREFORD MEAT S.A. s/Quiebra" se ha dispuesto hacer saber a los interesados, la presentación del proyecto de distribución final de fondos que obra agregado a fs. 2213/2219.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario interino.
e. 15/1 Nº 99.584 v. 16/1/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal hace saber de conformidad a lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley 24.552 que con fecha 29 de noviembre de 1996 se convierte en concurso preventivo a "PETRINA DE BADARO, GRACIELA

BEATRIZ", dejándose consecuentemente sin efecto el auto de quiebra. El contador Lura, Raúl del Valle será quien continúe como Síndico del concurso. Fíjase hasta el día 21 de febrero de 1997 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico. Fíjase los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997 para que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la L.C. A los fines de la celebración de la junta informativa prevista en el art. 43, se fija la audiencia del 23 de setiembre de 1997 a las 10.30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en la que se designe al efecto. El domicilio del Síndico es en calle Tucumán 811, 2º Piso "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 15/1 Nº 99.635 v. 21/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996 se le decretó la quiebra a "MAJTAN RODOLFO ANTONIO", habiendo sido designada síndico la contadora Lidia Elena Wasylkiw con domicilio constituido en Melincué 3443, Piso 5º "22" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberá presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 7 de mayo y 20 de junio de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/1 Nº 168 v. 21/1/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados SILVA ANA MARIA s/Quiebra hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA SILVA y que hasta el día 12.3.97, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25.4.97 y 11.6.97, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 15/1 Nº 169 v. 21/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/1/97 - Vence: 17/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	31/12/96	MANUEL GOMEZ	99.432
28	UNICA	Mónica C. Fernández	23/12/96	ARMINDA DOLORES VAZQUEZ viudad de LUCHETTI	99.549
32		José Benito Fajre	18/12/96	EUGENIO FAUSTO DIAZ	99.551
53	UNICA	Federico J. Pasquali	19/12/96	JORGE LUIS BRESIANI	99.514
69	99	Nora C. González de Roselló	13/11/96	CONCEPCION ALCARAZ de CASARIEGO	99.456
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25/11/96	TEODORO HAIMOVICI	99.471
75		María Inés Lezama	27/12/96	RAQUEL FILOMENA CIRAUDO	99.515
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/12/96	GUTTMANN GERARDO	99.502
91	UNICA	Alberto Ugarte	12/12/96	ATILIO EDMUNDO SGARBOSSA	99.503
107		Pablo M. Aguirre	23/12/96	ARAGONE ANTONIO	99.557

e. 15/1 Nº 10 v. 17/1/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: Asignaciones — Carácter no remunerativo y no bonificable — Incorporación a haber mensual — COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO — Dictamen previo: objeto.

LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO: Empleados — Baja — Indemnización por despido — ACTO ADMINISTRATIVO: irrecurribilidad en sede administrativa — Vía judicial — Decreto 398/95 — Caducidad: plazo — PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Antecedentes — Remisión — Necesidad.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Alcance — Funciones ejecutivas: cumplimiento — Necesidad.

RECURSO JERARQUICO: En subsidio — Resolución: competencia — JURISDICCION Y COMPETENCIA — Ley — Modificación: efectos.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: Asignaciones — Carácter no remunerativo y no bonificable — Incorporación a haber mensual — COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO — Dictamen previo: objeto.

Dictamen 71/96

Atento el reclamo interpuesto por un agente retirado del Servicio Penitenciario Federal — a fin de que las asignaciones que percibe actualmente con carácter no remunerativo y no bonificable sean incorporadas a su haber mensual como asignaciones remunerativas y bonificables— y considerando que la resolución que al respecto se adopte alcanzaría también a los haberes del personal en actividad; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 18.753, resulta necesario que, con carácter previo al pronunciamiento de la Procuración del Tesoro, emita su opinión — debidamente fundada— la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Dict. Nº 71/96, abril 29 de 1996. Expte. 104.156/95. Ministerio de Justicia.

Expediente Nº 104.156/95
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 29 Abr 1996

COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO:

I. — Vienen las presentes actuaciones a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo del reclamo interpuesto por el Adjutor Principal (R) del Servicio Penitenciario Federal, señor Vicente del Río, a fin de que las asignaciones que percibe actualmente con carácter no remunerativo y no bonificable sean incorporadas a su haber mensual como asignaciones remunerativas y bonificables. Ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la ley Nº 20.416 —Ley orgánica del Servicio Penitenciario Federal— 9º de la Ley 13.018 y 1º de su similar 16.065.

En consecuencia de ello, solicitó que se le liquiden las diferencias que estima devengadas y no abonadas desde el 1º de setiembre de 1991 —correspondientes a los decretos 2260/91 (B. O. 5/XI/91), 2 505/91 (B. O. 4/XII/91) —, y desde el 1º de abril de 1992, las correspondientes al decreto 756/92 (B. O. 11/V//92).

Asimismo peticionó que a su haber de retiro se le incorporen las sumas que se le abona al personal en actividad con arreglo al decreto 2807/93 (B. O. 21/III/94).

II. — Previo a reseñar las constancias de estas actuaciones, estimo conveniente recordar el contenido de los decretos en virtud de los cuales el interesado percibe los montos cuyo ajuste pretende.

1. Al respecto, cabe señalar que por el decreto 679/94 (B. O. 11/V/94) se hizo extensivo a partir del 1º de enero de 1994 al personal en situación de retiro o pensionado de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, el pago de la "Compensación por Inestabilidad de Residencia" que, para el personal en actividad, había previsto en forma transitoria para el mes de setiembre de 1991 el decreto 2260/91, prorrogado sin término por su similar Nº 2505/91 y luego modificado por el decreto 756/92.

Por su parte, el decreto 678/94 (B. O. 11/V/94) autorizó a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal a cancelar a su personal retirado o pensionado los importes correspondientes al referido rubro, devengados hasta el 31 de diciembre de 1993.

2. A su vez, el decreto 756/92 (antes citado), además de modificar el decreto 2260/91 (v. art. 2º), dispuso en su artículo 3º "Créase a partir del 1º de abril de 1992 para el personal del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ... un Adicional no Remunerativo no Bonificable..."

"Aclárase —se agregó en su segundo párrafo— que este adicional no será computado para el cálculo de ningún suplemento general, particular o compensación, cualquiera sea su naturaleza".

El artículo 4º, por su parte, prescribió que "El personal del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL en situación de retiro y sus pensionistas, percibirá el adicional creado por el Artículo anterior en la proporción que corresponda, de acuerdo a los porcentajes con que sus respectivos haberes de retiro y pensión son calculados".

3. Finalmente, el decreto 2807/93 (B. O. 21/III/94) creó para el personal en actividad del Servicio Penitenciario Federal, los siguientes suplementos particulares: por "Funciones Jerárquicas de Alta Complejidad" por "Responsabilidad por Cargo o Función", por "Mayor Dedicación" y por "Servicios de Constante Imprevisibilidad".

El artículo 7° del referido decreto dispone: "Los Suplementos particulares creados en el presente decreto, son de carácter No Remunerativos y No Bonificables, y el personal involucrado, sólo podrá percibir un Suplemento Particular de los enunciados precedentemente para cada uno de ellos. El personal a que hacer referencia el presente decreto tendrá derecho a percibir los suplementos especiales que por el mismo se crean, exclusivamente durante el tiempo que desempeñe el cargo o las funciones por las cuales le ha sido adjudicado".

III. — Cabe señalar que con relación al tema planteado, se expidió a fojas 37/39 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia.

Dicha asesoría sostuvo, en lo relativo al adicional instituido por los artículos 3° y 4° del decreto 756/92, que ratificaba el criterio que expresara en un anterior asesoramiento (dictamen N° 916/95 v. copia de fs. 9/12), en el sentido que el hecho de que el referido adicional fuera creado con carácter no remunerativo ni bonificable y no computable para el cálculo de ningún suplemento general, particular o compensación, cualquiera sea su índole, hacía improcedentes reclamos como el de autos.

Aclaró al respecto, que el artículo 44 de la ley 24.624 —aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996— al ratificar el carácter de "no remunerativo" y "no bonificable" de ese adicional con efectos a partir de la vigencia del decreto 756/92 que lo creó, permitía ahora sustentar en una norma con rango de ley formal, el carácter asignado a aquél.

Por ello, entendió que la solicitud formulada por el señor del Río, debía ser desestimada.

En cuanto a la incorporación a los haberes de pasividad de los beneficios derivados del decreto 2807/93 sostuvo que, tratándose en el caso de suplementos que revisten el carácter de "no remunerativo" y "no bonificable", concedidos en forma particularizada al personal de la Institución durante el tiempo en que desempeñe el cargo, los reclamos formulados en tal sentido tampoco podían prosperar.

Destacó respecto de la solicitud que al efecto efectuara el señor del Río, que su petición ya le había sido desestimada por resolución N° 19 del Secretario de Política Penitenciaria y de Readptación Social, de fecha 12 de julio de 1995 (v. fotocopia de fs. 33/36).

Finalmente, y con relación a la "Compensación por Inestabilidad de Residencia" instituida por el decreto 2260/91 —prorrogado como ha quedado dicho por su similar 2505/91 y modificado por el decreto 756/92— señaló que el texto de los referido decretos no incluyó previsiones expresas destinadas a determinar la naturaleza —remunerativa o no— de ese concepto.

Agregó sin embargo que, en virtud —entre otras cosas— de la opinión vertida por esta Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen N° 143/93 (cuya fotocopia obra a fojas 23/32), el Poder Ejecutivo Nacional reconoció en los decretos 678/94 y 679/94 el carácter remunerativo y bonificable de la citada compensación al hacer extensivo al personal retirado y pensionado del Servicio Penitenciario Federal, los beneficios derivados del decreto 2260/91 (v. considerandos segundos de ambas medidas).

Ello no obstante —expresó— el artículo 44 de la ley 24.624, al ratificar los conceptos definidos como "no remunerativos" y "no bonificables" contenidos en las disposiciones que cita, incluyó entre éstas al mentado decreto 2260/91; inclusión que, a su juicio, no parecía tener correspondencia con el texto de este último.

En consecuencia, y por entender que tal criterio llevaba a concluir que el artículo 44 citado perdía efectos frente a esa disposición, aconsejó que se solicitara la opinión de este organismo asesor, en atención a encontrarse en juego la interpretación que en su momento efectuara mediante el recordado Dictamen N° 143/93, la que se concretó a fojas 40.

IV. — Al respecto debo destacar que, tomando en consideración los términos en que el interesado planteó el reclamo, si bien se trata en el caso de un agente retirado del Servicio Penitenciario Federal, la resolución que al respecto se adopte alcanzaría también a los haberes del personal en actividad.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3° de la ley 18.753 (B. O. 24/VIII/70) resulta necesario que, con carácter previo al pronunciamiento de este organismo, emita su opinión —debidamente fundada— esa Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Cabe aclarar además que, conforme resulta de los considerandos de los decretos 2505/91 y 756/92, dicha Comisión Técnica tuvo oportunamente intervención en el dictado de aquéllos.

V. — Por lo expuesto, remito las presentes actuaciones a esa Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público a efectos de que tome la intervención que le corresponde, luego de lo cual este organismo asesor se encontrará en condiciones de emitir la opinión que se le solicita.

DICTAMEN N° 071

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO: Empleados — Baja — Indemnización por despido — ACTO ADMINISTRATIVO: irrecurribilidad en sede administrativa — Vía judicial — Decreto 398/95 — Caducidad: plazo — PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Antecedentes — Remisión — Necesidad.

Dictamen 72/96

Con relación a la consulta acerca de la revisibilidad o irrevisibilidad de la situación jurídica de agentes de La Lotería Nacional Sociedad del Estado que fueron dados de baja en los términos del artículo 246 de la Ley de Contrato de Trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° del decreto 290/95, antes de las modificaciones que le introdujeran los decretos 397 y 398 de 1995; y atento a que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Comisión Técnica de Política Salarial que funciona en su seno, ha tomado conocimiento del trámite impreso en estas actuaciones por parte de los agentes despedidos, resulta impertinente la participación de cualquier otro organismo respecto de la aplicación o interpretación dada al decreto 290/95.

La irrecurribilidad en sede administrativa dispuesta por el decreto 398/95 inclina a interpretar que cualquier decisión que se adopte en esta vía resultará viciada de incompetencia por razón de materia, lo cual destaca la inviabilidad de cualquier tramitación practicada en esta instancia para resolver el alcance de la indemnización realizada a la luz del decreto 290/95 y sus modificatorios.

El planteo formulado por los recurrentes mediante la vía administrativa deberá dilucidarse en sede judicial dentro del marco procesal adecuado, y siempre que se hubiere observado el cumplimiento del plazo de caducidad —30 días hábiles— dispuesto por el artículo 1° del decreto 398/95.

La emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 184:9; 193:126; 155/92).

Dict. N° 72/96, abril 29 de 1996. Lotería Nacional Sociedad del Estado. Expte. 374.606/95.

Lotería Nacional Sociedad del Estado
Expte. N° 374.606/95

Buenos Aires, 29 Abr 1996

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Vuelven los presentes actuados a esta Procuración del Tesoro, luego de sus intervenciones de fojas 260/266 y 277/278 (Dictámenes 312:390 y 215:11 respectivamente que doy por reproducidos), con la información, documentación y diligencias oportunamente requeridas para poder dictaminar.

Resulta del caso recordar que la consulta se orienta a obtener un pronunciamiento acerca de revisibilidad o irrevisibilidad de la situación jurídica de cuarenta y seis ex empleados de la Lotería Nacional Sociedad del Estado que fueron dados de baja en los términos del artículo 246 de la Ley de Contrato de Trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° del decreto 290/95 (B. O. 1/III/95; fs. 2/5), antes de las modificaciones que le introdujeran los decretos 397 y 398/95 (B. O. 27-III-95); fs. 11/15 y 17/19.

Además y para el caso de que dicha situación fuera considerada consolidada e irreversible, se solicita opinión respecto de la viabilidad de los reclamos de pago de dichos ex agentes (algunos de los cuales se acompañan por cuerda separada) que peticionan el abono de diversos rubros que, a su juicio, debieron integrar sus indemnizaciones por despido indirecto, tales como integración del mes de despido, vacaciones y francos compensatorios no gozados, proporción del sueldo anual complementario y el "subsidio por egreso" contemplado por el artículo 25 del decreto 2115/85 (B. O. 5/XI/95).

II. — Los nuevos elementos de juicio a ponderar son:

1. Expediente disciplinario

El sumario que en dos cuerpos (Anexos I y II) se agrega a esta causa, labrado con el objeto de investigar las eventuales responsabilidades emergentes de las anomalías señaladas por esta Procuración del Tesoro en su primera intervención, en el que se declaró la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del personal que se desempeña en esa Sociedad (Anexo II, fs. 194/195), si bien la Junta de Disciplina en su dictamen de fojas 188/189, aconsejó profundizar en la investigación de los cargos presuntamente imputables a alguno de los ex agentes que se consideraron injuriados y que, citados que fueron no concurrieron a declarar.

2. El expediente 374.124/95 —L. N. S. E. (Anexo III).

Por estas actuaciones tramitó la presentación de la Unión del Personal Civil de la Nación (fs. 1/7), que se opuso a que se continuara descontando del concepto "Bonificación Complementaria" que percibe el personal en actividad de la Lotería Nacional, el porcentaje destinado a hacer frente al pago de los subsidios por egreso —previstos por el artículo 25 del decreto 2115/85— de los ex agentes desvinculados de esa Sociedad del Estado por aplicación del decreto 290/95.

El argumento esgrimido para ello por la referida asociación gremial fue, que dicho decreto se dictó cuando ese personal se regía por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140, que consagra el derecho a la estabilidad de los agentes en él comprendidos y por ende, las causales de egreso que contempla el artículo 25 del mencionado decreto, eran las propias de ese Régimen: renuncia, jubilación, cesantía y exoneración.

Por esta razón —sostuvieron— cuando la norma bajo comentario habla de egreso "por renuncia aceptada u otro motivo", los otros motivos son sólo asimilables a causales donde participa de modo determinante, la libre voluntad del trabajador, de finalizar el contrato de trabajo, como por ejemplo, los regímenes de "retiro voluntario".

Concluyó en consecuencia, que en el caso de despido indirecto, la responsabilidad del egreso es de la empresa y es ella y no los trabajadores la que debe enfrentar el pago de la indemnización de que se trata, conjuntamente con las otras que, para el caso, reconoce la Ley de Contrato de Trabajo.

Sobre este planteo se pronunció (fs. 27/29), la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público que en lo esencial estimó que del texto del decreto 2115/85 surge que el subsidio instituido por su artículo 24 corresponde a los agentes que egresen por razones de salud o jubilación y el artículo 25 a quienes lo hacen por renuncia aceptada "u otro motivo", causal esta última vinculada a situaciones de egreso libremente adoptadas por el agente y no condicionadas —como en el caso— al actuar del empleador.

3. El expediente n° 317.716/95 del registro de la Lotería Nacional (Anexo VI), en el que la presentación de la entidad gremial comentada en el inciso precedente, fue girada a la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, para que se expidiera al respecto.

A fojas 44/45 esa Dirección General entendió también que los peticionarios de autos no resultaban acreedores del subsidio solicitado "... ello por cuanto dichos subsidios contemplan supuestos en que el distracto no genera indemnización alguna a cargo del empleador" (el subrayado es mío).

4. Actuaciones relativas al expediente principal.

a) Al respecto, cabe remitirse a fojas 294/295, por la que toma intervención la Comisión Paritaria Permanente de la Lotería que, haciendo suyos los criterios de la CTAPSA y de la Dirección General del Servicio Civil, considera que corresponde a la Lotería Nacional abonar el subsidio bajo comentario.

b) A fojas 297 la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Lotería Nacional reiteró su anterior dictamen (fs. 235/241) que fuera comentado por este organismo en su primer asesoramiento de fojas 260/266 (Dictámenes 213:390 ap. II, punto 4 al que me remito).

c) A fojas 301/304 emitió su opinión el servicio jurídico de la Secretaría de Desarrollo Social-PN, en cuya órbita actúa la Lotería Nacional.

En cuanto al fondo de la cuestión, dicha dependencia adhirió el antes citado dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Lotería y respecto de la procedencia del pago del subsidio por egreso instituido por el decreto 2115/85, a los criterios ya expuestos de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial y de la Dirección General del Servicio Civil, respectivamente.

d) Finalmente cabe señalar, que a fojas 293 se aclara que los ex agentes dados de baja por aplicación del decreto 290/95 percibieron la indemnización por antigüedad y el preaviso; los demás conceptos por ellos reclamados, si bien fueron "liquidados" (calculados), no fueron efectivizados.

Al respecto, cabe hacer notar que corren agregados a los presentes actuados los reclamos de los ex agentes Rafael Antonio Moyano (Expediente N° 371.884/95 y N° 375.494/95), Marta Pisente (Expediente N° 374.051/95 y N° 374.985) , Liliana Leonor Loggia (Expediente N° 375.130/95), Enrique Otero (Expediente N° 374.495/95), Daniel Roberto Yorio (Expediente N° 375.497/95), Liliana Beatriz Millo (Expediente N° 373.580/95, N° 373.771/95 y N° 373.578), Juan José Marchesotti (Expediente N° 373.768/95 y N° 373.583/95), Roberto Antonio Brandi (Expediente N° 373.576/95) y María Elena Canel (Expediente N° 373.584/95).

En este estado del trámite se pide nuevamente mi opinión.

III. — Una vez reunidos todos los antecedentes documentales requeridos, cuyo detalle se da cuenta en los párrafos precedentes, estimo cumplido el recaudo inveteradamente exigido por este Organismo, toda vez que "... la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (Dictámenes 184:9; 193:126 y dictamen N° 155/92, entre otros). En ese estado recién cabe analizar la consulta formulada a la luz de la normativa vigente.

El Decreto N° 290/295, estableció que la autoridad de aplicación de sus disposiciones será la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (art. 24), la cual en uso de dicha facultad dictó normas aclaratorias contenidas en la Resolución N° 133 de fecha 14 de marzo de 1995.

Asimismo, mediante el Decreto N° 397/95 se formulan nuevas aclaraciones de los términos del decreto N° 290/95 y mencionada, entre otras disposiciones, como autoridad de aplicación del presente decreto al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (art. 7°).

Respecto de los plazos de caducidad para hacer valer los derechos emergentes del decreto N° 290/95, se dictó el Decreto N° 398/95, en Acuerdo General de Ministros, el que dispuso un plazo de 30 días hábiles para el ejercicio en vía judicial de los derechos que deriven de la aplicación de los mismos, agregando que "Vencido dicho plazo se extinguirá toda acción o derecho contra lo establecido en el presente y sus actos de ejecución particulares".

Asimismo, en su parte pertinente, estableció "... la irrecurribilidad en sede administrativa por cualquier medio, de todos los actos que se adopten o realicen como consecuencia de lo dispuesto en este decreto" (referido al Decreto N° 290/95) (art. 1°).

En estas actuaciones se destaca que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Comisión Técnica de Política Salarial que funciona en su seno y suscribe el Secretario de Hacienda en su calidad de Presidente de la misma, ha tomado conocimiento del trámite impreso en estas actuaciones por parte de los agentes despedidos, circunstancia que torna impertinente la participación de cualquier otro Organismo respecto de la aplicación o interpretación dada al decreto N° 290/95 (fs. 3/5, Expte. 376.716/95).

Además, la irrecurribilidad en sede administrativa dispuesta por el decreto N° 398/95 inclina a interpretar que cualquier decisión que se adopte en esta vía resultará viciada de incompetencia por razón de materia, lo cual destaca la inviabilidad de cualquier tramitación practicada en esta instancia para resolver el alcance de la indemnización realizada a la luz del decreto N° 290/95 y sus modificatorios.

En virtud de lo expuesto considero que el planteo formulado mediante la presente vía administrativa, deberá dilucidarse en sede judicial dentro del marco procesal adecuado, y siempre que se hubiere observado el cumplimiento del plazo de caducidad —30 días hábiles— dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 398/95 precedentemente citado.

Por las razones precedentemente expuestas devuelvo al Señor Secretario las presentes actuaciones.

DICTAMEN N° 072

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Alcance — Funciones ejecutivas: cumplimiento — Necesidad.

Dictamen 74/96

La Dirección Nacional de Sumarios no resulta competente para proseguir la investigación en un sumario administrativo instituido a un funcionario que revista en una de las dos máximas jerarquías escalafonarias en la Universidad Nacional del Litoral, pues su intervención se encuentra subordinada a que el funcionario imputado ejerza un cargo con funciones ejecutivas (Conf. Dict. 214:63).

Dict. N° 74/96, mayo 7 de 1996. Expte. 5642/92. Universidad Nacional del Litoral.

Expediente N° 5642/92 PTN
Expediente N° 370.408
Universidad Nacional del Litoral

Buenos Aires, 7 May 1996

SEÑOR DIRECTOR
DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

I. Se remiten estas actuaciones a la Procuración del Tesoro, en las que se consulta si la Dirección Nacional de Sumarios resulta competente para proseguir la investigación de un sumario disciplinario, con relación a un funcionario imputado —Tesorero General de la Universidad— que reviste en la categoría 10 del Agrupamiento Administrativo, una de las dos máximas jerarquías escalafonarias en la Universidad Nacional del Litoral (fs. 5/6 del presente, e informe de fs. 83/86, en especial fs. 86 del expediente N° 370.408 fotocopiado agregado a estas actuaciones).

II. 1. El Decreto 1462/94 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 23/8/94 (B. O. 2/IX/94), ha querido adecuar la terminología utilizada, tanto por el artículo 1° del Decreto 1590/67, como por el artículo 2° "in fine" del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto 1798/80, a la adoptada por el nuevo Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Para ello, se tuvo en cuenta "que la aprobación del nuevo sistema implicó una modificación sustancial en la carrera administrativa, no sólo porque se reencasilló al personal bajo nuevas determinaciones, sino también por la creación de cargos con funciones ejecutivas, con asignación de diferentes niveles, cuya cobertura se lleva a cabo a través del sistema de selección que instituyó..." (cfr. considerando del mismo).

"... Por ese motivo, resulta apropiado que la competencia de la ya citada DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS sólo se habilite cuando el funcionario sumariado esté revistando en los niveles A o B del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA y ejerza, además un cargo con funciones ejecutivas en cualquiera de sus niveles" (ver considerando del referido decreto).

De lo expuesto, se concluye que la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios se encuentra subordinada a que el funcionario imputado ejerza un cargo con funciones ejecutivas (cfr. Dictámenes 214:63, que para mayor ilustración se adjunta).

2. El Decreto 993/91 (B. O. 28/VI/91) dispuso que el ordenamiento aprobado en el artículo 1° se aplicase "... a los agentes comprendidos en los escalafones aprobados por los decs. 1428 del 22 de febrero de 1973, sus modificatorios y complementarios..." (art. 2°).

Asimismo, se previó que "... el Poder Ejecutivo Nacional analizará la factibilidad de incorporar al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa que se crea por el presente, a los agentes comprendidos en otros ordenamientos escalafonarios" (art. 3° Decreto 993/91).

En el presente surge que el funcionario imputado —Tesorero General de la Universidad Nacional del Litoral— no se desempeña en la categoría de revista exigidas por el Decreto 1462/94.

Por otra parte, el artículo 29 la ley 24.521 (B. O. 10/VIII/95), señala que "... las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional que comprenden básicamente las siguientes atribuciones: "a) Dictar y reformar sus estatutos, los que serán comunicados al Ministerio de Cultura y Educación a los fines establecidos en el art. 34 de la presente ley; ...) h) Establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; i) Designar y remover el personal..." (ADLA LV-D, pág. 4374).

En el ejercicio de esas atribuciones se fijará la organización interna, los agrupamientos funcionales y sus categorías, como asimismo el sistema de ingreso y egreso del personal no docente, en este último supuesto se establecerá el régimen disciplinario y lo relativo a la sustanciación de sumarios disciplinarios.

Por lo expuesto, y como la categoría del agente involucrado no se adecua a lo previsto por el Decreto 1462/94, no resulta competente la Dirección Nacional de Sumarios.

III. Por las consideraciones que anteceden, remito al Señor Director de Asuntos Jurídicos este legajo a los fines pertinentes.

DICTAMEN N° 074

HECTOR RAUL DURAN SABAS
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSO JERARQUICO: En subsidio — Resolución: competencia — JURISDICCION Y COMPETENCIA — Ley — Modificación: efectos.

DICTAMEN 75/96

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que le es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (Conf. Fallos: 242:308; 241:123; 234:233; 233:62). Asimismo la Procuración del Tesoro ha señalado que dicha doctrina jurisprudencial es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo. (Dictámenes: 81:225; 115:481; 210:225; 115:481);

La autoridad competente para resolver los recursos jerárquicos implícitos en los de reconsideración, interpuestos por agentes de la Secretaría General de la Presidencia transferidos a la jurisdicción Jefatura de Gabinete, es el Presidente de la Nación; puesto que, en el caso, la fecha de interposición de los recursos marcó el momento en que comenzó la petición de tutela al superior y, con ello, quedó fijado definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión.

Dict. N° 075/96, mayo 9 de 1996. Expte. 5603/94. Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Expte. 5603/94.
Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, 9 May 1996

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación a los fines de determinar la autoridad facultada para resolver los recursos jerárquicos en subsidio implícitos en los de reconsideración interpuestos por los agentes Héctor Battistessa, Rubén Osvaldo Ferraro y Maximiliano Damián Escobar de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, los que, por haber sido transferidos a la jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentran aún pendientes de resolución.

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los que a continuación se detallan.

1. Determinado personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, entre los que se cuentan los reclamantes, interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución Conjunta SFP-SG N° 55/91 de reencasillamiento al "Sistema Nacional de Profesión Administrativa" aprobado por decreto N° 993/91 (B. O. 28/VI/91).

A tal efecto, y previa intervención en cada caso de la Susecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera de la Secretaría antes citada y del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, se dictaron con fecha 30 de abril de 1993 y 17 de junio de 1993 las Resoluciones conjuntas SG-SFP Nros. 49 y 93, respectivamente, que rechazaron los recursos interpuestos por diversos agentes impugnantes.

Cabe aclarar que la primera de las resoluciones citadas rechazó los recursos, entre otros de los agentes Ferraro y Escobar, y por la restante se desestimó la impugnación del señor Battistessa (v. las constancias de las notificaciones efectuada a fs. 100/104 a Rubén Osvaldo Ferraro; a fs. 114/118 a Maximiliano D. Escobar; y a fs. 232/237 a Héctor Battistessa).

2. Posteriormente, una vez vencidos los plazos estipulados para mejorar o ampliar los fundamentos esgrimidos por los reclamantes, y con motivo de resolver los recursos jerárquicos en subsidio, tomó nuevamente intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales aludida y resaltó que: "En lo concerniente a los agentes Héctor Battistessa, Rubén Osvaldo Ferraro y Maximiliano Damián Escobar, es dable poner de manifiesto que los mismos fueron transferidos a la jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros, por lo que resultaría conveniente a efectos de no retardar el pertinente trámite administrativo que la medida en estudio se desdoble en dos, tramitando a través de otro proyecto lo relativo a la resolución de los recursos de los referidos agentes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quedando por lo tanto comprendidos en el sub-exámine solamente el personal que sigue prestando servicios en la Secretaría General (v. fs. 270).

3. De acuerdo con lo aconsejado por el referido servicio jurídico el 24 de noviembre de 1995 se dictó el decreto N° 811 que resolvió la pretensión formulada por aquellos agentes que a esa fecha pertenecían a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (v. copia autenticada a fs. 282/285).

4. Reingresadas las actuaciones a la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, esa asesoría señaló que los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes que fueran transferidos a la Jefatura de Gabinete de Ministros debían ser resueltos, a su entender, por medio de una decisión administrativa puesto que lo que se encontraba pendiente de decisión era el recurso jerárquico cuya resolución era obligatoria para la administración y agotaba la vía administrativa (v. fs. 288/289).

Asimismo, sostuvo que la máxima autoridad para entender en los recursos en cuestión resultaba ser el Jefe de Gabinete de Ministros dado que en este caso ese funcionario estaría actuando en su carácter de autoridad administrativa resolviendo en última instancia cuestiones suscitadas en relación a un encasillamiento de personal, materia eminentemente administrativa, sin perjuicio de que los afectados pertenecieran a su área.

Sin perjuicio de lo expuesto, consideró necesaria la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación dada las dudas que suscitaba la cuestión en examen.

5. En este estado se requiere mi opinión (v. fs. 287).

III.- Analizadas del modo que antecede las constancias obrantes en el presente expediente, cabe anticipar que, en mi opinión, la autoridad competente para resolver los referidos recursos es el Presidente de la Nación, por las consideraciones que a continuación expondré.

1. En este sentido, cabe reiterar, en primer término, que los recursos de reconsideración incoados por los peticionantes contra la resolución conjunta SFP-SG Nº 55/91 fueron resueltos en sentido desfavorable por las resoluciones conjuntas SFP-SG Nº 49 y 93, dictadas con fecha 30 de abril de 1993 y 17 de junio de 1993, respectivamente, que fueran notificadas a los agentes Ferraro, Escobar y Battistessa con fechas 23 de octubre, 28 de octubre y 27 de diciembre de 1993 (v. fs. 104, 118 y 237).

En este orden, cabe señalar que el Reglamento de Procedimientos Administrativos —decreto 1759/72 (t.o. 1991)— dispone que: "El recurso de reconsideración contra actos definitivos o asimilables a ellos, lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio." (artículo 88).

En consecuencia, corresponde considerar que, en la especie, el trámite de los recursos jerárquicos se inició a partir de las notificaciones mencionadas supra, momento en que se produjo la petición de tutela al superior.

A ello cuadra añadir que era el Poder Ejecutivo el órgano al debía elevarse el expediente para resolver los recursos jerárquicos planteados, en atención a que el artículo 90 del reglamento recién citado dispone que: "... cuando el acto impugnado emanare de un ministro o secretario de la Presidencia de la Nación, el recurso será resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional...".

2. Ahora bien, no puede soslayarse, sin duda, que con fecha 8 de julio de 1995, hallándose pendientes de resolución los mencionados recursos pero extinguidos los lapsos indicados en el punto que precede, entraron en vigencia las disposiciones constitucionales relativas al Jefe de Gabinete de Ministros, incorporadas con la reforma introducida a la Constitución Nacional en el año 1994.

Sin embargo, dadas las consideraciones hasta aquí vertidas, resulta ocioso analizar una eventual competencia diferente a la del Presidente de la Nación puesto que, en el caso, la fecha de interposición de los recursos sub-exámine marcó el momento en que comenzó la petición de tutela al superior y, con ello, quedó fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225, entre otros).

Asimismo, esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia procedimiento administrativos...:" (conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

Por último no puedo omitir recordar que, sobre este particular, Hutchinson ha sostenido en modo corroborante que: "El principio general es que la competencia del órgano debe existir en el momento de interponerse el recurso o formularse la petición ... la competencia se perpetúa prima facie en el momento en que el órgano provee su sustanciación y una vez fijada, los cambios que puedan sufrir las reglas de competencia no la afectan". (Tomás Hutchinson "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Ed. Astrea, Bs. As. 1993, T. 1, pág. 90).

IV.- En mérito a las consideraciones vertidas considero que el Poder Ejecutivo Nacional es el que tiene competencia para resolver los recursos en cuestión, debiendo por ello instrumentarse la medida que se adopte a través de un decreto emanado de dicha autoridad. — JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 075

RECURSO JERARQUICO: En subsidio - Resolución: competencia - JURISDICCION Y COMPETENCIA - Ley - Modificación: efectos

DICTAMEN 76/96

El recurso jerárquico subsidiario interpuesto por el agente, agraviado por la resolución que dispuso su reencasillamiento en el Nivel C, Grado 1, debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo, y no por el Jefe de Gabinete de Ministros, toda vez que la fecha de su interposición marcó el momento en que comenzó la petición de tutela al superior y con ello, quedó fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión.

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia, son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con las leyes anteriores, extremo que lleva a sostener que si el recurso había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su competencia o cabe reconocer a éstas efecto retroactivo en la especie. (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62; 246:183; Dict. 81:225; 115:481; 210:225).

Dict. Nº 76/96, mayo 20 de 1996. Expte. 88.415/93. Ministerio de justicia.

Bs. As., 20/5/96

Señor Secretario General del
Ministerio de Justicia

I.- Vienen las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de que se refrende el proyecto de decisión administrativa que resuelve el recurso jerárquico interpuesto por la agente Ana María Martínez contra la Resolución Conjunta Nº 49 de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y Nº 753 bis del Ministerio de Justicia de la Nación.

II.- De las constancias de las presentes actuaciones resultan los siguientes antecedentes que dan origen a la cuestión planteada:

1.- La recurrente interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la resolución conjunta Nº 49 de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación del 12 de junio de 1992 y Nº 753bis del Ministerio de Justicia de la Nación del 12 de setiembre de 1992 y/o contra el acto administrativo por el que, como consecuencia de la creación del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), se la reencasilló en el NIVEL "C" GRADO 1, criterio que no compartió por considerar que, en razón de sus funciones y antigüedad, le correspondía el NIVEL B de aquel sistema (fs. 1/8).

2. Luego de la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia (fs. 41/47) y del Subsecretario de Organización y Gestión de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación (fs. 48), se dictó la resolución conjunta Nº 38/93 S.F.P. y 1193 bis M.J., en copia obrante a fojas 57/59, por la que se desestimó la pretensión de la interesada.

3. En orden a la resolución del recurso jerárquico en subsidio volvieron a tomar intervención el servicio jurídico del Ministerio de Justicia y la Subsecretaría de Organización y Gestión de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación recomendando su rechazo (ver fs. 60/64, y 65, respectivamente).

4. Remitidas las actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación, dicho servicio jurídico consideró pertinente recabar la opinión de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, la cual se expidió mediante acta de fecha 28 de setiembre de 1995, en sentido similar a los demás organismos intervinientes (fs. 67/69 y 84/85).

5. Elaborado el proyecto de decisión administrativa, por el cual se rechaza la solicitud de la agente Ana María Martínez, los actuados son remitidos a este organismo asesor a efectos de que el Procurador del Tesoro refrende dicha medida (fs. 89).

III.- Relevadas del modo que antecede las constancias obrantes en el presente expediente cabe señalar que no existe, en principio, óbice alguno para que este organismo asesor emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (ver arg. dictamen Nº 17/96).

Esta circunstancia ocurre especialmente en el caso de autos, toda vez que, si bien no se plantea en forma expresa, resulta necesario establecer con carácter previo cuál es la autoridad facultada —Poder Ejecutivo Nacional o Jefe de Gabinete de Ministros— para dictar el acto administrativo que resuelva el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

Al respecto, adelanto desde ya que, en mi criterio, por las razones que seguidamente expondré la resolución de la cuestión es competencia del Presidente de la Nación.

1. Sobre el particular, cabe señalar, en primer término, que la reclamación incoada por la peticionante contra la resolución conjunta SFP-MJ 49/92 y 753 bis/92 fue resuelta en sentido desfavorable por la resolución SFP/MJ 38/93 y 1193 bis/93, de fecha 4 de octubre de 1993, habiéndose notificado la interesada el día 22 de noviembre de ese mismo año, según surge de las constancias de fojas 49.

Corresponde destacar, en este orden, que el "Reglamento de Procedimientos Administrativos" Decreto 1759/72 (t.o. 1991) dispone que: "El recurso de reconsideración contra actos definitivos o asimilables a ellos, lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio..." (art. 88).

En consecuencia, cabe considerar que, en la especie, el trámite del recurso jerárquico subsidiario se inició a partir de la notificación mencionada supra, momento en que se produjo la petición de tutela al superior.

A ello debo añadir que, en aquel momento, era el Poder Ejecutivo el órgano al que debía elevarse el expediente para resolver el recurso jerárquico planteado, en atención a que el artículo 90 del citado reglamento dispone que: "... cuando el acto impugnado emanare de un ministro o secretario de la Presidencia de la Nación, el recurso será resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional...".

2. No puede soslayarse, sin duda, que con fecha 8 de julio de 1995, hallándose pendiente de resolución el mencionado recurso, entraron en vigencia las disposiciones constitucionales relativas al Jefe de Gabinete de Ministros, incorporadas a la Constitución Nacional en el año 1994.

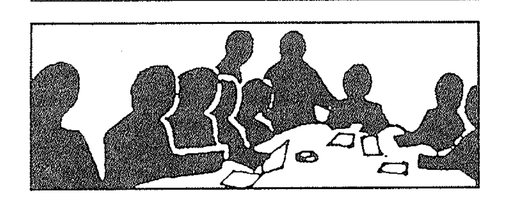
Sin embargo, debo recordar que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que: "... deviene ocioso analizar una eventual competencia diferente a la del Presidente de la Nación puesto que, en el caso, la fecha de interposición del recurso sub-examine marcó el momento en que comenzó la petición de tutela al superior y, con ello, quedó fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión". (v. Dictamen Nº 68/96).

En dicho precedente se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia, son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener que, teniendo en cuenta que en la causa el recurso había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su competencia no cabía "reconocer a ésta efecto retroactivo en la especie". (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225, entre otros).

En el mismo sentido, esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativos..." (conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

IV.- En mérito a las consideraciones vertidas considero que la medida a adoptarse deberá ser instrumentada a través de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.
DICTAMEN Nº 076
JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMARNA S. A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1600, L° 114, T° "A". Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1997 a las 15:00 horas, en San Martín 299, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996.
3°) Consideración resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio.
6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Jorge Tubio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/1 Nº 99.092 v. 16/1/97

ALTO PARANA S. A. (IGJ Nº 52.335)

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea Especial Extraordinaria de Clases A y B de acciones y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de febrero de 1997, a las 12:30 hs. en primera convocatoria, en la sede social, sita en la Avda. Rivadavia 413, piso 8°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea Extraordinaria Especial de Clases A y B de acciones tratará el siguiente Orden del Día:
2°) Reforma integral del art. 9° del Estatuto Social. Composición del Directorio. Elección. Número máximo y mínimo de Directores Titulares y Suplentes. Duración de los mandatos. Funcionamiento y Mayorías.
3°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social. Eliminación clases de acciones.
4°) Reforma de los artículos 6°, 7° y 14 del Estatuto Social. Armonización de sus textos según lo resuelto en los puntos 2° y 3° del presente Orden del Día.
5°) Reforma del Artículo 11° del Estatuto Social en relación a la representación de la Sociedad.
La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas tratará el siguiente Orden del Día:
6°) Aumento de capital mediante la emisión de acciones preferidas. Determinar la existencia de primas de emisión, su preferencia y eventuales condiciones de rescate.
7°) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
8°) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes.
9°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Director - Jorge Garnham Mezzano

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 y 14 del Estatuto de la Sociedad deberán comunicar su asistencia con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha de celebración de la asamblea, en la sede social, en el horario de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

e. 13/1 Nº 31.050 v. 17/1/97

AMOC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Insc. I.G.J. 113.138. Convócase para el día 4 de febrero de 1997, a las 12 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935, P° 2, Of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo.
3°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 al 30 de mayo de 1996.
4°) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aun en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la Ley 19.550. Publíquese por 5 días la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Guillermo Salinas

e. 14/1 Nº 99.417 v. 20/1/97

ANALITICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Jorge Newbery Nº 1840 oficina 3 de la Capital Federal el día 31 de enero de 1997 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 30/9/96.
2°) Retribución de los Directores y Distribución de utilidades.
3°) Elección de un nuevo Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, enero de 1997.

Presidente - Daniel Polack

e. 14/1 Nº 99.457 v. 20/1/97

APLAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Insc. I.G.J. 120.498. Convócase para el día 4 de febrero de 1997, a las 10 horas en su sede social de Tte. Gral. Perón 935, P° 2, Of. 210, Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo.
3°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 al 30 de mayo de 1996.
4°) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aun en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550. Publíquese por 5 días la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Guillermo Salinas

e. 14/1 Nº 99.419 v. 20/1/97

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de enero de 1997, a las 13.00 horas, que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental, sito en la calle Moreno 809, Capital Federal (Tel. 340-7100) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234 inc. 1 y 294, inc. 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social, finalizado el 30 de septiembre de 1996.
3°) Consideración de las pérdidas del ejercicio, en función de lo dispuesto en el art. 206 de la ley 19.550, que serán cubiertas con las reservas, ajustes y prima de emisión, de conformidad con las disposiciones vigentes.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
5°) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un importe global de $ 919.861, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1996, el cual arrojó quebranto. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la Sociedad.

Director - Rafael Vicente Farace

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que el registro de acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, piso 9°, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 10 de enero de 1997, hasta el día 23 de enero de 1997, inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

e. 9/1 Nº 99.001 v. 15/1/97

BANCO CREDITO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1997, a las 16,00 horas, en la calle Rivadavia 409, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Autorización para incrementar el monto máximo en todo momento vigente del programa global para la emisión de obligaciones negociables del Banco por v/n U$S 300.000.000 aprobado por Asamblea General. Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de setiembre de 1993 hasta un monto máximo en todo momento vigente de U$S 500.000.000. Otorgamiento al Directorio, en los términos del artículo 23 de las normas de la Comisión Nacional de Valores, de la autorización para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o mas gerentes del Banco, las facultades que la Asamblea hubiera delegado en el Directorio para la determinación del monto, época plazo, precio, forma y condiciones de pago y demás términos y condiciones del programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo. El Directorio

Vicepresidente - David Gorodisch

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 7° piso, Capital Federal, hasta el 23 de enero de 1997, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 13/1 Nº 99.286 v. 17/1/97

BOMARAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BOMARAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de febrero de 1997 a las 18.00 en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Almirante Brown 1202 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de inventario, memoria y balance ejercicio 1995 y 1996.
3°) Tratamiento de la renuncia del síndico de la sociedad.
4°) Renuncia de los directores.
5°) Designación de nuevos directores.
6°) Aumento de capital.

Presidente - José Antonio Alvarez

e. 13/1 Nº 99.348 v. 17/1/97

"C"

CADEMA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Nro. correlativo IGJ 172199/36155). CUIT 33-51943697-9. Se convoca a los accionistas de CADEMA S.A. a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de enero de 1997 a las 20.00 horas, en la Sede Social de Florida 375, 2° "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Estados Contables de Liquidación al 31/12/96.
2°) Consideración Gestión de Directorio y Sindicatura.
3°) Liquidación de la Sociedad.
4°) Designación persona a cargo de libros y documentación.
5°) Consideración Gestión Liquidadores.
6°) Publicación edicto especial.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segunda Convocatoria: 29 de enero de 1997, 21 horas.
Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Síndico-Liquidador - Hugo Jorge Carassai

Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones en Sede Social, previo a la iniciación de la Asamblea.

e. 9/1 Nº 99.065 v. 15/1/97

CASTELL'S S. A.

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. (Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1997 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado, distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
6°) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González

e. 9/1 Nº 99.079 v. 15/1/97

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S. A.
Registro Nº 483.243.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de febrero de 1997 a las 10:00 horas en Av. Corrientes 655, Piso 6, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de Cerámica Sassuolo SA y de la Sociedad cerrados al 30 de septiembre de 1996.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre CERAMICA SAN LORENZO ICSA y Cerámica Sassuolo SA.
3º) Consideración de la necesidad de aumentar el capital social y modificar el correspondiente artículo de los estatutos.
4º) Otorgamiento de autorización al Presidente y a los Sres. Directores de la Sociedad, en forma indistinta, para que uno cualquiera de ellos suscriba con el representante de Cerámica Sassuolo S. A. el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5º) Designación de las personas autorizadas para que cumplan los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de la fusión ante los organismos correspondientes, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la ley 19.550. Se pone a disposición de los Sres. Accionistas ejemplares del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre las Sociedades, el correspondiente Balance Especial de Fusión de cada una de las Sociedades y el Balance Consolidado de Fusión de las Sociedades, todos cerrados al 30 de septiembre de 1996, a partir de las 9:00 horas el día 13 de enero de 1997 en la sede social de la Sociedad.

Síndico Titular - Carlos A. García
e. 10/1 Nº 99.103 v. 16/1/97

CORPINMOBIL
S. A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 72.652. Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el día 27 de enero de 1997 a las 15,00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16,00 horas en la calle Paraná 264 - piso 3º of. 34- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos cerrados al 31-03-1987, 31-03-1988, 31-03-1989, 31-03-1990, 31-03-1991, 31-03-1992, 31-03-1993, 31-03-1994, 31-03-1995, art. 234 inc. 1 ley de sociedades comerciales, y su aprobación.
4º) Aceptación de la renuncia del señor Director Presidente.
5º) Determinación del número de Director Titular Presidente y Director Suplente.
6º) Elección de Director Presidente y Director Suplente.

Presidente - Teodomiro Oscar Salinas
e. 10/1 Nº 99.214 v. 16/1/97

CASA AMERICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero de 1997 a las 18.00 hs. en Av. de Mayo 959, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Modificación de los Arts. 3º, 5º, 7º, 11, 14 y 15 del Estatuto Social.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Los señores Accionistas deben dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - José Alberto Repetto
e. 14/1 Nº 99.478 v. 20/1/97

CINEARTEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CINEARTEL S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero de 1997 a las 14 horas en Tucumán 924, piso 6º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1995 y 31 de julio de 1996.
3º) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
4º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 900.000, fijación de las condiciones de su integración y emisión de acciones respectivas.

Presidente - Armando Valentín Pérez
e. 14/1 Nº 99.497 v. 20/1/97

CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo determinado por los Estatutos de la CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN, el H. Consejo Directivo Convoca a las Federaciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1997 a las 20 hs. en la sede de la CONFEDERACION, calle Uruguay 847, piso 5º, Ofs. 32/33, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Presentación de poderes de los Sres. Asambleístas.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y gastos de los ejercicios vencidos al 31 de diciembre de 1995.
3º) Designación por el término de cuatro (4) años, de 1 Presidente, 3 Vicepresidentes (1º, 2º y 3º), 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Presidentes de los Comités Técnicos (Hockey, Carreras y Artístico), 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplentes, de conformidad a lo establecido en los arts. 27, 28, 29 y 43 inc. c) de los Estatutos de esta Confederación, vigentes a la fecha.
4º) Designación de dos (2) delegados para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1996.

Presidente - Ernesto González Molina
Secretario - p.a. Jorge Ramos
e. 14/1 Nº 99.467 v. 14/1/97

CERVECERIA BIECKERT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1997, a las 16,30 horas, a realizarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 5º, oficina M, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de seis directores titulares y tres suplentes ante la eventual renuncia de los actuales miembros.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de lo actuado hasta la fecha. El Directorio.

Presidente - Ernesto E. Pulenta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia de conformidad con el artículo 238 Ley 19.550, en la sede social Reconquista Nº 336, piso 5º, Oficina "M", Capital Federal, de lunes a viernes y de 14 a 18 horas, hasta el día 28 de enero de 1997 a las 18 horas. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Reconquista Nº 336, piso 5º, Oficina "M", Capital Federal.

e. 14/1 Nº 99.773 v. 20/1/97

"D"

DE MILO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1997, a las 18 horas en Maipú 566 - 9º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Presidente - Ernesto De Milo
e. 9/1 Nº 98.932 v. 15/1/97

"E"

EDAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda, en Av. Gral. Mosconi 4150, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico del inmueble perteneciente a la sociedad, y en su caso, designación de los profesionales para gestionar la aprobación de dicho revalúo, con la facultad de emitir dictámenes de precalificación.
3º) Consideración de los motivos que han causado la tardía convocatoria de la Asamblea.
4º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.950, en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
5º) Reconocimiento de remuneraciones al Directorio, en exceso del límite legal.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 9/1 Nº 98.981 v. 15/1/97

ESTANCIAS "LA DORITA"
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Registro Nº 5.996. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad calle Avda. Córdoba nº 1233 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234º Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Consideración de las utilidades del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

Presidente - Héctor Esteban Biolcati
e. 9/1 Nº 99.040 v. 15/1/97

ECOULER INTERNACIONAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General con carácter de Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1997 por acta de Directorio de fecha 2 de enero de 1997, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. segunda convocatoria en Av. Callao 531 8 B para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Balances, cuadros de resultados y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados en los años 1993/1994/1995, consideración de los motivos de la demora en su tratamiento.
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, análisis de su retribución.
4º) Elección de autoridades y distribución de cargos.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Aumento de capital social dentro del quintuplo, conversión y emisión de acciones.
7º) Prescindencia de la Sindicatura.
8º) Modificación del artículo 11 del estatuto.
9º) Se autoriza al Dr. José Luis Prat a inscribir la presente en los términos de la Resolución 9/87 de la Inspección General de Justicia.

Presidente - Juan José Daga
e. 10/1 Nº 99.127 v. 16/1/97

ESPIGAS
Sociedad Anónima
IGJ Nº 7948, Lº 111, Tº "A"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1997 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviere éxito a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1996;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio;
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gustavo Adolfo Carlino

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/1 Nº 99.091 v. 16/1/97

"F"

FIAZ
S.A. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el 1º de febrero de 1997 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 512, piso 5º, oficina 1 y 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura y de las acciones de responsabilidad oportunamente iniciadas.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. El Directorio.

Director - Eduardo Zampini Davies
e. 14/1 Nº 99.451 v. 20/1/97

"G"

GENIGLAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GENIGLAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997, en la sede social de Espinosa 1544/46, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
3°) Aumento del Capital Social a fin de adecuarlo al Capital mínimo fijado por la Inspección General de Justicia.
4°) Modificación del Estatuto Social a fin de prescindir de la sindicatura.
5°) Fijación del número y elección de Directores.
Presidente - Carlos Hugo Genijovich
e. 9/1 N° 99.089 v. 15/1/97

GEN AVE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GEN AVE S. A. A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1997 en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Uruguay 772, 4° Piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el 30/9/96;
2°) Retribución al Directorio y Síndicos;
3°) Elección de nuevo Directorio y Síndicos;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de enero de 1997.
Presidente - Joaquín De Grazia

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay 772, 4° Piso, Capital Federal de 10 a 19 hs.
e. 13/1 N° 99.391 v. 17/1/97

GUARDALAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero de 1997, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria: en la calle Lavalle 1646, Piso 10°, Of. "32" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de setiembre de 1996.
2°) Aprobación de honorarios al Directorio y destino de los Resultados.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jorge Mario Ardisana

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 14/1 N° 99.513 v. 20/1/97

"J"

JAMSPORT
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de JAMSPORT S.A., N° Registro 213.701, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1997 a las 10.00 horas en Simbrón 4366, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Razones de la convocatoria extemporánea de la asamblea.
3°) Consideraciones de la documentación artículos 234, inc. 1°, ley 19.550, ejercicio cerrado al 31/12/95.
4°) Distribución de utilidades y honorarios de Directores.
5°) Nombramiento de directores, Segunda convocatoria: mismo día 11,00 horas.
Presidente - Jorge Monastirsky
e. 14/1 N° 99.460 v. 20/1/97

"L"

LA ESCALERA NORTE
S.A.
Reg. N° 1.530.922

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1997 a las 19 horas, en Av. Corrientes 3859, piso 6° D, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración documentos del art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, remuneración al Directorio en exceso art. 261 último párrafo Ley 19.550 y destino del resultado, por el ejercicio cerrado el 30.09.96; y
3°) Ratificación gestión Directorio.
Presidente - José Liberman
e. 10/1 N° 99.114 v. 16/1/97

LA BAGUALA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de febrero de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Bolívar 187, 6° piso "A", Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Dejar sin efecto adecuación del contrato social del 19/2/76;
3°) Expresión del capital social y toma de razón en el Libro de Registro de acciones;
3°) Prórroga del término de duración de la sociedad;
4°) Aumento del capital social;
5°) Adecuación a la ley 19.550 y reforma del contrato social;
6°) Ratificación de decisiones asamblearias;
7°) Emisión de acciones y canje de títulos.
Socio comanditado - José Orozco Echeverz
e. 13/1 N° 99.390 v. 17/1/97

LOGYCON
S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. N° 0063633. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1997, a las 18 horas, en la sede social, Cramer 381, Piso 6, Dto. 7, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre la situación actual de la sociedad.
3°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y designación liquidador y síndico (Art. 16 de los Estatutos). El Directorio.
Presidente - Alicia A. Pérez de Linskens
e. 13/1 N° 99.296 v. 17/1/97

"M"

MAGNASCO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

N° de Inscripción en la I.G.J.: 5.995. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de MAGNASCO HNOS. S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc., 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1996.
3°) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Adecuación del Capital Social y las acciones en circulación al valor de la moneda actual, aumento del Capital Social a la suma de $ 20.000. Emisión de acciones.
7°) Modificación del art. 3ro.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Presidente - Raúl José Magnasco
e. 9/1 N° 98.915 v. 15/1/97

MANNY'S MUSICAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MANNY'S MUSICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de febrero de 1997 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1250, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración forma, fecha y oportunidad de esta convocatoria.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
3°) Distribución resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996 y remuneración del Directorio.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 3 (tres) ejercicios.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Presidente - Roque Madonia

Los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus Acciones en los términos del art. 238 ley 19.550.
e. 14/1 N ° 99.474 v. 20/1/97

"O"

OCAFI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de enero de 1997, a las 9 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas, en la calle Paraná 731, 1° "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera del término.
3°) Motivos por los que el Acta de Asamblea N° 5 correspondiente a la asamblea del 5 de diciembre de 1994 en la que se debió tratar los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1993 y el 31 de agosto de 1994, se encuentra sin firmar, así como también el libro de asistencia a asambleas.
4°) Consideración documentación prevista inciso 1° art. 234, ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económico-financiero cerrados: el 31 de agosto de 1993; 31 de agosto de 1994; 31 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1996.
5°) Consideración de la gestión del directorio.
6°) Destino de las utilidades y consideración honorarios directorio, art. 261 ley 19.550.
7°) Disolución anticipada de la sociedad.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año y/o nombramiento de liquidadores.
9°) Aprobación de balance de disolución.
10) Fijación del domicilio donde quedara depositada la documentación y libros de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Presidente - Eduardo Casares

Se recuerda a los señores accionistas que siendo sus acciones nominativas no endosables, para asistir a la asamblea deben cursar únicamente comunicación, para que se los inscriba, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 14/1 N° 99.523 v. 20/1/97

"P"

POLIGAS LUJAN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1997 a las 11 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
3°) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6°) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge R. González
e. 10/1 N° 30.972 v. 16/1/97

"R"

RADIO EXPRESS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de enero de 1997, a las 9 horas, en Montevideo 666 - P. 5°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1°, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración de todo lo actuado por el directorio, art. 275, ley 19.550.
4°) Fijación del número de directores.
5°) Elección de directores.
6°) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Síndico Titular - Ernesto Mehr
e. 9/1 N° 99.056 v. 15/1/97

REDESA
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 1.585.689. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1997, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 - 4° piso, oficina 82, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Honorarios al Directorio y Síndico.
4°) Consideración del Resultado del Balance;
5°) Reorganización del Directorio, determinación del número de directores y designación de los mismos;
6°) Designación de Síndicos titulares y suplentes. El Directorio.
Director - César Flórez Uría
e. 9/1 N° 99.042 v. 15/1/97

ROMAMED ARGENTINA
S.A.
Registro Número 1.613.466

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas el día 5 de febrero de 1997 en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, a

las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y de su resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Determinación del número de directores y designación de los miembros del Directorio.
6º) Disolución y liquidación de la Sociedad;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Directora - Marcela White
e. 13/1 Nº 99.386 v. 17/1/97

REFRESCOS DEL SUR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio: Tomo Nº 3, folio 77 al 78, Acta Nº 341, Nº de Inscripción en Registro: 8316. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de enero de 1997 a las 15,00 hs., en 25 de Mayo 516 - Piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remuneración a Directores Ejercicio 1995/1996, artículos 261, Ley 19.550.
2º) Consideración documentos del artículo 234 inciso 1º) Ley 19.550.
3º) Determinación del número de miembros que compondrán el Nuevo Directorio. Su elección.
4º) Remuneración a Directores Ejercicio 1996/1997.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Douglas Jenkins
e. 14/1 Nº 99.431 v. 20/1/97

RIMA - RED INFORMATICA DE MEDICINA DE AVANZADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas en Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de enero corriente a las 10:00 horas y el día 31 de enero corriente a las 11:00 horas, en segunda convocatoria en la calle Av. Santa Fe 1461, 3º - Capital Federal -, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nueva redacción de los artículos cuarto y quinto del Estatuto.

Presidente - Eduardo H. Hornos

Se recuerda a los accionistas la necesidad de cumplimentar los recaudos del art. 238 ley 19.550 para asistir a la Asamblea.

e. 14/1 Nº 99.448 v. 20/1/97

"S"

SAN TIMOTEO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1997, a las 11 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996;
3º) Consideración de convocatoria fuera de término;
4º) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores síndicos, titular y suplente.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número;
6º) Designación de síndicos titular y suplente por el término de un ejercicio;
7º) Remuneración de los directores y síndicos renunciantes y consideración de su gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996.

Director - Mirta Cebollero de Carballal

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 21 de enero de 1997 inclusive.

e. 9/1 Nº 99.087 v. 15/1/97

SHULMAN HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7486. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de enero de 1997, a las 11 horas en la sede social y en segunda convocatoria el día 6 de febrero de 1997 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º) Causas de la demora en la realización de esta asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Fijación de honorarios especiales por funciones técnico-administrativas en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 y retribución al síndico.
5º) Tratamiento y absorción del resultado del ejercicio.
6º) Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.

Director - Darío Shulman

La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social de la Empresa. El Directorio.

e. 9/1 Nº 98.991 v. 15/1/97

SIADESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SIADESA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1997 en el domicilio de Paraná 562, 1º B, Capital Federal, a las 11:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de sociedades comerciales.
Segundo) Consideración de los documentos del art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 y modif. correspondientes al 10mo. ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Tercero) Consideración del Resultado del ejercicio y retribución de los miembros del Directorio.
Cuarto) Ratificación de los miembros del Directorio para ejercer sus cargos por el término de 2 (dos) ejercicios.
Quinto) Otorgar poder especial a los efectos de llevar adelante las negociaciones tendientes a efectivizar la venta del inmueble de la Avda. del Libertador 240, 4º, 7 y U. complementaria A y B, Capital Federal, y en su caso, suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio y demás documentación relacionada con la operación.
Sexto) Ratificación de lo actuado por el Directorio por el período 1991 a 1995.
Séptimo) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rubén Corrales
e. 13/1 Nº 99.364 v. 17/1/97

SUPERTAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SUPERTAP S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1997 a las 14, en la sede social de Avda. Corrientes 1386, Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 32, finalizado el 30 de setiembre de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por dicho período.
3º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Resultado del ejercicio. Su destino.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
7º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período.

Presidente - Julio César Nicieza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, en la sociedad, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550.

e. 13/1 Nº 99.368 v. 17/1/97

SUSERMEC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SUSERMEC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse en la calle Entre Ríos 775, Capital Federal, el día 31 de enero de 1997, a las 18 horas, en 1ª convocatoria, y las 18,30 horas del mismo día en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio por el desempeño de tareas técnico-administrativas, y Honorarios del Síndico.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de dos años.
8º) Informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad.
9º) Reducción del capital y compra de acciones, por aplicación del artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente del Directorio - Carlos Alberto Pablo

Se deja constancia que el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 28 de enero de 1997 a las 17 horas, en la sede social de la empresa, sita en Viamonte 1660, p. 8, of. "D" de Capital Federal, y hasta esa fecha, en el horario de 17 a 19 horas, tendrán plazo los accionistas para cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 14/1 Nº 99.763 v. 20/1/97

"T"

TORSA S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio de TORSA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/01/97 a las 17:00 hs. en su sede social sita en Av. Corrientes 1515 Piso 1ro. Dto. E Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/12/1996, y del revalúo técnico practicado a dicha fecha.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento. Remuneración a directores.
3º) Designación del directorio por un nuevo período de dos años, hasta el 7/02/99.
4º) Análisis de la venta del inventario de bienes de uso, bienes de cambio y bienes inmateriales de la firma.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente
e. 9/1 Nº 98.926 v. 15/1/97

TALABARTERIA RUIZ DIAZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 29 de enero de 1997, a las 18 horas, a celebrarse en la Sede Social, en la calle Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Destino de utilidades y retribución al Directorio.

Presidente - Pedro Ruiz Díaz
e. 13/1 Nº 99.326 v. 17/1/97



2.2 TRANSFERENCIAS



ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Da Vinci Catering S. R. L. domiciliado en Avda. Santa Fe 2340, Capital Federal, vende a Francisco Ron Longarela y José Leandro Ron Mascaso, domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc. Comercio Minorista de Productos Alimenticios en general. Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración), Comercio Minorista. Despacho de Pan y Productos Afines. Casa de Comidas. Rotisería" sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2340, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/1/97 Nº 99.058 v. 15/1/97

Escribano Haroldo Arturo Longhi, domic. Lavalle 1390, 4º "B", Cap. comunica que la sociedad Sancaspi S.R.L., con dom. Alte. Brown 902, Cap. transfiere el fondo de comercio negocio de gastronomía, ALTE. BROWN 902, Cap. a Antonio Martínez Carrera, con domic. en Santa Fe 4922, P. 11º "A", Cap. Reclamos de Ley: Lavalle 1390, P. 4º "B", Cap.

e. 10/1 Nº 99.216 v. 16/1/97

Darío Andrae, Martillero Público, Of. Alsina 710, Capital, avisa Ana María Martínez, dom. Av. Rivadavia 7113, piso 8º, Dpto. "F", Capital: Vende a Mabel Langiotti, dom. en Av. Montes de Oca 1056, piso 1º, Dpto. "E", Capital, su negocio de garage comercial sito en AV. CORDOBA 4131, P. Baja, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley en nuestras oficinas en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/1 al 9/1/97

e. 10/1 Nº 50.560 v. 16/1/97

"B"

Gianfranco Ovidi, con domicilio en Paraguay 3556, Cap., y Claudio Rossi, con domicilio en Malabia 2455, Cap., venden y transfieren al señor Mario Karas con domicilio en Barzana 1835, Capital, el fondo de comercio Pizza Dell'Alto, dedicado a la venta de pizzas y empanadas, sito en BERUTI 3477, Capital. Reclamos de ley presentar oposiciones en Barzana 1835, Capital.

e. 14/1 Nº 99.473 v. 20/1/97

"C"

Se avisa que Bellini, Carlos Julián con domicilio en Carhué 1547, Capital Federal, vende y transfiere libre de toda deuda, gravamen y sin personal, el fondo de comercio habilitado con el rubro de "Fábrica de calzados, marroquinería, ropa de cuero" con depósitos y oficinas administrativas sito en CARHUE 1547/49 y PJE. DIEGO DE OLAVARRIETA 1548, Capital Federal, a Antonoglou, Mario, domiciliado en Balbastro 82, Remedios de Escalada, Bs. As. Reclamos de Ley en Carhué 1547/49, Capital Federal.

e. 10/1 Nº 99.166 v. 16/1/97

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficina Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, Capital, avisa: Que anula aviso Nº 94.011 del 5/12 al 11/12/96 negocio sito en esta ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI 761, PB. PA. y Sótano, por rescindir las partes dicha compraventa. Reclamos de ley sus oficinas.

e. 14/1 Nº 99.449 v. 20/1/97

Compañía Importadora S. A., con domicilio en Cerrito 740, piso 16º, Ciudad de Buenos Aires, comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley número 11.867, que cede y transfiere a Chrysler Argentina S. A. con domicilio en Cerrito 740, piso 16º Ciudad de Buenos Aires, todos los activos y pasivos constitutivos de su Fondo de Comercio sito en CERRITO 740, piso 16 Buenos Aires. La transferencia incluye al personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Chrysler Argentina S. A. Las oposiciones ~~de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16º, Bue~~nos Aires, atención Dr. Alberto Lasheras Shine, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Al Boletín Oficial y a La Prensa por cinco días.

e. 14/1 Nº 99.809 v. 20/1/97

"G"

Se avisa que el Sr. Jorge Alberto Abálsamo con domicilio en Combatientes de Malvinas 3766 de Capital, vende al Sr. Julio Rodolfo Baroli, con domicilio en Pte. Perón 9570 de Pablo Podestá, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio establecimiento geriátrico sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5415, Capital. Reclamos de ley en el establecimiento y en Juramento 4575 Capital. Este aviso deja sin efecto el publicado del 6 al 10 del corriente mes bajo recibo Nº 98.603.

e. 13/1 Nº 99.292 v. 17/1/97

"J"

Graciela Esther Amura, escribana actuante, domiciliada en Córdoba 679, piso 4, oficina "409", Capital. Fed. comunica que Ricardo Julio Bäcker, con domicilio en Cerrito 1294, piso 10, Cap. Fed., cede y transfiere a Heidrick & Struggles Argentina S. A. con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en JUNCAL 621, Cap. Fed., que gira bajo el nombre de Global Management S. R. L., dedicado a la prestación de servicios de consultoría y contratación de personal a nivel ejecutivo, incluyendo todos sus activos y todo otro valor de carácter intangible pero ninguno de sus pasivos. Oposiciones de ley en el domicilio del escribano actuante.

e. 13/1 Nº 99.365 v. 17/1/97

"L"

"Escrich & Selva S. R. L." representada por el Abogado Dn. Aldo Jorge Rabotnikof, con oficina en Uruguay 750, P. B., Capital Federal, T. E. 476-3583/91 avisa: Que por su intermedio, Silvio Claudio Serenelli, domiciliado en Mendoza 5375, de Capital Federal vende a Dora Bonini, domiciliada en Tacuarí 219, Bernal (Pcia. Bs. As.) el negocio de "Cafe-Bar" ubicado en LAVALLE 750/54 y AV. CORRIENTES 753/63 (Galería Ctes. Angosta) Local 3 de Capital Federal. Venta que se realiza libre deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e. 13/1 Nº 99.309 v. 17/1/97

"O"

El Sr. Héctor Di Chenna, L. E. Nº 4.273.119 con domicilio en Olazábal Nº 4056 transfiere el fondo de comercio de mercería, lencería, lanas, bijouterie, bebés, niños, ubicado en OLAZABAL Nº 4074, Cap. Fed. a la Sra. Ida Dora Dada Greco, D. N. I. Nº 13.133.943 con domicilio en Plaza Nº 2477, 7º Piso, Depto. "C", Cap. Fed. Reclamos de ley en Olazábal Nº 4056, Cap. Fed.

e. 13/1 Nº 99.273 v. 17/1/97

"R"

Conbarro S.R.L., con domicilio en Rivera Indarte 25- Capital Federal, representada por sus gerentes señores, José Manuel Orona Martinez, CI 10.536.461 y Daniel Orona Martinez, DNI 92.404.156, avisa que vende a favor de Triorca S.R.L. con domicilio legal en Rivera Indarte 25- Capital, representada por sus socios gerentes, Edgardo José Caraballo, DNI 92.626.898 y Gustavo Orona. Vilar Novo, D.U. 92.384.499, el negocio de pizzeria y casa de comidas, sito en RIVERA INDARTE 25- Capital Federal. Reclamos de Ley, Rivera Indarte 25- Capital Federal.

e. 9/1/97 Nº 98.934 v. 15/1/97

"U"

Nombre del vendedor y domicilio: Miguel Becchio, Godoy Cruz Nº 1755, Capital (DNI 4.909.300). Transfiere al comprador: Sr. Alejandro Gabriel Mérmier (DNI 18.004.586. Domicilio en: Uriarte 1407, Cap. el Fondo de Comercio sito en URIARTE Nº 1407, Capital consistente en una gomería. Reclamos de Ley en la calle Godoy Cruz 1755, Cap.

e. 13/1 Nº 99.253 v. 17/1/97

Jorge Osvaldo Stanislavsky, Contador Público, Tomo LXII, Folio 201 con oficinas en Talcahuano 768, Piso 9, Capital Federal, avisa que Restonville Corp. S. A. con domicilio en Victor Martínez 1510, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Pro Sang S. A. con domicilio en Lope de Vega 2854, Capital Federal el fondo de comercio de la empresa sita en la calle BLANCO ENCALADA 2860, LANUS ESTE, Provincia de Buenos Aires, con todas las maquinarias, materias primas, materiales y demás accesorios allí existentes. Reclamos de ley en Blanco Encalada 2860, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires y Talcahuano 768, Piso 9º, Capital Federal. Buenos Aires, 6 de enero de 1997.

e. 13/1 Nº 99.327 v. 17/1/97



2.3 AVISOS COMERCIALES



ANTERIORES

"G"

GANDUGLIA Y CIA. INMOBILIARIA FINANCIERA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

IGJ 22/3/94 Nº 2504, Lº 114, Tº A de S. A. GANDUGLIA Y CIA. INMOBILIARIA FINANCIERA S.A. Por Esc. 281, Reg. 985 de Cap. Fed. el 19/11/96 se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/8/95 en la cual por unanimidad se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 700.000 a la suma de $ 23.000 por absorción de resultados acumulativos negativos y reducción voluntaria del capital con reforma del art. cuarto del Estatuto social, el que queda redactado en la sig. forma: Artículo cuarto: El capital social es de $ 23.000 representado por acciones de V. N. $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Escribano - Antonio Maron Haddad

e. 13/1 Nº 99.367 v. 15/1/97

"I"

INDUSPEL S.A.C.I.I.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas de INDUSPEL S.A.C.I.I.F. que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 1996 se resolvió aumentar el capital Social de $ 50.000.- a $ 170.000.-. Se comunica a los Sres. Accionistas que para ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días se fija el domicilio de Esquiú 1345 Capital Federal.

Presidente - Armando José Tenaglia

e. 14/1 Nº 99.418 v. 16/1/97

"T"

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA. S.A. I.G.J. Nº 1490

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1996 aumentó el capital social de $ 0,00001 a $ 60.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables y emitió 60.000 acciones, -con las características mencionadas en reemplazo de las actuales en circulación y por el aumento resuelto. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia - con derecho de acrecer- e integrar el capital suscripto en dinero efectivo. El Directorio.

Autorizado - Angel N. Politi

e. 13/1 Nº 99.258 v. 15/1/97

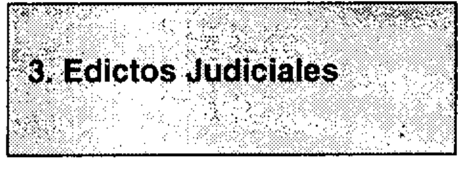
"Z"

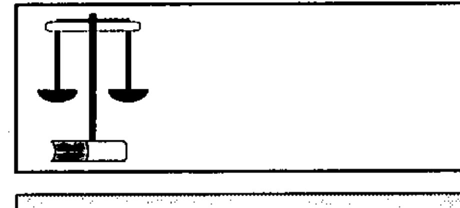
ZAPATER, DIAZ I.C.S.A.

ZAPATER, DIAZ I.C.S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/08/96 bajo el Nº 7868 del Libro 119 Tomo "A" de S. A. informa que en cumplimiento de lo previsto por los Arts. 204, 205 y 206 de la Ley 19.550, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28/11/96, aprobó por unanimidad la reducción del Capital Suscripto de $ 9.800.000.00 a $ 3.129.140.00. El Directorio.

Presidente - Raúl Emilio Zapater

e. 13/1 Nº 99.374 v. 15/1/97





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR EMILIO LOBERTO. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 30/12/96.

e. 13/1 Nº 95.553 v. 15/1/97

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo J. Coll, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por sesenta días al ausente DARIO OSCAR BEDNE, en autos "BEDNE DARIO OSCAR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 14/1 Nº 152 v. 16/1/97

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROGOFF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Juez.

e. 13/1 Nº 99.239 v. 15/1/97

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, piso 6º, de Capital Federal, a los fines de notificar a la Sra. TANIA MARINA AGUIRRE HAYDEE la resolución de fs. 131/131 vta. "Buenos Aires, abril 9 de 1996. Autos y Vistos: De acuerdo a las constancias de autos y lo dictaminado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces, la menor Marina Florencia Aguirre se encuentra en supuesto estado de abandono desde 1993. Conforme a lo dispuesto por el art. 307 inc. 2. "El padre o la madre quedan privados de la patria potestad:... Por el abandono que hicieren de alguno de sus hijos para el que los haya abandonado aun cuando quede bajo guarda o sea recogido por ... un tercero...". Es decir, que el abandono debe juzgarse en función de la conducta del progenitor con prescindencia de la suerte del menor. Desde esta perspectiva, la conducta observada por la Sra. Tania Marina Aguirre Haydee desde fines de 1993 hasta el día de la fecha, a pesar de haberse presentado en agosto de 1993, momento en el que toma conocimiento del estado de estas actuaciones, en octubre y noviembre del mismo año, y en junio de 1995, trasluce su total desinterés e indiferencia respecto del cumplimiento de sus obligaciones maternas que son personalísimas, indelegables e intransferibles. La función tutelar del Estado es suplementaria o complementaria pero no excusa los deberes de los padres. Así las cosas, el nexo intencional, en el caso entre los deberes que impone la Patria Potestad y el alejamiento de la madre, se subsume lisa y llanamente en hecho de haber preferido concientemente el abandono al cumplimiento de sus obligaciones, sin causa que lo justifique. Establecido ello, y compartiendo en un todo los argumentos expuestos por la Representante del Ministerio Pupilar en su dictamen de fs. 123/4 a los que me remito "Brevitatis causae", declaro el estado de abandono y situación de adoptabilidad de la menor MARINA FLORENCIA AGUIRRE. Autos: "AGUIRRE MARINA FLORENCIA s/Protección de Persona". Haciéndosele saber que dispone del plazo de cinco días para recurrir la resolución en cuestión contados desde la última publicación. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que por tratarse de una acción de protección de persona, que la misma es impulsada de oficio, y que la protegida, carece de bienes, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Daniel S. Pittala, secretario interino.

e. 14/1 Nº 153 v. 15/1/97

Nº 87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, sito en Lavalle 1212, Piso 4º de esta Capital Federal, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados "GARCIA LEDESMA, SUSANA ELENA c/GIUDICE, FERNANDO GUILLERMO s/Ejecución de Alimentos" cita y emplaza a FERNANDO GUILLERMO GIUDICE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Héctor Enrique Peña, secretario.

e. 14/12 Nº 99.444 v. 15/12/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por sesenta días al ausente OSCAR LUIS ROJAS, en autos "ROJAS OSCAR LUIS s/Ausencia por Desaparición Forzada", a fin de que comparezca a tomar intervención en este proceso. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 1 de octubre de 1996.
Eduardo Parody, secretario.
e. 14/1 Nº 154 v. 16/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCIS ARDUH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 13/1 Nº 170 v. 17/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal en la causa Nº 45.081, seguida por el delito hurto simples previsto y reprimido por los arts. 162 del C. P. a TOÑANES JOSE ARMANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Liniers 2338, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado TOÑANES JOSE ARMANDO a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Diana Delest, secretario. P. R. S.".
e. 9/1 Nº 122 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 52.754, seguida por el delito de lesiones —art. 92 del Código Penal— cita y emplaza a JUAN CARLOS CUELLAR, argentino, de 22 años de edad, nacido en Salta el 21 de diciembre de 1973, casado, empleado, titular del D. N. I. 23.855.663, con último domicilio real registrado en Carlos Calvo 338, Habitación "10" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JUAN CARLOS CUELLAR por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 9/1 Nº 103 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.910 seguida por el delito de resistencia a la autoridad —art. 237 del Código Penal— cita y emplaza a ALCENIRA CORREA DE SOUZA, brasilera, de 36 años de edad, empleada, titular de la C. I. brasilera 7.242.677, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio denunciado en la calle Salta 1173 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ...líbrese un nuevo oficio solicitando la publicación por cinco días de un edicto emplazando a la imputada ALCENIRA CORREA DE SOUZA por el término de tres días..., Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 9/1 Nº 102 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 54.424 seguida por el delito hurto en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. P. a ALFONSO JULIO CESAR cuyo último domicilio conocido es el de la calle Rivadavia Nº 10.469, Capital Federal, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ALFONSO JULIO CESAR a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 9/1 Nº 101 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 47.323, seguida por el delito lesiones culposas previsto y reprimido por el art. 94 del C. P. a AREVALO JORGE HERALDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Córdoba 2166, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado AREVALO JORGE HERALDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional; Diana Delest. P. R. S., secretario".
e. 9/1 Nº 100 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 59, interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest sito Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 52.794, seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a YONI MARTIN HURTADO AVALOS, peruano, de 22 años de edad, de quien se ignoran otros datos, con último domicilio real registrado en Larrea 426, 1º Piso, Dto. "I", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado YONI MARTIN HURTADO AVALOS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 9/1 Nº 99 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital en la causa Nº 52.057 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal—, cita y emplaza VICENTE ULISSE, (D.N.I. 12.797.104) con último domicilio conocido en Franklin D. Roosevelt 5706 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 10 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Diana Delest, secretaria.
e. 9/1 Nº 98 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal, en la causa Nº 54.350 seguida por el delito de lesiones previsto y reprimido por el art. 89 del C.P. a PUERTA RUBEN FERNANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Artigas 1034, piso 2do. "B" de Capital Federal por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula glosada a fs. 19/20 por el oficial notificador, como así también en la nota que antecede por parte de la Seccional 50ª de la Policía Federal líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado PUERTA RUBEN FERNANDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. P.R.S.
e. 9/1 Nº 97 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional, en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.296 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a LUIS RAMON RAMIREZ, argentino, de 38 años de edad, soltero titular del D.N.I. 13.788.684, con último domicilio real registrado en Murillo 964 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado LUIS RAMON RAMIREZ por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, Secretaria".
e. 9/1 Nº 96 v. 15/1/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a EMILIO ZUBIETA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.578 que se le sigue por lesiones, dentro de los tres días de publicado el último de estos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/1 Nº 130 v. 16/1/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDGARDO ACCOCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas —art. 94 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/1 Nº 131 v. 16/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1600/96, que se le sigue a PABLO RODRIGUEZ AROS, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P., a los efectos de recibirle declaración indagatoria. Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 10/1 Nº 132 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1634/96, que se le sigue a SERGIO ANIBAL ARRIOLA, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P., Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 10/1 Nº 133 v. 16/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a MAXIMILIANO RODRIGUEZ, para que comparezca al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo 4 de febrero del año 1997 a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario.
e. 9/1 Nº 105 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton notifica a la imputada MARIA CECILIA LLANOS CANTUARIAS DE ZAMORA (de nacionalidad chilena, nacida el 24/1/59 en "El Escorial" de Valparaíso de la quinta Región (Chile), titular de la Cédula de Identificación Chilena 8.399.212-3 de Santiago e identificada en el Registro Nacional de las Personas bajo el Nº DNI 92.746.044, de estado civil casada con Rubén Antonio Zamora Olivares, siendo hija de Carlos Arturo Llanos Rivas y de Ernestina Inés Cantuarias, de profesión ama de casa) a fin de que comparezcan ante este Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. C.F.) dentro de las 72 horas en que fueran publicados los presentes y en horario hábil, con el solo objeto de dar cumplimiento con la declaración Indagatoria (art. 294 del C.P.P.) que fuera ordenada en la fecha, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 en función del párrafo segundo del art. 292, ambos del Código Penal y bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y ordenar su inmediata captura a Policía Federal como al Departamento de Interpol ... Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
e. 9/1 Nº 106 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 2.275/96, caratulada "CENDERELLI, José María y Otros s/Inf. ley 23.737", hace saber a JOSE MARIA CENDERELLI que con fecha 13 de agosto del corriente año se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente —art. 336, inc. 3º del C.P.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996 ... se notifique por edictos... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 9/1 Nº 107 v. 15/1/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a EDUARDO REIZ y a CARLOS OSCAR BURQUET, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 3560, caratulados "REIZ, EDUARDO y BURQUET, CARLOS OSCAR s/Falsificación de sellos y timbres (art. 288 C.P.)", en el término de tres (3) días de publicado el presente; bajo apercibimiento en caso contrario de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/1 Nº 134 v. 16/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Morón, 26 de diciembre de 1996. I ... II - Atento a la orden de detención librada a fs. 1287 procédase a citar mediante edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial a: DARIO ROMAN ORDOÑEZ, CARLOS DANIEL ACUÑA, ORLANDO PAREDES, GERMAN BEJARANO, SONIA ACUÑA y CARLOS ALERTO PENIZZOTTI (cfme. art. 150 del C.P.P.N.), quienes deberán presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes, en la causa Nº 1349, caratulada "CORNU, MIGUEL ANGEL s/ Dcia. de Inf., Ley 23.737", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 6, sito en Machado 740, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario.
e. 9/1 Nº 109 v. 15/1/97

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por sesenta días a TEODORO ALFREDO BONFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BONFIGLIO, TEODORO y ORTIZ MARTA — Solicitan Declaración de Fallecimiento Presunto", expte. 49.399, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6 de la ley 24.321. El presente edicto debe publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, conforme el artículo 5 de la ley 24.321.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 13/1 Nº 141 v. 15/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
19	159	Eduardo A. D'Empaire	10/12/96	DOMINGO FRANCISCO SALINAS	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
19	159	Eduardo A. D'Empaire	13/12/96	CLAUDIO LUIS AGUILAR	5	AMENAZAS
19	159	Eduardo A. D'Empaire	16/12/96	NANCY NOEMI BLANCO	5	ESTAFA
29	152	Jorge A. de Santo	02/01/97	DANIEL POGGI	2	Nº 31.275/96 - ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	18/12/96	LUIS MARIA ALVAREZ	3	ESTAFA COMETIDA EN GRADO DE TENTATIVA
31	119	Domingo Luis Altieri	10/12/96	SILVESTRO ROCCO	5	Nº 42.433 - ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	19/12/96	GIMENEZ DARIO RAMON	3	ROBO
31	119	Domingo Luis Altieri	23/12/96	GUILLERMO DANIEL SCHVIZER	3	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	26/12/96	CRISTIAN OSCAR VETERE	3	AMENAZAS CON ARMAS
31	119	Domingo Luis Altieri	26/12/96	EDUARDO PELAYO	3	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	26/12/96	FRANCISCO OSCAR AGUILAR	5	Nº 16.338 - ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	02/01/97	FELIPE NERIS OJEDA y a IRMA SUSANA DUERÑAS	5	ESTAFA

e. 13/1 Nº 5 v. 17/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	23/12/96	GLORIA VOGELMANN	3	Nº 1.508/96
5	116	Marisa A. Murado	23/12/96	MARIO BELLOTTI CARNALES y ATILIO MODESTO VIACAVA	3	Nº 56.018
16	111	Gustavo J. Rofrano	27/12/96	RUBEN OSCAR LOPEZ	3	INFRACCION LEY 20.429
28	142	Claudio J. Caffarello	26/12/96	VICENTA DE JESUS LIZARRAGA	3	ESTAFAS REITERADAS
28	142	Claudio J. Caffarello	26/12/96	MABEL ANA VALLEJOS	3	ESTAFAS REITERADAS
28	142	Claudio J. Caffarello	26/12/96	EVA DEL VALLE LIZARRAGA	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo Núñez	23/12/96	CARLOS OSCAR DEGET y DANIEL GUSTAVO GUTIERREZ	3	Nº 20.307 - ROBO
39	135	María Cristina Espeche	19/12/96	ESTER HAYDE JEREZ	3	Nº 73.201/96

e. 13/1 Nº 6 v. 15/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que en autos "AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 61.442, se ha dispuesto que el síndico deberá presentar el informe general del art. 40, Ley 19.551 el día 10 de marzo de 1997; asimismo se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 16 de abril de 1997 a las 10.00 hs. la que se celebrará con aquellos que concurran (conf. art. 96 inc. 2 de la L. C.), en la sede del tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/1 Nº 112 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal en los autos: "OLEIARZ S.A. s/Quiebra" (exp. Nº 66.703), hace saber por cinco días, que en fecha 11 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de OLEIARZ S.A., con domicilio en Uruguay 390, 9º piso "G", Capital Federal. Se ha fijado el día 16 de abril de 1997, como fecha hasta la cual, los acreedores del fallido, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Los acreedores cuentan hasta el 30 de abril de 1997 para impugnar los créditos insinuados y hasta el 15 de mayo de 1997, para contestar las impugnaciones ante el síndico. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 29 de mayo de 1997 y el informe general de la sindicatura (art. 39 LC) deberá ser presentado el 16 de julio de 1997. El Tribunal ha dispuesto ordenar al fallido y a terceros, que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/1 Nº 142 v. 17/1/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de COFRAL S. R. L. se ha designado síndico a la Sra. contadora Olga Nidia Battaglia, con domicilio en la calle Esteban Bonorino 1109, Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 10 de marzo de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 23 de abril de 1997 y el informe general el día de 5 de junio de 1997. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1997, a las 10.00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L. C.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/1 Nº 98.936 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 9/12/1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Avda. Boedo Nº 432 de Capital Federal, que se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22/9/88 bajo el Nº 5709 del libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al Dr. Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle Nº 1125, 8º P. of. 17 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el 12 de marzo de 1997 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos pudiendo formular observaciones hasta el 26/3/97. El síndico presentará los informes individual y general los días 25 de abril 1997 y 10 de junio de 1997 respectivamente, habiéndose señalado la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 para el día 17 de setiembre de 1997 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/1 Nº 98.942 v. 15/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de RICARDO LUIS PODESTA, en la cual se designó síndico al señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343 5º of. 3. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 13/1 Nº 144 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FERSA S.A. habiéndose designado síndico al contador

Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775, 7° "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 13/1 Nº 143 v. 17/1/97

Nº 7

Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13, (Av. Presidente Roque S. Peña 1211, piso 2° Cap. Fed.) hace saber que con fecha 16/12/96 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LOPEZ, PATRICIA NOEMI en el que se ha designado síndico al CPN Gustavo Pagliere, con domicilio en Alsina 2256, Piso 6° "B" de la Capital Federal ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el día 17 de abril de 1997 y el 2 de junio de 1997 para que el Sr. Síndico presente los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522, habiéndose fijado el día 20 de agosto de 1997 a las 8.30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/1 Nº 99.195 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados "DREISY S.A. s/ Concurso Preventivo" ha resuelto con fecha 3 de diciembre de 1996 declarar abierto el concurso preventivo de DREISY S.A. (inscripta el 9 de febrero de 1990, bajo el N° 494 del Libro 107, Tomo A de S. A.) con domicilio en Av. Belgrano 225, piso 1° "B", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997 inclusive, estableciéndose los días 16 de abril y 30 de mayo de 1997 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 30 de abril de 1997 y dictará resolución en los términos del art. 42 —categorización de los créditos— el día 4 de julio de 1997. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522, el día 29 de agosto de 1997, a las 10.00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, con los acreedores que concurran, en caso de corresponder. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri secretario.
e. 10/1 Nº 99.188 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MOTTOLA SRL s/Quiebra cuyo síndico es el contador Stock Enrique con domicilio constituido en la calle Corrientes 4258 14° Piso "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 1° de abril de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 145 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de HE-SE SA s/Quiebra cuyo síndico es la contadora Giraudo Cristina Haydee con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 1° Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 21 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 146 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SERVI 2 SA s/Quiebra cuyo síndico es la Contadora Varnavoglou Cralina Andrea con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2° piso "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 147 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ANHIELLO CRISTIAN ALFREDO s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Félix Oscar Rivas con domicilio constituido en la calle T. G. J. D. Perón 1642 1° Piso "11" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 26 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 148 v. 17/1/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de la Capital Federal hace saber que con fecha 29 de octubre de 1996 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de SIMONE HNOS. S.A. con domicilio en la calle Córdoba 282, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, que la verificación de sus créditos podrán efectuarla en los términos establecidos por el art. 202 de la ley 24.522. El funcionario concursal procederá a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo (artículo precedentemente citado) informe que deberá presentar el día 3 del mes de marzo de 1997. Continúa con la Sindicatura del presente el Cr. Calik Przybylski, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 6° "B".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 10/1 Nº 136 v. 16/1/97

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Diagonal 1211, P. B., Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PACARTEX S. A., con domicilio en Callao 322, Piso 111, Oficina D, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos E. Amuy, con domicilio en Rivadavia 1342.5/ "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El Sr. Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C los días 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997 respectivamente. Convócase para el día 26 de setiembre de 1997 a las 11.00 hs. en la Sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/12 Nº 99.067 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 7°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de la firma CEVECO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 2/5/85, bajo N° 1915, Libro 86, de S.R.L., con domicilio en la calle Iturri N° 232, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia N° 1342, Piso 5°, Of. "3" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso, que deberán requerir la verificación por vía incidental. El Sr. Síndico presentará el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados, el día 30/4/97 y el informe previsto en el art. 39 L.C.Q. el día 13 de junio de 1997. Se intima a los administradores de la deudora y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs., previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se cita a los administradores de la fallida, a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 3/5/97, a las 9.00 horas. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2 al 8/1/97.
e. 13/1 Nº 7 v. 17/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA" con fecha 26 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1 de abril de 1997 ante el Síndico Cdor. Manuel Vilanova Agra con domicilio en la calle Pasaje Carabelas 281, piso 6° "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C. el 14 de mayo de 1997 y el 27 de junio de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA su propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/1 Nº 113 v. 15/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1996, en los autos caratulados DE LA PEÑA SUSANA GRACIELA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SUSANA GRACIELA DE LA PEÑA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Antonino Pino, con domicilio en Callao 220, 4° Piso, Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 114 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996, en los autos caratulados FUKS CLAUDIO ALEJANDRO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FUKS CLAUDIO ALEJANDRO, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hágase saber que el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 LC un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido el 5 de marzo de 1997. Se fijan las fechas 2/4/97 y 15/5/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Weinreiter Miguel, con domicilio en Viamonte 1453, 8° Piso "54", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 115 v. 15/1/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Número 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 12 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado Comercial Nº 26, sito en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal. Dicha publicación se realiza en los autos caratulados: "ROYAL HOUSE S. A. s/Concurso Preventivo". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/1 Nº 98.937 v. 15/1/97

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "MUCHNIK CARLOS ALBERTO s/Quiebra" que es síndico la contadora Sara Irene Sacca con domicilio constituido en Riobamba 1234 Piso 9º Dto. "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de diciembre de 1996. Intímase a la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y los libros que llevare, en su caso, demás documentación respaldatoria, de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/1 Nº 149 v. 17/1/97

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "TOUM NARCISO ABRAHAM s/Quiebra" que es síndico el contador Otto Reinaldo Munch con domicilio constituido en Maipú 509 Piso 3º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar el día 21 de marzo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/1 Nº 150 v. 17/1/97

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 26 de noviembre de 1996 que se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de DISEGA S. R. L. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 y 67 de la LC. se dispone que la Sindicatura será única para el presente Concurso y para el del Socio Gerente, Sr. Hendler Norberto Jaime, cuyo concurso tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se ha designado al Dr. Edmundo Leonardo Lurati, como síndico de ambos concursos, resultando su domicilio el de la calle Av. Córdoba 1752, 3º "C", Capital Federal. Asimismo se deja constancia que los concursos tramitarán por separado, con informes del art. 35 individuales y un único informe general. Se fija el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997, para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal. Se fija la audiencia informativa para el día 9 de setiembre de 1997 a las 8.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín", Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/1 Nº 98.918 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SHODA PHARM S. A. s/Quiebra" con fecha 21 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SHODA FHARM S. A. designándose síndica a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle Lavalle 1672, piso 1º of. "A" de Capital Federal a la que los acreedores deberán presentar hasta el 26 de febrero de 1997 sus pedidos verificatorios. La síndica presentará el informe individual (art. 35 L. C.) el día 11 de abril de 1997 y el informe general (art. 39 L. C.) el día 26 de mayo de 1997. Se intima a la fallida: a entregar a la síndica, en el plazo de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, constituya domicilio la fallida y sus administradores, dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/1 Nº 137 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, sito en la Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "KIEV S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 30.392/96) con fecha 26 de noviembre de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a KIEV S.A. con domicilio legal en la calle San Pedrito Nº 8, Piso 9 "C" de Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Raúl del Valle Lura, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 2 "A", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de abril de 1997 y 5 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo art. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Se prohíbe salir del país a los Sres. EUSTAQUIO OSTAPUK y VÍCTOR OSTAPUK, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.) hasta el 5 de junio de 1997. d) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/1 Nº 138 v. 16/1/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talchuano 550, 7º piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados INDUSTRIAS GALVANIZADORAS Y ANEXOS SA. s/Quiebra, con fecha 10 de diciembre de 1996 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 12 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º Piso, Capital, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/4/97 y 11/6/97 respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 24 horas deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4, ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal a EDUARDO FRANCISCO BAUZONE, L. E. 1.313.705. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 10/1 Nº 139 v. 16/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de CASTILLO GILDO RUTILLO (DNI 14.284.686). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y a sus administradores para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 12 de marzo de 1997, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber al síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 23 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6 de junio de 1997. El síndico designado es la Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/1/97 Nº 116 v. 15/1/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CASANOVA, PEDRO AUGUSTO s/Quiebra" Exp. Nº 29.665 se ha declarado el estado de quiebra a PEDRO AUGUSTO CASANOVA que el Síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Rivas, con domicilio en la calle Uruguay 239, 8º piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 21 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y el informe general (art. 39 L. C.) respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Cumpla con los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 6º y 7º del citado art., en el término de tres días. c) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.) d) Dentro de las 48 hs. de notificado, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín oficial por término y la forma establecidos en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/1 Nº 117 v. 15/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ LIDIA BLANCA, Exp. Nº 28.235, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2335, piso 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 18 del mes de abril de 1997 y el día 4 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallid, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 121 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de TEX MAC S. A. Exp. Nº 25.070, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 8 del mes de mayo de 1997 y el día 23 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 120 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de NEUMATICOS QUINTINO S. R. L., Exp. Nº 27.654, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 119 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de CIA. GRAL. DE CARNES S. A. Exp. Nº 27.108, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 118 v. 15/1/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano Nº 550, piso octavo, Capital Federal, en autos "GUERRIERO, ESTEBAN s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1996 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ESTEBAN GUERRIERO, con domicilio en Salguero 538/40/42, piso primero, dep. 5 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Fabián Rolando Cusini, con domicilio en Cerrito 228, piso tercero, C. Capital Federal, hasta el día 28 de febrero 1997. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 15 de abril y 28 de mayo, ambos de 1997 respectivamente. Se fija como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley Concursal, el 29 de abril de 1997. Señálase el día 24 de setiembre de 1997, a las 9 y 30 horas, para la celebración de la audiencia prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.552, haciéndose saber que el período de exclusividad vence el 1 de octubre de 1997, art. 43 ley citada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 10/1 Nº 99.131 v. 16/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/1/97 - Vence: 15/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	30/12/96	EDUARDO GENARO RODRIGUEZ	99.149
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20/12/96	ELENA TOMINO, JORGE TOMINO y MARIA TERESA CLAUDIA TOMINO	99.159
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27/12/96	OSCAR CARLOS GUANZIROLI	99.196
32		José Benito Fajre	18/12/96	ROGELIO ANGEL MASPERO	99.240
34		José María Pérez	19/12/96	JUAN ERNESTO HAMBERGER	99.129
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/96	SECUNDINA GARCIA	99.134
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/96	RAMON FERNANDEZ	99.133
52		Silvia N. de Pinto	17/12/96	SHINTOKU ARAKAKI	99.095
53		Federico J. Pasquali	20/12/96	MARGARITA RATAZZO de TORRETO	99.238
61		Eduardo José Gorris	18/12/96	JOSEFA CORREA	99.142
63	UNICA	Jorge E. Beade	30/12/96	HAYDEE ELIDA BOCCARDO	99.228
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	26/12/96	PETRA ESQUIROZ	99.156
75		Juan A. Casas	31/12/96	VITAL AUGUSTO ARGENTO	99.128
97		Deborah B. Aleandri	27/11/96	MUCCILLO AIDA ALICIA	99.186
98	UNICA	José Luis González	23/12/96	ALICIA IERONUTTI	99.135
108		Daniel Rubén Tachella	10/10/96	ALDO BARBOTTO	99.245

e. 13/1 Nº 8 v. 15/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/1/97 - Vence: 16/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	05/12/96	ANA BOSTICA	99.281
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	10/12/96	SERVANDO RODOLFO RIVERO	99.406
28	UNICA	Mónica C. Fernández	23/12/96	CLAUDIO ARGENTINO CASOY	99.300
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16/12/96	MARIA BRIGIDA ZABALA	99.345
73	UNICA	Dolores Miguens	16/12/96	RAFAEL PEDRO NIGLIO	99.288
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	26/12/96	JUAN BAUTISTA EMILIO MARTINI y MARIA DE LOS ANGELES MATILDE MERCEDES RUANOVA	99.259
91	UNICA	Alberto Ugarte	16/12/96	DORA MARIA DEL CARMEN MELELLA de PASCUAL	99.298

e. 14/1 Nº 9 v. 16/1/97

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 del Dr. Carlos Alberto Valora con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de Capital Federal. Hace saber por 2 días en autos: "PAGLAMI SACII y A c/DIORIO, SANDRA MARIA y Ot. s/Ejecutivo" que el martillero: Pedro Leranth, rematará el día 6 de febrero de 1997 a las 9.00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital; al contado y al mejor postor, el inmueble de calle Juana Azurduy 2528/30 de Capital Federal. Ma FR 16-20.497 ocupado por la demandada y su familia. El terreno es de 11,258 de frente por 42,10 a 42,30 mts. de fondo Nomenclt. Catastral Circ. 16 Secc. 41 Mnzna. 149 Parcela 2 Pda. — en el estado que se encuentra; con dos departamentos tipo casa, refaccionados y que tienen living-comedor, cocina, baño y dormitorio entradas independientes gran patio jardín. Base $ 39.720,66. Seña 30% Comisión 3% - Debiendo el comprador constituir domicilio en Buenos Aires; depositar el saldo en el Banco de la Nación (Suc. Tribunales) dentro del 5º día de aprobada la subasta sin interpelación alguna bajo apercibimiento de: considerarlo postor remiso y decretar nueva subasta. Adeuda ABL $ 345,01 al 20/12/95 Fs. 45 y Aguas Argentinas $ 28,93 al 9/11/95 Fs. 34. Se exhibe del 3 al 5 de febrero de 1997, de 14 a 18 horas, acudir con documentos de identidad a la exhibición y subasta.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 14/1 Nº 99.540 15/1/97